

Anuncios / Communications

Boletín de Cotización / Daily Bulletin

Bolsa de Madrid

viernes, 10 de mayo de 2024 / Friday, May 10, 2024

Aviso

Otra información relevante comunicada por Banco de Sabadell, S.A.

En virtud de lo previsto por el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Banco de Sabadell, S.A. comunica lo siguiente:

“En el día de hoy, Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. (BBVA) ha hecho público el anuncio previo de una oferta pública voluntaria de adquisición de las acciones de Banco de Sabadell, mediante comunicación de información privilegiada (nº de registro 2242 CNMV).

Asimismo, BBVA ha publicado una presentación en inglés sobre la operación, una nota de prensa y ha convocado a analistas e inversores a una presentación que ha tenido lugar a las 9.30 de la mañana, en la que posteriormente se ha abierto un turno de preguntas.

La referida documentación, no incorporada al anuncio, así como la información proporcionada en la reunión vulneran el artículo 32.1 del Real Decreto 1066/2007, de 27 de julio, sobre el régimen de las ofertas públicas de adquisición de valores y, en general, introducen datos incompletos que pueden afectar al mercado. Banco Sabadell ha dado traslado a la Comisión Nacional del Mercado de Valores de esta circunstancia en aras de que el mercado cuente con información completa y transparente y se garantice un proceso ordenado y correcto.

Gonzalo Baretino Coloma - Secretario General

Alicante, a 9 de mayo de 2024

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 10 de mayo de 2024

Aviso

Otra información relevante comunicada por Acciona, S.A.

En virtud de lo previsto por el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Acciona, S.A. comunica lo siguiente:

“El Consejo de Administración de ACCIONA ha convocado Junta General Ordinaria de Accionistas para el próximo día 19 de junio de 2024 a las 12:00 hrs, en primera convocatoria y 20 de junio de 2024 en segunda convocatoria, a la misma hora (siendo previsible que se celebre en segunda convocatoria). Se adjunta texto íntegro de la convocatoria que será publicada asimismo en el diario El Mundo y en la página web de la Sociedad, www.acciona.com.

Se remiten asimismo las propuestas de acuerdos que el Consejo de Administración de ACCIONA somete a la consideración de la Junta General de Accionistas en relación con todos los puntos del orden del día y que, junto con la restante documentación relacionada con la

Junta General, estarán a disposición de los accionistas en el domicilio social y página web de la Sociedad www.acciona.com en los términos previstos en el anuncio de convocatoria.

Jorge Vega-Penichet López - Secretario del Consejo

JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS 2024

El Consejo de Administración de ACCIONA, S.A. convoca a los señores accionistas a celebrar Junta General Ordinaria de Accionistas en la fecha, hora y lugar y con el orden del día que se indica a continuación:

- FECHA: 19 de junio de 2024, a las 12:00 horas, en primera convocatoria y 20 de junio de 2024, a la misma hora, en segunda convocatoria (siendo previsible su celebración en segunda convocatoria).
- LUGAR: CAMPUS ACCIONA. Avenida de la Gran Vía de Hortaleza, 3, 28033, Madrid. Auditorio ACCIONA.
- Asistencia presencial y telemática

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO.- Cuentas anuales y auditoría.

- 1.1 Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales individuales de Acciona, S.A. y consolidadas del grupo del que es sociedad dominante, correspondientes al ejercicio social 2023.
- 1.2 Examen y aprobación, en su caso, de los informes de gestión, individual de Acciona, S.A. y consolidado del grupo del que es sociedad dominante, correspondientes al ejercicio social 2023.
- 1.3 Aprobación, en su caso, de la gestión social y la actuación llevada a cabo por el órgano de administración de Acciona, S.A. durante el ejercicio social 2023.
- 1.4 Examen y aprobación, en su caso, del estado de información no financiera consolidado (denominado Informe de Sostenibilidad), que forma parte del informe de gestión consolidado, correspondiente al ejercicio social 2023.
- 1.5 Aplicación del resultado del ejercicio social 2023.
- 1.6 Reección de KPMG Auditores, S.L. como auditor de cuentas de Acciona, S.A. y de su grupo consolidado para el ejercicio 2024.

SEGUNDO.- Renovación del Consejo de Administración.

- 2.1 Reelection a D. José Manuel Entrecanales Domecq, como Consejero Ejecutivo.
- 2.2. Reelection a D. Juan Ignacio Entrecanales Franco, como Consejero Ejecutivo.
- 2.3 Reelection a D. Daniel Entrecanales Domecq, como Consejero Dominical.

- 2.4 Reelegir a D. Javier Entrecañales Franco, como Consejero Dominical.
- 2.5 Reelegir a D. Javier Sendagorta Gómez del Campillo, como Consejero Independiente.
- 2.6 Reelegir a D^a María Dolores Dancausa Treviño, como Consejera Independiente.
- 2.7 Fijación en 12 del número de miembros del Consejo de Administración.

TERCERO.- Votación consultiva del Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros 2023.

CUARTO.- Autorización para convocar, en su caso, Juntas Generales Extraordinarias de Acciona, S.A. con una antelación mínima de quince días, de conformidad con el artículo 515 de la Ley de Sociedades de Capital.

QUINTO.- Delegación de facultades en el Consejo de Administración para el desarrollo, interpretación, subsanación y ejecución de los acuerdos de la Junta General, así como para sustituir las facultades que reciba de la Junta y para su elevación a instrumento público, interpretación, subsanación, complemento, desarrollo e inscripción.

REGLAS DE FUNCIONAMIENTO DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

1. Complemento de la convocatoria y presentación de propuestas de acuerdo.

Los accionistas que representen, al menos, el tres por ciento del capital social, podrán (i) solicitar que se publique un complemento a la convocatoria de esta Junta General incluyendo uno o más puntos en el orden del día, siempre que los nuevos puntos vayan acompañados de una justificación o, en su caso, de una propuesta de acuerdo justificada; y (ii) presentar propuestas fundamentadas de acuerdo sobre asuntos ya incluidos o que deban incluirse en el orden del día.

Las solicitudes o propuestas deberán notificarse de forma fehaciente al Secretario del Consejo de

Administración de Acciona, S.A. (en adelante, "Acciona" o la "Sociedad"), y recibirse en el domicilio social (Avenida de la Gran Vía de Hortaleza, 3, 28033 Madrid) dentro de los cinco (5) días siguientes a la publicación de esta convocatoria.

En el escrito se hará constar de manera clara y expresa los puntos del orden del día que se desean incluir en la convocatoria o la propuesta de acuerdo que se formule, así como la identidad de los accionistas que ejercen el derecho y la acreditación del número de acciones de las que son titulares.

El complemento de convocatoria se publicará con quince días de antelación, como mínimo, a la fecha establecida para la celebración de la Junta General Ordinaria.

2. Régimen de la Junta General. Asistencia presencial y telemática.

El Consejo de Administración ha acordado convocar la Junta General Ordinaria de Accionistas a celebrar de forma presencial en Avenida de la Gran Vía de Hortaleza 3, 28033 (Madrid). Asimismo, se informa de que los accionistas con derecho de asistencia a la Junta General

podrán también asistir de forma remota, por vía telemática y simultánea, todo ello de conformidad con lo previsto en el artículo 15 bis del Reglamento de la Junta General y el artículo 18.6 de los Estatutos Sociales.

La Junta General se celebrará de conformidad con lo establecido en el Reglamento de la Junta General (disponible en la página Web de Acciona (www.acciona.com), en la página Web de la CNMV y en el Registro Mercantil), los Estatutos Sociales de Acciona y la Ley de Sociedades de Capital.

Se hace constar que la Junta General debe constituirse con un quórum del 25% del capital suscrito con derecho de voto en primera convocatoria para poder decidir sobre las propuestas de acuerdo presentadas a la Junta General de Accionistas. En segunda convocatoria será válida la constitución de la Junta General cualquiera que sea el capital social concurrente a la misma. No obstante lo anterior, para la adopción del acuerdo propuesto en el punto CUARTO del orden del día se requiere el voto favorable de dos tercios del capital suscrito con derecho a voto.

3. Derecho de asistencia.

Tienen derecho de asistencia a la Junta General los accionistas que con cinco (5) días de antelación a su celebración tengan inscritas sus acciones en el correspondiente registro de anotaciones en cuenta. No será necesaria la posesión de un número mínimo de acciones para asistir a la Junta General.

4. Derecho de representación.

Los accionistas que tengan derecho de asistencia podrán hacerse representar en la Junta General por medio de otra u otras personas, sean o no accionistas.

La representación se podrá conferir (1) por correo postal o por correo electrónico, o (2) por medios electrónicos a través de los mecanismos habilitados en el espacio de "Voto y Delegación Electrónica" dentro del apartado dedicado a la Junta General Ordinaria de Accionistas 2024 en la página web de la Sociedad (www.acciona.com).

La delegación por correo postal, correo electrónico o por medios electrónicos a través de la página web se registrará por lo establecido en este apartado y en el apartado 5 siguiente.

La delegación de representación deberá expresar la identidad del representante. Cuando el documento de la representación se reciba en Acciona con el nombre del representante en blanco, la representación se entenderá conferida al Presidente, Vicepresidente, Consejero Coordinador o Secretario del Consejo de Administración indistintamente, siguiendo este orden y, salvo que se exprese lo contrario, respecto de todos los puntos sometidos a votación en la Junta General. En caso de que el representante llegare a encontrarse en situación de conflicto de interés en la votación de alguna de las propuestas que, dentro o fuera del orden del día se sometan a la Junta, la representación se entenderá conferida a la siguiente persona en quien no concurra dicha circunstancia, siguiendo el orden anteriormente indicado.

En los documentos en que consten las representaciones para la Junta General se reflejarán las instrucciones sobre el sentido del voto, entendiéndose que, de no mencionarse nada al respecto, el representado imparte instrucciones precisas de votar de conformidad con las

propuestas de acuerdo formuladas por el Consejo de Administración sobre los asuntos incluidos en el orden del día y, salvo que se exprese lo contrario, abstenerse en relación con cualquier otro asunto que, no figurando en el orden del día y siendo, por tanto, ignorado en la fecha de delegación, pudiera ser sometido a votación en la Junta General, salvo que el representante tenga elementos de juicio para considerar más favorable a los intereses del representado ejercitar el voto a favor o en contra de dichas propuestas.

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 523 y 526 de la Ley de Sociedades de Capital se informa de que si el representante designado es un administrador puede encontrarse en conflicto de interés respecto de los acuerdos relativos a los siguientes puntos del orden del día: PRIMERO, 1.3 (Aprobación de la gestión social), SEGUNDO (Renovación del Consejo de Administración), si su reelección se somete a la Junta, TERCERO (Votación Consultiva del Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros 2023) y, en su caso, en los supuestos recogidos en los apartados b) y c) del artículo 526.1 de la Ley de Sociedades de Capital.

En el caso de que la persona que ostente la representación, sea mediante solicitud pública o no, se encuentre en situación de conflicto de intereses, podrá emitir el voto si ha informado al accionista previamente de dicha situación y ha recibido instrucciones precisas de voto del accionista representado.

El accionista deberá comunicar, por escrito o por medios electrónicos a quien designe como representante, la representación conferida a su favor, y en su caso, su revocación. Cuando la representación se confiera a favor de algún miembro del Consejo de Administración, incluyendo al Secretario del Consejo de Administración, la comunicación se entenderá realizada mediante la recepción en la Sociedad de la documentación en que conste la misma.

5. Delegación y voto a distancia con antelación a la Junta General.

Los accionistas podrán emitir su voto o delegar su representación con antelación a la celebración de la Junta General, haciendo uso de la fórmula de voto que se incorpora en la tarjeta de delegación/voto a distancia, haciéndolo llegar a Acciona por correo postal o por correo electrónico, así como a través de los mecanismos habilitados en el espacio de "Voto y Delegación Electrónica" dentro del apartado dedicado a la Junta General Ordinaria de Accionistas 2024 en la página web de la Sociedad (www.acciona.com), siguiendo las instrucciones allí contenidas.

La emisión del voto y la delegación de la representación a distancia con antelación a la Junta General, podrá efectuarse:

- a) Por correo postal o correo electrónico: El accionista podrá remitir a Acciona, S.A. los documentos para la emisión del voto o para delegar la representación a través de los siguientes medios: (i) mediante correspondencia postal dirigida al domicilio social (Avenida de la Gran Vía de Hortaleza, 3, 28033 Madrid), a la atención del Departamento de Relación con Inversores; o (ii) enviando un correo electrónico adjuntando la documentación en formato pdf (o en otro de los formatos usuales) a la dirección: juntageneral@acciona.com. La documentación a enviar en ambos casos será la siguiente:

Para emitir el voto:

Tarjeta de Acciona disponible en la página web de Acciona para la emisión del voto a distancia, firmada por el accionista o por un representante autorizado, haciendo constar de manera clara y expresa el sentido del voto del accionista. Tal formulario no será necesario si el accionista remite a la Sociedad la tarjeta de asistencia emitida por una entidad depositaria que incorpore un apartado relativo al “voto a distancia”.

Para delegar la representación:

Tarjeta de delegación original emitida a nombre del accionista por una entidad depositaria o por Acciona, firmada por el accionista o por un representante autorizado, haciendo constar de manera clara y expresa la delegación de su representación en favor de un representante (con las instrucciones que, en su caso, el accionista dé al representante), utilizando para ello la fórmula, normas e instrucciones que consten en la propia Tarjeta emitida por una entidad depositaria o en la Tarjeta de Acciona.

- b) Por medios electrónicos a través de la página web de Acciona: El voto o la delegación de representación se podrán formalizar a través de los mecanismos habilitados en el espacio de “Voto y Delegación Electrónica” dentro del apartado dedicado a la Junta General Ordinaria de Accionistas 2024 en la página web de la Sociedad (www.acciona.com), siguiendo las instrucciones allí contenidas.

El voto o la delegación así formalizados se transmitirán a Acciona por internet mediante conexión con su página web sometida a los procedimientos de transferencia segura de datos que se habilitarán automáticamente al establecer la comunicación con dicha página web.

El voto o la delegación deberán, además, incorporar un certificado electrónico de usuario reconocido, válido y vigente, y emitido por cualquiera de los siguientes prestadores de servicios de certificación: CERES (Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda); CAMERFIRMA o incluido en el Documento Nacional de Identidad electrónico español.

El plazo para la recepción por Acciona de votos y de delegaciones de representación por correo postal, por correo electrónico o por medios electrónicos a través de los mecanismos habilitados en la página web concluirá a las 23:59 horas (hora de Madrid) del día 18 de junio de 2024.

Los accionistas que emitan su voto o delegación por medios electrónicos tienen a su disposición, a través de este mismo sistema, un justificante electrónico de la emisión y recepción de su voto.

- c) Delegación con asistencia telemática del representante: Si la persona que tuviera conferidas delegaciones en su favor asiste telemáticamente, el accionista que la hubiese conferido deberá haber comunicado al representante dicha delegación y enviar una copia de la delegación conferida, o los poderes de representación en caso de persona jurídica, al Departamento de Relación con Inversores de Acciona, S.A., en el domicilio social (Avenida de la Gran Vía de Hortaleza, 3, 28033 Madrid) o mediante correo electrónico

dirigido a la dirección juntageneral@acciona.com, junto con una copia del DNI o pasaporte del representante, antes de las 23:59 horas (hora de Madrid) del día 18 de junio de 2024. El representante que lo haya solicitado podrá asistir a la Junta telemáticamente conectándose en el apartado de "Asistencia Telemática" en el sitio web (www.acciona.com) siguiendo las instrucciones que se incluyen en los siguientes apartados.

6. Asistencia en persona por el accionista o su representante.

Para asistir en persona a la Junta General los accionistas deberán proveerse de la Tarjeta de Asistencia que emitan las entidades depositarias, a la que se reconocerá la condición de Papeleta de Ingreso, o de la Tarjeta de Acciona, que podrá ser descargada de la web siguiendo las instrucciones de la misma o solicitada en el domicilio social.

Tanto los accionistas que asistan personalmente como los representantes que concurran por delegación deberán acreditarse adecuadamente ante los servicios de Acciona antes del inicio de la Junta General.

7. Asistencia y voto telemáticos durante la celebración de la Junta General.

Los accionistas que así lo deseen podrán asistir a la Junta General Ordinaria de forma telemática conforme a las reglas que al efecto ha aprobado el Consejo de Administración de la Sociedad y que constan asimismo en la página web de la Sociedad (www.acciona.com), en el espacio de "Asistencia Telemática" dedicado a la Junta General Ordinaria de Accionistas 2024, en donde estarán igualmente habilitados los mecanismos necesarios para asistir telemáticamente a la Junta.

Para poder asistir de esta forma, los accionistas o sus representantes deberán registrarse en la aplicación informática de "Asistencia Telemática" el día de celebración de la Junta, siguiendo los procedimientos y en los plazos que se establecen a continuación.

- Conexión, registro y asistencia: con la finalidad de permitir la adecuada gestión de los sistemas de asistencia telemática, el accionista o su representante que desee asistir a la Junta y votar a través de medios de comunicación a distancia deberá registrarse realizando la correspondiente conexión entre las 09:00 y las 11:30 horas (hora de Madrid) del día de celebración de la Junta. No se admitirá el registro de asistentes fuera de esta franja horaria.
- Identificación: para garantizar la identidad de los asistentes, el correcto ejercicio de sus derechos y el adecuado desarrollo de la reunión, los accionistas o sus representantes que deseen utilizar los mecanismos de asistencia telemática deberán registrarse mediante un certificado electrónico de usuario reconocido, válido y vigente, y emitido por cualquiera de los siguientes prestadores de servicios de certificación: CERES (Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda); CAMERFIRMA o incluido en el Documento Nacional de Identidad electrónico español.
- Intervención: las intervenciones y propuestas de acuerdos o solicitudes de información o aclaración que, conforme a dicha ley, tengan intención de formular quienes vayan a asistir por medios telemáticos, deberán remitirse a la Sociedad en la forma, términos y condiciones establecidos en la plataforma de "Asistencia Telemática" entre las 9:00 y las

11:30 horas (hora de Madrid) del día de celebración de la Junta. El asistente telemático que desee que su intervención conste en el acta de la Junta habrá de indicarlo expresamente en el texto de aquélla. Las solicitudes de información o aclaración formuladas por los asistentes telemáticos podrán ser contestadas durante el transcurso de la reunión o por escrito durante los siete días siguientes a la Junta.

- Las intervenciones de los asistentes telemáticos serán accesibles para el resto de asistentes telemáticos desde la constitución de la Junta General de Accionistas a través de la aplicación informática de "Asistencia Telemática".
- Votaciones: la emisión del voto sobre las propuestas relativas a puntos comprendidos en el orden del día podrá realizarse desde el momento del registro por parte del accionista o su representante y hasta que el Presidente o, en su caso, el Secretario de la Junta, anuncie la conclusión del período de votación de las propuestas de acuerdo relativas a puntos comprendidos en el orden del día. En cuanto a las propuestas de acuerdos sobre aquellos asuntos que, por mandato legal, no sea necesario que figuren en el orden del día, los asistentes telemáticos podrán emitir sus votaciones a partir del momento en que por el Secretario de la Junta General se dé lectura a dichas propuestas para proceder a su votación y se haya habilitado la plataforma electrónica para su emisión. Para la votación de las propuestas de acuerdos se aplicará el procedimiento previsto en los Estatutos y en el Reglamento de la Junta General.

La Sociedad se reserva el derecho de solicitar a los accionistas los medios de identificación adicionales que considere necesarios para comprobar su condición de accionistas y garantizar la autenticidad de la asistencia telemática.

Los accionistas que emitan su voto a través de la aplicación informática de "Asistencia Telemática" tienen a su disposición, a través de esta misma aplicación, un justificante electrónico de la emisión y recepción de su voto, de conformidad y dentro de los plazos establecidos en el Reglamento de Ejecución (UE) 2018/1212 de la Comisión de 3 de septiembre de 2018.

En aquello no regulado expresamente en este anuncio, resultarán de aplicación a los accionistas o sus representantes que asistan telemáticamente a la Junta las mismas normas sobre el voto y la adopción de acuerdos previstas en el Reglamento de la Junta General para los accionistas que asisten presencialmente.

8. Reglas de prelación.

La asistencia telemática o presencial del accionista a la Junta General dejará sin efecto el voto o la delegación de representación que se hubiera comunicado a Acciona por medio de correo postal o electrónicamente a través de la página web de Acciona. La asistencia presencial del accionista a la Junta General prevalecerá, en su caso, sobre la asistencia telemática.

Asimismo, sea cual fuere el medio utilizado para su emisión, el voto hará ineficaz cualquier delegación (electrónicas o postales) ya sea anterior, que se tendrá por revocada, o posterior, que se tendrá por no efectuada. Si el accionista hubiera realizado distintas votaciones en diferente sentido, o varias delegaciones, por medios electrónicos o postales, prevalecerá aquella que se haya recibido en último término.

9. Documentación a disposición del accionista.

A partir de la publicación de la presente convocatoria se encuentran a disposición de los accionistas en el domicilio social, Avenida de la Gran Vía de Hortaleza, 3, 28033 Madrid, y a través de la página web de la Sociedad (www.acciona.com), los siguientes documentos:

- Este anuncio de convocatoria.
- Cuentas anuales, individuales de Acciona, S.A. y consolidadas del grupo correspondientes al ejercicio 2023, con sus respectivos informes de gestión (que incluyen el informe anual de gobierno corporativo y el informe anual sobre remuneraciones de los consejeros), el estado de información no financiera consolidado (denominado Informe de Sostenibilidad), informes de auditoría; propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio 2023 y declaraciones de responsabilidad de los Consejeros.
- Texto íntegro de las propuestas de acuerdo que se someten a la aprobación de la Junta General.
- Estado de la Información No Financiera consolidado (denominado Informe de Sostenibilidad) 2023.
- Información sobre los Consejeros cuya reelección ha sido propuesta a la Junta General de Accionistas, así como su respectivo currículum y categoría. Informe y propuesta de reelección de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones e informe justificativo del Consejo valorando la competencia, experiencia y méritos de los candidatos propuestos, ambos previstos en el artículo 529 decies de la Ley de Sociedades de Capital.
- Informe de funcionamiento de las comisiones, que incluye los informes de la Comisión de Auditoría y Sostenibilidad (que contiene los informes sobre la independencia del auditor y sobre operaciones vinculadas) y de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.
- Informe Anual de Gobierno Corporativo 2023.
- Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros 2023.
- Tarjetas de Acciona (Asistencia, Delegación y Voto).
- Número total de acciones y derechos de voto en la fecha de convocatoria.
- Política de Privacidad de la Junta General.
- Reglamento del Consejo de Administración.
- Estatutos Sociales.
- Reglamento de la Junta General de Accionistas.
- Resumen del procedimiento para la asistencia presencial o telemática y la emisión de voto y otorgamiento de representación de la Junta General de Accionistas por medios de comunicación a distancia.

Se hace constar el derecho de los señores accionistas a examinar en el domicilio social, así como a pedir la entrega o el envío inmediato y gratuito (envío que podrá tener lugar mediante correo electrónico con acuse de recibo si el accionista acepta este método) de los documentos a que hace referencia este apartado.

La información y documentación de la Junta General se podrá además consultar, descargar e imprimir a través de la página web de la sociedad (www.acciona.com).

10. Derecho de información.

Hasta el quinto día anterior al previsto para la celebración de la Junta General, los accionistas podrán solicitar al Consejo de Administración la información o aclaraciones que estimen precisas sobre los asuntos comprendidos en el orden del día de la Junta General convocada, sobre la información accesible al público que Acciona hubiera facilitado a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde la celebración de la última Junta General y sobre el informe del auditor. A estos efectos las solicitudes de información deberán dirigirse al Departamento de Relación con Inversores de Acciona, S.A., en el domicilio social (Avenida de la Gran Vía de Hortaleza, 3, 28033 Madrid) o mediante correo electrónico dirigido a la dirección juntageneral@acciona.com. Para salvaguardar las adecuadas garantías de identificación del accionista, éste deberá hacer constar en su solicitud de información su nombre y apellidos (o denominación social), su N.I.F. y número de acciones de las que es titular. La Sociedad no estará obligada a responder a las solicitudes de información, aclaración o preguntas en los supuestos y dentro de los plazos previstos en la ley.

11. Foro Electrónico de accionistas.

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 539.2 de la Ley de Sociedades de Capital, en la página web de la sociedad (www.acciona.com) se habilitará desde la publicación de esta convocatoria y hasta las 23:59 horas del día 18 de junio de 2024 un Foro Electrónico de Accionistas, al que podrán acceder con las debidas garantías tanto los accionistas individuales como las asociaciones voluntarias constituidas e inscritas en el Registro Mercantil y Registro especial habilitado al efecto en la Comisión Nacional del Mercado de Valores, con el fin de facilitar su comunicación con carácter previo a la celebración de la Junta General. En el Foro podrán publicarse propuestas fundamentadas de acuerdo sobre asuntos ya incluidos o que deban incluirse en el orden del día, iniciativas para alcanzar el porcentaje suficiente para ejercer un derecho de minoría previsto en la ley, así como ofertas o peticiones de representación voluntaria.

En la página web de Acciona están disponibles las Normas de Funcionamiento del Foro Electrónico de Accionistas, aprobadas por el Consejo de Administración, que serán de obligado cumplimiento para los accionistas.

Para poder acceder al Foro y utilizar sus aplicaciones, los accionistas y asociaciones voluntarias de accionistas deberán registrarse como "Usuario Registrado" acreditando tanto su identidad como la condición de accionista o asociación voluntaria de accionistas, en los términos y condiciones descritos en la página web de la Sociedad, mediante el correspondiente formulario de alta.

El acceso al Foro por parte de los Usuarios Registrados queda condicionado al mantenimiento, en todo momento, de la condición de accionista o de asociación voluntaria de accionistas debidamente constituida e inscrita.

12. Protección de Datos.

En cumplimiento del Reglamento UE 2016/679 de Protección de Datos y demás normativa vigente en materia de Protección de datos, se informa al accionista que sus datos de carácter personal y en su caso, los de su representante, o aquellos que sean facilitados por las entidades de crédito y empresas de servicios de inversión en las que dichos accionistas tengan depositadas o custodiadas sus acciones serán tratados por Acciona, S.A. (NIF A08001851, Dirección: Avenida de la Gran Vía de Hortaleza, 3, 28033 de Madrid, Tel: +34 91 663 28 50, email: juntageneral@acciona.com, en calidad de responsable del tratamiento con la finalidad de poder tramitar el desarrollo, gestión y control de la relación accionarial y de la celebración de la Junta General, cumplir con sus obligaciones legales derivadas de las mismas, y gestionar el ejercicio de los derechos de asistencia, información, delegación y voto. La base jurídica del tratamiento es el cumplimiento de las obligaciones que se derivan de la relación accionarial y de la normativa mercantil aplicable.

Los datos obtenidos se conservarán durante los plazos legales y de prescripción aplicables. Los datos personales recabados serán cedidos al Notario que levante acta notarial de la Junta General; al Registro Mercantil de Madrid, a proveedores que presten servicios para los fines indicados y a aquellos terceros en el ejercicio del derecho de información previsto en la ley o que pudieran ser accesibles al público en general en la medida en que consten en la documentación disponible en la página web o se manifiesten durante el desarrollo de la Junta General. El desarrollo (parcial o íntegro) de la Junta General podrá ser objeto de grabación audiovisual y difusión pública en www.acciona.com. Al asistir a la Junta General, el asistente presta su consentimiento para la grabación y difusión.

Los interesados podrán ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos, de limitación y oposición a su tratamiento, o la revocación del consentimiento ante el responsable mediante el envío de un correo electrónico en la siguiente dirección: protecciondedatos@acciona.com. En caso de ser necesario para acreditar su identidad, se le podrá solicitar copia del DNI u otro documento identificativo. Asimismo, podrá en cualquier momento, reclamar ante la Autoridad de Control (la Agencia Española de Protección de Datos www.aepd.es). Para más información acerca del tratamiento de datos personales puede consultar la política de privacidad general y la política de privacidad de la junta.

Deber de información a terceros: En caso de que en la tarjeta de asistencia o delegación se incluyan datos de carácter personal referentes a personas físicas distintas del titular, el accionista deberá contar con el consentimiento de los titulares para la cesión de los datos personales al Responsable del tratamiento, e informarles de los extremos indicados en esta convocatoria en relación con el tratamiento de datos personales, sin que el responsable deba realizar ninguna actuación adicional en términos de información o consentimiento.

13. Incidencias Técnicas.

La Sociedad se reserva el derecho a modificar, suspender, cancelar o restringir los mecanismos de asistencia telemática, delegación o voto electrónico a través de la página web cuando razones técnicas o de seguridad lo requiera o impongan. La Sociedad no será responsable de los daños y perjuicios que pudieran ocasionarse al accionista derivados de averías, sobrecargas, caídas de línea, fallos en la conexión o cualquier otra eventualidad de igual o similar índole, ajenas a la voluntad de la Sociedad que impidan la utilización de los mecanismos de asistencia telemática, delegación o voto electrónico a través de la página web. Por tanto, esas circunstancias no constituirán una privación ilegítima de los derechos del accionista, todo ello sin perjuicio de la validez de las delegaciones ya conferidas y de los votos ya emitidos, o, en su caso, de las actuaciones que decida realizar el Consejo de Administración al respecto.

En caso de producirse alguna de las circunstancias previstas en este apartado, esta será puesta en conocimiento de los accionistas a través de la página web a la mayor brevedad posible.

14. Acta Notarial. Obsequio o primas de asistencia.

Se requerirá la presencia de Notario para que levante acta de la Junta General.

Les informamos que no está prevista la entrega de regalo u obsequio ni prima de asistencia en la Junta General Ordinaria de Accionistas 2024.

El acuerdo de convocatoria fue adoptado por el Consejo de Administración el día 9 de mayo de 2024. “

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 10 de mayo de 2024

Aviso

Otra información relevante comunicada por Inmobiliaria Colonial, SOCIMI, S.A.

En virtud de lo previsto por el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Inmobiliaria Colonial, SOCIMI, S.A. comunica lo siguiente:

“El Consejo de Administración de Colonial ha acordado convocar Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad a celebrar en el Palacio de Neptuno, calle de Cervantes, 42, 28014 Madrid, el día 12 de junio de 2024, a las 11:00 horas, en primera convocatoria, y a la misma hora y en el mismo lugar el día siguiente, 13 de junio de 2024, en segunda convocatoria. Se prevé que la Junta General se celebre en segunda convocatoria.

D. Juan José Brugera Clavero - Presidente del Consejo de Administración

CONVOCATORIA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Por acuerdo del Consejo de Administración de Inmobiliaria Colonial, SOCIMI, S.A. (la "Sociedad"), se convoca a los señores accionistas de la Sociedad a la Junta General Ordinaria que se celebrará en el Palacio de Neptuno, calle de Cervantes, 42, 28014 Madrid, el día 12 de junio de 2024, a las 11:00 horas, en primera convocatoria, y a la misma hora y en el mismo lugar el día siguiente, 13 de junio de 2024, en segunda convocatoria.

Se prevé que la Junta General Ordinaria de Accionistas se celebre en segunda convocatoria, esto es, el 13 de junio de 2024, a las 11:00 horas. De cambiar esta previsión, se comunicará oportunamente. La Junta General se celebrará de acuerdo con el siguiente

ORDEN DEL DÍA

I. Puntos relativos a las cuentas anuales, a la aplicación del resultado, a la gestión social y al nombramiento del auditor de cuentas.

Primero Examen y aprobación de las cuentas anuales individuales y consolidadas de Inmobiliaria Colonial, SOCIMI, S.A. correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2023.

1.1. Examen y aprobación de las cuentas anuales individuales de Inmobiliaria Colonial, SOCIMI, S.A. correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2023.

1.2. Examen y aprobación de las cuentas anuales consolidadas de Inmobiliaria Colonial, SOCIMI, S.A. correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2023.

Segundo Examen y aprobación de la propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2023. Distribución de dividendos.

2.1. Examen y aprobación de la propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2023.

2.2. Distribución de dividendos.

Tercero Examen y aprobación de los informes de gestión, individual y consolidado, de Inmobiliaria Colonial, SOCIMI, S.A., y aprobación de la gestión social del Consejo de Administración durante el ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2023.

Cuarto Nombramiento del auditor de cuentas de Inmobiliaria Colonial, SOCIMI, S.A. y de su grupo consolidado para los ejercicios sociales cerrados a 31 de diciembre de 2025, 2026 y 2027.

II. Punto relativo a las autorizaciones al Consejo de Administración

Quinto Autorización para la reducción del plazo de la convocatoria de las juntas generales extraordinarias de accionistas de la Sociedad de conformidad con lo dispuesto en el artículo 515 de la Ley de Sociedades de Capital.

III. Puntos relativos a la ratificación, nombramiento y reelección de Consejeros

Sexto Fijación de número de miembros del Consejo de Administración.

Séptimo Ratificación, nombramiento y reelección de Consejeros.

7.1 Ratificación y nombramiento de D. Giuliano Rotondo como Consejero de la Sociedad.

7.2 Reelección de Sheikh Ali Jassim M. J. Al-Thani como Consejero de la Sociedad.

7.3 Reelección de D. Carlos Fernández González como Consejero de la Sociedad.

IV. Puntos relativos a la retribución de los Consejeros

Octavo Aprobación de un nuevo plan de incentivo a largo plazo consistente en la entrega de acciones de la Sociedad.

Noveno Votación, con carácter consultivo, del informe anual sobre remuneraciones de los Consejeros de la Sociedad correspondiente al ejercicio 2023.

V. Punto relativo a la delegación de facultades

Décimo Delegación de facultades.

COMPLEMENTO A LA CONVOCATORIA Y PRESENTACIÓN DE NUEVAS PROPUESTAS DE ACUERDO

En atención a lo previsto en el artículo 16 de los Estatutos Sociales y en el artículo 519 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio (la "Ley de Sociedades de Capital"), los accionistas de la Sociedad que representen, al menos, el 3% del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la convocatoria de la Junta General Ordinaria de Accionistas, incluyendo uno o más puntos en el orden del día, siempre que los nuevos puntos vayan acompañados de una justificación o, en su caso, de una propuesta de acuerdo justificada. El ejercicio de este derecho deberá efectuarse mediante notificación fehaciente a la Sociedad, que habrá de recibirse en el domicilio social, sito en Paseo de la Castellana 52, 28046 Madrid, dentro de los 5 días siguientes a la publicación de la presente convocatoria. El complemento a la convocatoria deberá publicarse, como mínimo, con 15 días de antelación a la fecha establecida para la reunión de la Junta General.

Asimismo, los accionistas que representen, al menos, el 3% del capital social, podrán, en el mismo plazo y forma señalados en el párrafo anterior, presentar propuestas fundamentadas de acuerdo sobre asuntos ya incluidos o que deban incluirse en el orden del día de la Junta General convocada. A medida que se reciban, la Sociedad asegurará la difusión entre el resto de los accionistas de dichas propuestas y de la documentación que, en su caso, se acompañe, publicándolas ininterrumpidamente en la página web corporativa (www.inmocolonial.com).

DERECHO DE INFORMACIÓN

Desde la publicación de la presente convocatoria y hasta el quinto día anterior al previsto para la celebración de la Junta, los accionistas de la Sociedad podrán solicitar las informaciones o aclaraciones que estimen precisas acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, o formular por escrito las preguntas que consideren pertinentes. Durante la celebración de la Junta General, los accionistas de la Sociedad podrán solicitar verbalmente las informaciones o aclaraciones que consideren convenientes acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día en aquellos supuestos en los que asistan físicamente a la celebración de la Junta General de Accionistas. Asimismo, los accionistas podrán solicitar a los administradores, por escrito y dentro del mismo plazo o verbalmente durante la celebración de la Junta, las aclaraciones que estimen precisas acerca de la información accesible al público que la Sociedad hubiera facilitado a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde la celebración de la última Junta General y acerca del informe del auditor. Sin perjuicio de lo anterior, aquellos accionistas que asistan telemáticamente a la Junta General y tengan intención de ejercitar este derecho, deberán seguir las indicaciones previstas al efecto en el apartado “Reglas para la Asistencia Telemática” de la presente convocatoria.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 197, 272, 518, 520 y concordantes de la Ley de Sociedades de Capital, los accionistas de la Sociedad tienen derecho a examinar y consultar en el domicilio social, sito en Madrid, Paseo de la Castellana 52, y en la página web corporativa (www.inmocolonial.com), la documentación que se indica a continuación. Asimismo, los accionistas de la Sociedad podrán examinar y consultar dicha documentación en las oficinas de la Sociedad sitas en Barcelona, Avenida Diagonal 532.

- El anuncio de la convocatoria.
- El número total de acciones y derechos de voto en la fecha de la convocatoria.
- Los textos completos de las propuestas de acuerdo sobre todos y cada uno de los puntos del orden del día, así como, en su caso, las propuestas de acuerdo presentadas por los accionistas.

Asimismo, en relación con los puntos del orden del día relativos a las cuentas anuales, a la aplicación del resultado, a la gestión social y al nombramiento del auditor de cuentas, se pone a disposición de los accionistas:

- Las cuentas anuales individuales (que comprenden el balance de situación, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria) correspondientes al ejercicio 2023, junto con el correspondiente informe de gestión e informe de auditoría.
- Las cuentas anuales consolidadas (que comprenden el estado de situación financiera consolidado, el estado de resultado integral consolidado, el estado de cambios en el patrimonio neto consolidado, el estado de flujos de efectivo consolidado y la memoria consolidada) correspondientes al ejercicio 2023, junto con el correspondiente informe de gestión e informe de auditoría.

- Informe anual de gobierno corporativo correspondiente al ejercicio 2023.
- Informe del Comité de Auditoría y Control sobre la independencia del auditor externo.

Por otro lado, en relación con los puntos del orden del día relativos a la ratificación, nombramiento y reelección de Consejeros, se pone a disposición de los accionistas:

- Informe justificativo del Consejo de Administración en el que se valora la competencia, experiencia y méritos de los candidatos cuya ratificación, nombramiento o reelección se propone.
- Informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones sobre las propuestas de ratificación, nombramiento o reelección de los Consejeros.
- Información sobre los Consejeros cuya ratificación, nombramiento o reelección se somete a la aprobación de la Junta General de Accionistas.

En relación con los puntos del orden del día relativos a la remuneración de Consejeros, se pone a disposición de los accionistas:

- Informe anual sobre remuneraciones de los Consejeros correspondiente al ejercicio 2023.

Asimismo, y con carácter general, se pone a disposición de los accionistas:

- Informe del Comité de Auditoría y Control de la Sociedad sobre operaciones con partes vinculadas en el ejercicio 2023.
- Informe del Comité de Auditoría y Control sobre su funcionamiento.
- Informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones sobre su funcionamiento.
- Cauces de comunicación entre la Sociedad y los accionistas a los efectos de solicitar información relativa a los puntos del orden del día de la Junta General.
- Modelo de tarjeta de asistencia, delegación y voto a distancia.
- Medios y procedimientos para conferir la representación en la Junta General, así como para el ejercicio del voto a distancia, con carácter previo a la celebración de la Junta.
- Normas de funcionamiento del Foro Electrónico de Accionistas.
- Instrucciones para asistir y votar en la Junta General por medios telemáticos.

DERECHO DE ASISTENCIA Y VOTO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 19 de los Estatutos Sociales y en el artículo 12 del Reglamento de la Junta General de Accionistas de la Sociedad, podrán asistir y votar en la Junta General, por sí o debidamente representados, aquellos accionistas que, por sí mismos o por agrupación, posean, como mínimo, 500 acciones, que deberán estar inscritas en el registro de anotaciones en cuenta con 5 días de antelación al día de la celebración de la Junta, lo que deberá acreditarse mediante la exhibición del correspondiente certificado de

legitimación o tarjeta de asistencia, delegación y voto a distancia emitidos por la Sociedad o entidades encargadas de la llevanza del registro de anotaciones en cuenta. Sin perjuicio de lo anterior, aquellos accionistas que asistan telemáticamente a la Junta General deberán seguir las indicaciones previstas al efecto en el apartado “Reglas para la Asistencia Telemática” de la presente convocatoria.

DERECHO DE REPRESENTACIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 de los Estatutos Sociales y en el artículo 13 del Reglamento de la Junta General de Accionistas de la Sociedad, todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta General por cualquier persona, aunque ésta no sea accionista. La representación deberá conferirse por escrito o por medios de comunicación a distancia, y con carácter especial para la presente Junta General, de acuerdo con lo previsto en el artículo 184 de la Ley de Sociedades de Capital.

El representante podrá tener la representación de más de un accionista sin limitación en cuanto al número de accionistas representados. Cuando un representante tenga representaciones de varios accionistas, podrá emitir votos de signo distinto en función de las instrucciones dadas por cada accionista.

El derecho de representación se deberá ejercer de conformidad con lo establecido en la normativa aplicable y en la página web corporativa (www.inmocolonial.com). El Presidente y el Secretario de la Junta General gozarán de las más amplias facultades para admitir la validez del documento o medio acreditativo de la representación.

La representación es siempre revocable. La asistencia del accionista representado a la Junta General, ya sea personalmente o por haberse emitido el voto a distancia, supone la revocación de cualquier delegación, cualquiera que sea la fecha de ésta.

El ejercicio del derecho de representación podrá acreditarse por el representante el día de la celebración de la Junta General mediante la presentación física de la tarjeta de asistencia, delegación y voto a distancia, debidamente cumplimentada y firmada. Sin perjuicio de lo anterior, aquellos representantes que asistan telemáticamente a la Junta General deberán seguir las indicaciones previstas al efecto en el apartado “Reglas para la Asistencia Telemática” de la presente convocatoria.

Las delegaciones recibidas sin indicación de la persona concreta a la que el accionista confiere su representación se entenderán otorgadas a favor del Presidente de la Junta General o de quien le sustituya en caso de conflicto de interés.

De conformidad con los artículos 523 y 526 de la Ley de Sociedades de Capital, se informa de que se encuentran en situación de conflicto de intereses: (i) todos los miembros del Consejo de Administración respecto de los puntos tercero y noveno del orden del día; (ii) el Consejero Delegado respecto del punto octavo del orden del día; (iii) los Consejeros cuya ratificación, nombramiento o reelección se propone respecto de los puntos 7.1 a 7.3 del orden del día; y (iv) los miembros del Consejo de Administración afectados, en su caso, en los supuestos contemplados en los apartados b) y c) del artículo 526.1 de la Ley de Sociedades de Capital que pudieran presentarse al margen del orden del día. En relación con cualquiera de ellos,

la representación se entenderá conferida, si el representado no hubiera impartido instrucciones de voto precisas, a favor del Secretario de la Junta General.

MEDIOS PARA EL EJERCICIO DEL DERECHO DE REPRESENTACIÓN Y DEL DERECHO DE VOTO A DISTANCIA CON CARÁCTER PREVIO A LA CELEBRACIÓN DE LA JUNTA

Con carácter previo a la celebración de la Junta General, los accionistas, podrán comunicar a la Sociedad el ejercicio del derecho de representación, así como emitir su voto sobre las propuestas de acuerdo relativas a los puntos comprendidos en el orden del día, a través de los siguientes medios:

- a) La entrega personal de la tarjeta de asistencia, delegación y voto a distancia recibida de las entidades depositarias o, en su caso, del modelo de tarjeta de asistencia, delegación y voto a distancia disponible en la página web corporativa (www.inmocolonial.com), debidamente cumplimentado y firmado en el apartado *"Delegación"* o, en su caso, *"Voto a distancia"*, en el domicilio social (Paseo de la Castellana 52, 28046 Madrid) o en las oficinas de la Sociedad en Barcelona (Avenida Diagonal 532, 08006 Barcelona), en horario de 09:00 horas a 14:00 horas, a la atención de la Oficina de Atención al Accionista.
- b) El envío por correo postal de la tarjeta de asistencia, delegación y voto a distancia recibida de las entidades depositarias o, en su caso, del modelo de tarjeta de asistencia, delegación y voto a distancia disponible en la página web corporativa (www.inmocolonial.com), debidamente cumplimentado y firmado en el apartado *"Delegación"* o, en su caso, *"Voto a distancia"*, al domicilio social (Paseo de la Castellana 52, 28046 Madrid) o a las oficinas de la Sociedad en Barcelona (Avenida Diagonal 532, 08006 Barcelona), a la atención de la Oficina de Atención al Accionista.
- c) A través de la plataforma de delegación o voto por medios electrónicos habilitada expresamente en la página web corporativa (www.inmocolonial.com), de acuerdo con el procedimiento indicado en la misma, o por correo electrónico (accionistas@inmocolonial.com).

Sin perjuicio de lo anterior, se recomienda que los accionistas que deseen comunicar a la Sociedad con carácter previo a la celebración de la Junta General el ejercicio del derecho de representación, así como emitir su voto sobre las propuestas de acuerdo relativas a los puntos comprendidos en el orden del día, lo hagan a través de la plataforma de delegación o voto por medios electrónicos habilitada expresamente en la página web corporativa (www.inmocolonial.com), o por correo electrónico (accionistas@inmocolonial.com).

La representación o el voto comunicados por cualquiera de los medios previstos en los apartados a), b) y c) anteriores habrán de recibirse por la Sociedad, junto con la documentación acreditativa, con al menos 24 horas de antelación a la fecha prevista para la celebración de la Junta General en primera convocatoria, esto es, antes de las 11:00 horas del 11 de junio de 2024, sin perjuicio de la facultad que asiste al Presidente de admitir votos y delegaciones recibidos con posterioridad. En caso contrario, el voto se tendrá por no emitido o la representación por no otorgada.

El voto emitido a distancia quedará sin efecto:

- a) Por revocación posterior y expresa efectuada por el mismo medio empleado para la emisión y dentro del plazo establecido para ésta.
- b) Por asistencia a la reunión del accionista que lo hubiera emitido.

Los accionistas que hayan emitido su voto a distancia serán considerados como presentes a los efectos de la constitución de la Junta General.

REGLAS PARA LA ASISTENCIA TELEMÁTICA

La asistencia telemática a la Junta General estará sujeta a las siguientes reglas básicas y, en todo lo no previsto expresamente, se estará a lo previsto en las instrucciones para asistir y votar en la Junta General por medios telemáticos publicadas en el espacio dedicado a la Junta General de Accionistas 2024 (“Asistencia Telemática”) de la página web corporativa de la Sociedad (www.inmocolonial.com) (“Página Web”), en la Ley, en los Estatutos Sociales y en el Reglamento de la Junta General de la Sociedad:

- (i) Identificación y registro previo: para garantizar la identidad de los asistentes, el correcto ejercicio de sus derechos, la interactividad y el adecuado desarrollo de la reunión, los accionistas y representantes que deseen asistir telemáticamente a la Junta General deberán registrarse previamente en la Página Web, desde las 11:00 horas del día 7 de junio de 2024 hasta las 23:59 horas del día 11 de junio de 2024. Con posterioridad a dicha hora, no se admitirá ningún registro previo para el ejercicio del derecho de asistencia telemática, en cuyo caso los accionistas podrán asistir físicamente la Junta General, así como comunicar a la Sociedad el ejercicio del derecho de representación o emitir su voto con carácter previo a la celebración de la Junta conforme a los medios previstos en el apartado “Medios para el ejercicio del derecho de representación y del derecho de voto a distancia con carácter previo a la celebración de la Junta”.

El indicado registro previo se llevará a cabo mediante alguno de los siguientes medios:

- (i) Documento Nacional de Identidad electrónico; o (ii) firma electrónica reconocida o avanzada, basada en un certificado electrónico reconocido y vigente, emitido por la Entidad Pública de Certificación Española (CERES), dependiente de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre.

Sin perjuicio de lo anterior, para que el representante pueda asistir telemáticamente a la Junta General se deberá acreditar la delegación y la identidad del representante ante la Sociedad mediante remisión de la tarjeta de asistencia, delegación y voto a distancia debidamente cumplimentada, y copia del Documento Nacional de Identidad, Número de Identidad de Extranjero o pasaporte del representante, que habrán de enviarse mediante correo electrónico a la dirección accionistas@inmocolonial.com o recibirse por la Sociedad en el domicilio social (Paseo de la Castellana 52, 28046 Madrid) o en las oficinas de la Sociedad en Barcelona (Avenida Diagonal 532, 08006 Barcelona), a la atención de la Oficina de Atención al Accionista, con al menos 24 horas de antelación a la fecha prevista para la celebración de la Junta General en primera convocatoria, esto es, antes de las 11:00 horas del 11 de junio de 2024.

La Sociedad podrá habilitar medios adicionales de identificación que garanticen debidamente la identidad del accionista. La Sociedad se reserva el derecho de solicitar

a los accionistas medios de identificación adicionales que considere necesarios para comprobar su condición de accionistas y garantizar la autenticidad del voto o la delegación.

Una vez que el accionista o, en su caso, su representante, se haya registrado con arreglo a los medios indicados y en el plazo establecido, podrá asistir y votar en la Junta General a través de medios telemáticos realizando la correspondiente conexión el día de celebración de la Junta General.

Desde el cierre del plazo de registro hasta el momento en el que se abra la conexión para la asistencia telemática a la Junta General, la Sociedad verificará la condición de accionista o representante de aquellas personas válidamente registradas. En este sentido, la asistencia telemática estará sujeta a la comprobación de que el accionista registrado tenga inscritas las acciones en el registro de anotaciones en cuenta con 5 días de antelación al día de la celebración de la Junta.

- (ii) Conexión y asistencia: con la finalidad de permitir la adecuada gestión de los sistemas de asistencia telemática, el accionista o representante que se haya registrado previamente para asistir telemáticamente a la Junta General conforme al apartado (i) anterior, deberá conectarse en la Página Web entre las 08:45 horas y las 10:45 horas del día 12 de junio de 2024 (si la Junta se celebra en primera convocatoria) o del día 13 de junio de 2024 (si, como es previsible, la Junta se celebra en segunda convocatoria), e identificarse conforme a alguno de los medios previstos en el apartado (i) anterior o según se le indique en las instrucciones correspondientes.

En el supuesto de que la Junta General se celebre en segunda convocatoria (como es previsible), los asistentes por medios telemáticos que se hubieran conectado en primera convocatoria deberán conectarse de nuevo para asistir telemáticamente a la Junta General en segunda convocatoria, es decir, entre las 08:45 horas y las 10:45 horas del día 13 de junio de 2024.

- (iii) Intervención: las intervenciones y propuestas de acuerdos o solicitudes de información o aclaraciones que, conforme a la Ley, tengan intención de formular quienes vayan a asistir por medios telemáticos, deberán remitirlas a la Sociedad por escrito y, en todo caso, en la forma, términos y condiciones establecidos en la Página Web, desde la publicación de la presente convocatoria y hasta el quinto día anterior al previsto para la celebración de la Junta.

El asistente por medios telemáticos que desee que su intervención conste literalmente en el acta de la Junta habrá de indicarlo expresamente en el texto de aquélla. Las solicitudes de información o aclaración de los accionistas que asistan telemáticamente serán contestadas verbalmente durante la Junta General o por escrito durante los 7 días siguientes a la Junta, con arreglo a lo previsto en la Ley de Sociedades de Capital.

- (iv) Votaciones: la emisión del voto sobre las propuestas relativas a puntos comprendidos en el orden del día podrá realizarse desde el momento de la conexión como asistente del accionista o, en su caso, del representante, el día de celebración de la Junta General y hasta que el Presidente o, en su caso, el Secretario de la Junta, anuncie la conclusión del periodo de votación de las propuestas de acuerdo relativas a los puntos

comprendidos en el orden del día. En cuanto a las propuestas de acuerdos sobre aquellos asuntos que, por mandato legal, no sea necesario que figuren en el orden del día, los asistentes por medios telemáticos podrán emitir sus votos a partir del momento en que se dé lectura a dichas propuestas para proceder a su votación y hasta que el Presidente o, en su caso, el Secretario de la Junta, anuncie la conclusión del periodo de votación de dichas propuestas de acuerdo. En relación con la votación de las propuestas de acuerdos, se aplicará el procedimiento y reglas de voto previstas en los Estatutos Sociales y en el Reglamento de la Junta General. La votación de las propuestas de acuerdos se realizará a través de la Página Web y conforme al correspondiente formulario de voto.

(v) Abandono de la reunión: el asistente por medios telemáticos que desee manifestar su abandono expreso de la Junta General deberá hacerlo enviando una comunicación electrónica a través de la Página Web. Una vez comunicada su voluntad expresa de abandonar la reunión, se tendrán por no realizadas todas las actuaciones que efectúe con posterioridad.

(vi) Otras cuestiones:

La Sociedad retransmitirá la Junta General en directo para su seguimiento a través de la página web corporativa (www.inmocolonial.com).

La Sociedad podrá adaptar, con las debidas garantías, los medios para permitir la asistencia telemática a la Junta General en los casos de accionistas no residentes en España, inversores cualificados, personas jurídicas, representantes y otros supuestos análogos.

La asistencia telemática a la Junta General del accionista deja sin efecto la delegación o el voto mediante medios de comunicación a distancia otorgados con anterioridad a la Junta General.

Es responsabilidad exclusiva del accionista o su representante la custodia de los medios de identificación o, en su caso, claves, necesarios para acceder y utilizar el servicio de asistencia telemática.

La Sociedad no será responsable de los daños y perjuicios que pudieran ocasionarse al accionista o representante derivados de averías, sobrecargas, caídas de líneas, fallos en la conexión o cualquier otra eventualidad de igual o similar índole, ajenas a la voluntad de la Sociedad, que provocasen la falta ocasional de disponibilidad de su página web, sin perjuicio de que se adopten las medidas que cada situación requiera, entre ellas, la eventual suspensión temporal o prórroga de la Junta si ello fuese preciso para garantizar el pleno ejercicio de sus derechos por los accionistas o sus representantes.

FORO ELECTRÓNICO DE ACCIONISTAS

De conformidad con el artículo 11 del Reglamento de la Junta General de Accionistas de la Sociedad y con el artículo 539.2 de la Ley de Sociedades de Capital, desde la publicación de la presente convocatoria y hasta la fecha prevista para la celebración de la Junta General Ordinaria de Accionistas, se ha habilitado en la página web corporativa

(www.inmocolonial.com) un Foro Electrónico de Accionistas al que podrán acceder, con las debidas garantías, tanto los accionistas individuales como las asociaciones específicas y voluntarias debidamente constituidas y que se encuentren inscritas en el Registro especial habilitado al efecto en la Comisión Nacional del Mercado de Valores, con el fin de facilitar su comunicación con carácter previo a la celebración de la Junta General. En el citado Foro se podrán publicar propuestas que pretendan presentarse como complemento del orden del día anunciado en la presente convocatoria, solicitudes de adhesión a tales propuestas, iniciativas para alcanzar el porcentaje suficiente para ejercer un derecho de minoría previsto en la Ley, así como ofertas o peticiones de representación voluntaria.

El Foro no constituye un canal de comunicación entre la Sociedad y sus accionistas (y las asociaciones que puedan constituir), de tal manera que se habilita con el fin exclusivo de facilitar la comunicación entre los accionistas de la Sociedad (y las asociaciones voluntarias que puedan constituir) con ocasión de la celebración de la Junta General.

PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

En virtud de la normativa aplicable en materia de protección de datos de carácter personal (principalmente, el Reglamento (UE) 2016/679, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales), se informa a los accionistas de que la Sociedad, con número de identificación fiscal (NIF) A-28027399, llevará a cabo el tratamiento automatizado de los datos de carácter personal facilitados por los accionistas o por las entidades bancarias, sociedades y agencias de valores en las que dichos accionistas tengan depositadas sus acciones, a través de la entidad legalmente habilitada para la llevanza del registro de anotaciones en cuenta, Iberclear, con ocasión de la Junta General, así como de aquellos otros datos que puedan derivarse como consecuencia de ella. La finalidad de dicho fichero o tratamiento automatizado es únicamente la gestión y administración de las relaciones entre la Sociedad y los accionistas (así como, en su caso, sus representantes), en el ámbito de la Junta General de Accionistas de la Sociedad.

Con el fin de garantizar el adecuado desarrollo de la Junta General de Accionistas, la Sociedad recabará los datos necesarios para el registro de los accionistas y/o de sus representantes, que permitan autenticar su identificación y su capacidad de participación.

La base legal que legitima el tratamiento de dichos datos es la necesidad de cumplir con lo previsto en la Ley de Sociedades de Capital. La Sociedad almacenará los datos mientras duren sus obligaciones relativas a la Junta General Ordinaria, así como durante los 6 años siguientes a su terminación.

En este sentido, la Sociedad no comunicará los datos recabados a terceros, ni realizará transferencias internacionales de dichos datos, salvo que sea en cumplimiento de una exigencia legal, o derivada de una solicitud de los tribunales en el marco de un proceso judicial.

Los accionistas o sus representantes tienen derecho a acceder, rectificar, suprimir y oponerse al tratamiento de sus datos, así como a ejercer el resto de los derechos que se reconocen en la normativa vigente en materia de protección de datos, con la extensión y

limitaciones previstas en dicha normativa. Para ello deberán enviar una notificación (que deberá incluir la identificación del titular de los derechos mediante fotocopia del DNI) a la siguiente dirección: Inmobiliaria Colonial, SOCIMI, S.A., Paseo de la Castellana 52, 28046 Madrid. Adicionalmente, los accionistas pueden enviar la referida notificación a la dirección de correo electrónico dpo@inmocolonial.com.

Si los interesados consideran que se ha llevado a cabo un tratamiento ilícito de su datos, o que sus derechos no han sido debidamente atendidos, pueden presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (www.aepd.es).

La Sociedad, en su condición de responsable del tratamiento, informa de la adopción de las medidas de seguridad legalmente exigidas en sus instalaciones, sistemas y ficheros, garantizando la confidencialidad de los datos personales correspondientes, salvo en los supuestos en que éstos deban ser facilitados por exigencias de la Ley o por requerimiento judicial y/o administrativo.

INTERVENCIÓN DE NOTARIO EN LA JUNTA

El acta de la reunión de la Junta General Ordinaria será extendida por fedatario público requerido a tales efectos por el Consejo de Administración, de conformidad con lo establecido en los artículos 203 de la Ley de Sociedades de Capital y 101 del Reglamento del Registro Mercantil aprobado por el Real Decreto 1784/1996, de 19 de julio.

INFORMACIÓN GENERAL

Para cualquier aclaración o información adicional, los accionistas pueden dirigirse a la Oficina de Atención al Accionista, a través de los siguientes medios:

- Correo postal: al domicilio social (Paseo de la Castellana 52, 28046 Madrid) o a las oficinas de la Sociedad en Barcelona (Avenida Diagonal 532, 08006 Barcelona).
- Teléfono número (+34) 934 047 910, en días laborables, de 09:00 horas a 14:00 horas.
- Correo electrónico: accionistas@inmocolonial.com

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 10 de mayo de 2024

Aviso

Otra información relevante comunicada por Inmobiliaria Colonial, SOCIMI, S.A.

En virtud de lo previsto por el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Inmobiliaria Colonial, SOCIMI, S.A. comunica lo siguiente:

“El Consejo de Administración de Colonial, en su sesión celebrada en el día de hoy, ha acordado aceptar la dimisión presentada por D. Luis Maluquer Trepas como Consejero

independiente de la Sociedad y de las Comisiones del Consejo de Administración de las que es miembro, esto es, del Comité de Auditoría y Control, de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, de la Comisión Ejecutiva y de la Comisión de Sostenibilidad. La decisión de D. Luis Maluquer Trepas se debe a que considera que ha llegado el momento de dar por concluido un ciclo en su vida profesional tras haber transcurrido, desde su primer nombramiento como Consejero de la Sociedad, un periodo próximo al máximo que establece la normativa para que un Consejero pueda tener la consideración de independiente.

El Consejo de Administración de Colonial agradece los servicios prestados por D. Luis Maluquer Trepas y expresa su reconocimiento por su dedicación a la Sociedad durante todos estos años.

Como consecuencia de la dimisión de D. Luis Maluquer Trepas, el Consejo de Administración de la Sociedad pasa a estar constituido por 12 miembros, de los cuales 5 son mujeres. En ese sentido, el porcentaje del género menos representado en el Consejo pasa a ser del 41,66%."

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 10 de mayo de 2024

Aviso

Otra información relevante comunicada por Merlin Properties, SOCIMI, S.A.

En virtud de lo previsto por el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Merlin Properties, SOCIMI, S.A. comunica lo siguiente:

"La Junta General Ordinaria de MERLIN, ha acordado, con fecha de hoy 9 de mayo de 2024, entre otros acuerdos:

- (i) una distribución de dividendos ordinarios ascendente a 3.936.845,45 euros brutos (el "Dividendo Ordinario"), equivalente a 0,00840378 euros brutos por acción;
- (ii) distribuir, con cargo a la reserva de prima de emisión, un importe de 0,23162 euros brutos por cada acción de la Sociedad con derecho a percibirlo (la "Distribución de Reservas"); y
- (iii) la delegación en el Consejo de Administración, con expresas facultades de sustitución, para que fije (i) la fecha en la que se determinarán los titulares inscritos que tienen derecho a recibir el importe del Dividendo Ordinario y la Distribución de Reservas correspondiente (*record date*) así como (ii) la fecha concreta de pago de los mismos (*payment date*) y (iii) designe a la entidad que deba actuar como agente de pago y realice las demás actuaciones necesarias o convenientes para el buen fin del reparto

En el marco de lo anterior, el Consejo de Administración ha fijado que el Dividendo Ordinario y la Distribución de Reservas se abone conforme a lo indicado a continuación:

- (i) Fecha en la que se determinan los titulares inscritos que tienen derecho a recibir el Dividendo Ordinario y la Distribución de Reservas (*record date*): 20 de mayo de 2024.
- (ii) Fecha de pago del Dividendo Ordinario y la Distribución de Reservas (*payment date*): 4 de junio de 2024.

Conforme a lo anterior:

- (i) La última fecha de contratación en la que las acciones se negociarán con derecho a recibir el Dividendo Ordinario y la Distribución de Reservas (*last trading date*) será el 16 de mayo de 2024; y
- (ii) La fecha desde la que las acciones se negociarán sin derecho a recibir el Dividendo Ordinario y la Distribución de Reservas (*ex date*) será el 17 de mayo de 2024.

Del Dividendo Ordinario y la Distribución de Reservas por acción se deducirá, en su caso, la retención a cuenta de impuestos a pagar que proceda.

El pago del Dividendo Ordinario y la Distribución de Reservas tendrá lugar a través de las entidades participantes en la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. (Iberclear), actuando como agente de pagos Banco Santander, S.A.”

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 10 de mayo de 2024

Aviso

Otra información relevante comunicada por Merlin Properties, SOCIMI, S.A.

En virtud de lo previsto por el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Merlin Properties, SOCIMI, S.A. comunica lo siguiente:

“La Junta General de accionistas de MERLIN, válidamente celebrada hoy, día 9 de mayo de 2024, en segunda convocatoria, ha aprobado todas las propuestas de acuerdos sometidas a su consideración y voto, en los términos planteados por el Consejo de Administración a los señores accionistas en la documentación puesta a su disposición con motivo de la convocatoria de la referida junta general. Las propuestas de acuerdo aprobadas (que se corresponden con las propuestas con motivo de la convocatoria) pueden consultarse en la página web corporativa de la sociedad (www.merlinproperties.com).

El resultado de las votaciones se hará público en la página web corporativa en los términos y plazos legamente establecidos.

A resultas de los acuerdos adoptados por la Junta General, una vez aceptado su cargo por todos los consejeros reelegidos o nombrados y tras la adopción por el Consejo de

Administración de los correspondientes acuerdos con relación a cargos y miembros y en comisiones:

El consejo de administración de MERLIN se ha fijado en catorce (14) miembros y formado por las personas y cargos que se indican a continuación.

- (i) D. Javier García-Carranza Benjumea (Presidente).
- (ii) D. Ismael Clemente Orrego (que, tras su reelección, continúa como Vicepresidente y Consejero Delegado) (iii) D. Miguel Ollero Barrera.
- (iv) D. Donald Johnston.
- (v) D. Juan María Aguirre Gonzalo
- (vi) Dña. Francisca Ortega Hernández-Agero.
- (vii) D. Emilio Novela Berlín.
- (viii) Dña. María Luisa Jordá Castro.
- (ix) Dña. Pilar Cavero Mestre.
- (x) D. Fernando Ortiz Vaamonde.
- (xi) Dña. Ana García Fau.
- (xii) D. Juan Antonio Alcaraz García. (xiii) Dña. Inés Archer Toper.
- (xiv) Dña Julia Bayón Pedraza

D. Ismael Clemente Orrego seguirá ostentando el cargo de Vice-Presidente del Consejo de Administración y Consejero Delegado de la Sociedad.

D. Emilio Novela Berlín seguirá ostentando el cargo de consejero coordinador.

La Comisión de Auditoría y Control, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y la Comisión de Sostenibilidad e Innovación quedan formadas por los consejeros y cargos que se indican a continuación:

Comisión de Auditoría y Control

- (i) D. Donald Johnston (Presidente);
- (ii) D. Juan María Aguirre Gonzalo;
- (iii) Dña. Ana García Fau;
- (iv) Dña. Francisca Ortega Hernández-Agero; y (v) Dña. María Luisa Jordá Castro.

Comisión de Nombramientos y Retribuciones:

- (i) Dña. Inès Archer Toper (Presidente);
- (ii) Dña. Julia Bayón Pedraza;

- (iii) Dña. Marisa Jordá Castro;
- (iv) Dña. Pilar Cavero Mestre;
- (v) D. Donald Johnston;
- (vi) D. Juan María Aguirre Gonzalo; y (vii) D. Fernando Ortiz Vaamonde.

Comisión de Sostenibilidad e Innovación

- (i) Dña. Ana García Fau (Presidente);
- (ii) D. Emilio Novela Berlín;
- (iii) Dña. Pilar Cavero Mestre; y
- (iv) Dña. Francisca Ortega Hernández-Agero."

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 10 de mayo de 2024

Aviso

Otra información relevante comunicada por Ferrovial SE

En virtud de lo previsto por el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Ferrovial SE comunica lo siguiente:

"Ferrovial SE ("Ferrovial", Ticker: "FER") anuncia un dividendo a cuenta de 0,3033 euros por acción. Se pagará en efectivo o en acciones a elección del accionista, con cargo a reservas. No habrá derechos negociables en relación con el dividendo flexible.

Las acciones de Ferrovial cotizarán ex-dividendo a partir del 20 de mayo de 2024 en las bolsas de valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia (las "Bolsas Españolas"), en Euronext Amsterdam, mercado regulado de Euronext Amsterdam N.V. ("Euronext Amsterdam"), y en Nasdaq's Global Select Market (Nasdaq). En cumplimiento de los requisitos de cotización aplicables, la fecha de registro del dividendo (dividend record date) será el 21 de mayo de 2024.

El número acciones de Ferrovial necesario para recibir una acción nueva de Ferrovial (el "Ratio") se determinará en función del precio medio ponderado por volumen (VWAP) de todas las acciones de Ferrovial negociadas en las Bolsas Españolas los días 3, 4 y 5 de junio de 2024. Ferrovial calculará el Ratio de forma que el valor bruto en euros del dividendo en acciones sea aproximadamente igual al dividendo bruto en efectivo.

El Ratio y el número de nuevas acciones de Ferrovial que se emitirán en el marco del dividendo flexible se anunciarán al mercado el 19 de junio de 2024.

Los accionistas de Ferrovial podrán elegir entre recibir el dividendo en efectivo o en nuevas acciones desde el 22 de mayo de 2024 hasta:

1. El 5 de junio de 2024 a las 17:30 (Central European Summer Time, "CEST"), en relación con las acciones de Ferrovial que se detentan a través de una entidad depositaria participante en (i) Nederlands Centraal Instituut voor Giraal Effectenverkeer B.V. ("Euroclear Nederland"), o (ii) la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. Unipersonal ("Iberclear"); y
2. el 5 de junio de 2024 a las 17:00 (Eastern Time, "ET"), en relación con las acciones de Ferrovial que se posean a través de una entidad depositaria participante en The Depository Trust Company ("DTC"), o como titular de acciones en forma nominativa directamente en el registro de acciones de Ferrovial ("Forma Nominativa").

Si no se realiza ninguna elección durante el periodo correspondiente, se considerará que se ha optado por el dividendo en acciones y, en consecuencia, el dividendo se pagará en acciones.

Los pagos en efectivo, incluida la liquidación de fracciones de acciones en efectivo, en su caso, se efectuarán en euros, salvo los accionistas de Ferrovial que posean sus acciones (i) a través de entidades depositarias participantes directamente en DTC, o (ii) en Forma Nominativa, que serán pagados en dólares estadounidenses (USD) al tipo de cambio USD/EUR según BFIX: Bloomberg FX Fixings Frankfurt 2:00 pm fijación de 5 de junio de 2024 (BFIX: Bloomberg FX Fixings Frankfurt 2:00 pm fixing of 5 June 2024).

Los dividendos en efectivo, en su caso, están en principio sujetos a una retención a cuenta de dividendos del 15% conforme a la normativa neerlandesa, que se deducirá del importe en efectivo a pagar. Los dividendos en forma de nuevas acciones de Ferrovial, que se pagarán con cargo a reservas, están en principio sujetos a la retención a cuenta de dividendos conforme a la normativa neerlandesa, pero sólo respecto del valor nominal de dichas nuevas acciones (que asciende a 0,01 euros por acción). La Sociedad se hará cargo de la retención a cuenta de dividendos conforme a la normativa neerlandesa en relación con los dividendos que se abonen en forma de acciones de Ferrovial, que ascenderá al 17,65% sobre 0,01 euros por acción nueva. Si se tiene derecho a una exención a la retención de dividendos conforme a la normativa neerlandesa sobre el dividendo en efectivo, debe ponerse en contacto con el banco o intermediario para recibir la totalidad del dividendo en efectivo en la fecha del pago que se indica posteriormente.

Además, podría ser de aplicación una retención conforme a la normativa local en función de la residencia fiscal de los accionistas.

Puede encontrarse información adicional sobre las implicaciones fiscales del dividendo flexible en www.ferrovial.com/es/accionistas-e-inversores/informacion-bursatil/remuneracion-al-accionista/ferrovial-dividendo-flexible/. Se recomienda a los accionistas de Ferrovial que consulten con sus asesores fiscales en relación con dichas implicaciones fiscales del dividendo flexible, incluyendo si pueden tener derecho a una exención de la retención de dividendos conforme a la normativa neerlandesa o si pueden recuperar dicho impuesto.

Las acciones de Ferrovial de nueva emisión tendrán el mismo rango (pari passu) que las acciones de Ferrovial actualmente en circulación.

Se expone a continuación el calendario del dividendo a cuenta:

20 de mayo de 2024	fecha ex-dividendo (ex-dividend date)
21 de mayo de 2024	fecha de registro de dividendo (dividend record date)
22 de mayo de 2024 (9:00 CEST) – 5 de junio de 2024 (17:30 CEST)	periodo de elección en relación con las acciones de Ferrovial detentadas a través de una entidad depositaria participante en Euroclear Nederland o Iberclear
22 de mayo de 2024 (9:00 ET) – 5 de junio de 2024 (17:00 ET)	periodo de elección en relación con las acciones de Ferrovial detentadas a través de una entidad depositaria participante en DTC, o para los titulares de acciones en Forma Nominativa
19 de junio de 2024	anuncio del Ratio y del número de nuevas acciones de Ferrovial que se emitirán
A partir del 21 de junio de 2024	pago del dividendo en efectivo y entrega de las nuevas acciones de Ferrovial

En caso de producirse algún cambio relevante en el calendario, se comunicará al mercado.

Las opciones de elección estarán disponibles a través del banco o intermediario donde se encuentren depositadas las acciones de Ferrovial al inicio de su negociación el 22 de mayo de 2024. Se ruega a los accionistas de Ferrovial que indiquen su elección en los plazos antes indicados a través de su banco o intermediario, o directamente según proceda, a:

- (1) ING Bank N.V., si es titular de acciones a través de una entidad depositaria participante en Euroclear Nederland o Iberclear;
- (2) DTC, si es titular de acciones a través de una entidad depositaria participante en DTC; y
- (3) Computershare Trust Company, N.A., de acuerdo con el formulario de elección, si es titular de acciones en Forma Nominativa.

Los bancos e intermediarios podrán tramitar el dividendo en la opción por defecto según lo establecido en los contratos que tengan formalizados con los accionistas de Ferrovial o podrán establecer una fecha límite para la recepción de instrucciones de elección de sus clientes que sea anterior a las indicadas previamente. Los accionistas de Ferrovial deben ponerse en contacto con su banco o intermediario para comprobar su opción por defecto y los plazos.

El pago del dividendo en efectivo y la entrega de nuevas acciones, con liquidación de las fracciones en efectivo, en su caso, tendrán lugar a partir del 21 de junio de 2024 sobre la

base del número de acciones existentes en la fecha de registro del dividendo (dividend record date).

La liquidación en efectivo de las fracciones, en su caso, se realizará sobre la base del precio medio ponderado por volumen (VWAP) de todas las acciones de Ferrovial negociadas en las Bolsas Españolas los días 3, 4 y 5 de junio de 2024.

El presente documento se comunica al mercado mediante su publicación en la página web de Ferrovial conforme a lo dispuesto en los artículos 1.4 h) y 1.5 g) del Reglamento (UE) 2017/1129, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de junio de 2017 (Reglamento de Folletos). Las nuevas acciones de Ferrovial que se emitan como dividendo en acciones se admitirán a negociación en las bolsas de valores españolas, en Euronext Amsterdam y en Nasdaq sin necesidad de elaborar y publicar un folleto. Puede encontrar más información sobre los derechos inherentes a las acciones de Ferrovial en www.ferrovial.com/es/accionistas-e-inversores/gobierno-corporativo/reglas-deorganizacion/ y más información sobre Ferrovial en www.ferrovial.com/es/accionistas-e-inversores/.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 10 de mayo de 2024

Aviso

Otra información relevante comunicada por Laboratorio Reig Jofre, S.A.

En virtud de lo previsto por el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Laboratorio Reig Jofre, S.A. comunica lo siguiente:

“En relación a los acuerdos adoptados por la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas celebrada el día 10 de abril de 2024 y publicados en Otra Información Relevante en la misma fecha y número de registro 27971, el Consejo de Administración de la Sociedad en fecha 9 de mayo de 2024 ha acordado las condiciones de ejecución del aumento de capital liberado según la fórmula aprobada por la Junta General de Accionistas con la finalidad de formalizar la retribución mediante “scrip dividend” o dividendo flexible, que permite a los accionistas recibir, si así lo desean, acciones liberadas de la Sociedad, pero sin limitar su posibilidad de percibir en efectivo un importe equivalente al pago del dividendo, pudiendo ser su opción total o parcial.

A los efectos previstos en los artículos 26.1.e) y 41.1.d) del Real Decreto 1310/2005, de 4 de noviembre, por el que se desarrolla parcialmente la Ley del Mercado de Valores, en materia de admisión a negociación de valores en mercados secundarios oficiales, de ofertas públicas de venta o suscripción, se acompaña Documento Informativo aprobado por el Consejo de Administración en la reunión celebrada el 9 de mayo de 2024, en el cual figura el calendario previsto de la operación y cuyos principales términos son los siguientes:

Cada accionista recibirá un derecho de suscripción preferente por cada acción de la Sociedad de la que sea titular.

- Los derechos de suscripción preferente se asignarán a los accionistas de la Sociedad que aparezcan legitimados como tales en los registros contables de Iberclear el segundo (2) día hábil siguiente a la publicación del anuncio de la ampliación de capital en el Boletín Oficial Del Registro Mercantil (BORME) (los "Accionistas Legitimados"), que incluirá a todos aquellos accionistas que hayan adquirido acciones, hasta las 23:59 horas de Madrid el mismo día hábil en el que se efectúe la mencionada publicación del anuncio (previsto para el día 16 de mayo de 2024).
- Tras la asignación de los derechos, cada accionista deberá dar instrucciones a su entidad depositaria a fin de:
 - a. Canjear los derechos por acciones nuevas. En este caso, el número de derechos de suscripción preferente para recibir una acción nueva será de 62.
 - b. Percibir efectivo mediante la venta de los derechos a la Sociedad, a un precio fijado. En este caso, el precio al que la Sociedad se ha comprometido a comprar a sus accionistas los derechos de suscripción preferente ha quedado determinado en un importe bruto fijo de 0,040 euros por derecho, lo que representa una rentabilidad del 1,6%. Esta opción estará vigente durante 13 días naturales desde el inicio del plazo de cotización de los derechos de suscripción preferente.
 - c. Percibir efectivo mediante la venta de los derechos en el mercado. En este sentido, el plazo de negociación de los derechos de suscripción preferente será de 15 días naturales que, de conformidad con el calendario estimado previsto, tendrá lugar del 17 al 31 de mayo de 2024.
 - d. Combinar total o parcialmente las opciones anteriores.
- En caso de no dar instrucciones al respecto, la opción tomada por defecto será el canje de derechos de suscripción preferente por acciones nuevas.
- El importe total en efectivo a distribuir por la Sociedad ascenderá a un máximo de 3.185.437,80 euros, lo que representa un pay-out del 33,89 % sobre el Resultado 2023 consolidado. Dicho importe estará sujeto al número de derechos de suscripción preferente que la Sociedad recompre de sus accionistas.
- El número máximo de acciones nuevas a emitir en la ejecución del aumento de capital mediante el cual se instrumenta el dividendo opcional en acciones o efectivo ha quedado fijado en 1.284.450 acciones, un incremento del 1,61% del capital de la Sociedad, por un importe nominal total de 642.225,00 euros, con cargo a reservas. El número definitivo de acciones a emitir y la correspondiente cifra en la que se aumente definitivamente el capital social dependerá del número de derechos de suscripción preferente que finalmente sean objeto de conversión en acciones.

- El pago del efectivo a aquellos accionistas que hubieran optado por recibir la totalidad o parte del dividendo en efectivo en virtud del compromiso de compra se prevé inicialmente para el día 4 de junio de 2024.
- La fecha prevista para el inicio de la contratación ordinaria de las nuevas acciones creadas en virtud del aumento de capital se prevé inicialmente para el día 21 de junio de 2024.
- El Consejo de Administración de Reig Jofre ha designado a Banco de Sabadell, S.A. entidad agente de la emisión.

La Sociedad informará puntualmente de los hitos relevantes y reconfirmará las fechas estimadas en el presente documento, a lo largo del proceso de ejecución del dividendo flexible.

Adolf Rousaud - Secretario no consejero del Consejo de Administración"

DOCUMENTO INFORMATIVO

AUMENTO DE CAPITAL LIBERADO CON CARGO A RESERVAS

1 OBJETO DEL INFORME.

La Junta General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas de "LABORATORIO REIG JOFRE, S.A.", (en adelante, la "Compañía" o la "Sociedad", indistintamente) celebrada el día 10 de abril de 2024, acordó una retribución flexible al accionista ("Scrip Dividend") instrumentado a través de un aumento de su capital social con cargo a reservas voluntarias por un importe determinable en los términos previstos en el propio acuerdo (en adelante, el "Aumento de Capital"), delegando la ejecución de dicho acuerdo en el Consejo de Administración al amparo del artículo 297.1.a) del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio (en adelante, la "Ley de Sociedades de Capital" o "LSC").

Asimismo, el Consejo de Administración de la Sociedad, en su reunión celebrada el 9 de mayo de 2024, haciendo uso de las facultades de delegación contenidas en el acuerdo de Aumento de Capital, acordó, entre otros, llevar a efecto la ejecución del Aumento de Capital fijando el valor de referencia máximo de la misma en 3.265.073,75.-Euros (en adelante, el "Importe de la Opción"), conforme a lo previsto en el acuerdo de Aumento de Capital.

Conforme a lo previsto en los artículos 26.1.e) y 41.1.d) del Real Decreto 1310/2005, de 4 de noviembre, no es necesaria la elaboración y publicación de un folleto en relación con la emisión y admisión a cotización de las acciones que se emitan como consecuencia de la ejecución del acuerdo de Aumento de Capital en cuanto que la existencia del presente documento informativo implica la disponibilidad de un documento con información sobre el número y la naturaleza de las acciones y los motivos y detalles de la oferta.

El presente documento informativo tiene por objeto facilitar aquella información, de entre la indicada anteriormente, que está disponible en esta fecha.

2. FINALIDAD Y FUNCIONAMIENTO DEL AUMENTO DE CAPITAL

2.1 Finalidad.

La finalidad de la operación objeto del presente documento es ofrecer a los accionistas de la Sociedad, en sustitución de lo que sería un dividendo en efectivo, acciones liberadas con la posibilidad de monetizar de inmediato los derechos de suscripción preferente correspondientes a las mismas mediante su venta a la Sociedad a un precio prefijado.

La operación de "*scrip dividend*" o dividendo flexible trata de retribuir al accionista con arreglo a un esquema flexible, de "*dividendo opcional*", que permite a los accionistas recibir, a su elección (a) acciones nuevas o (b) dinero.

2.2 Funcionamiento.

Los accionistas de la Sociedad recibirán un derecho de suscripción preferente por cada acción de la que sean titulares.

Tendrán derecho de suscripción preferente los accionistas de la Sociedad que aparezcan legitimados como tales en los registros contables de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro (Iberclear) el segundo (2) día hábil siguiente a la publicación del anuncio de la ejecución de la ampliación de capital en el Boletín Oficial Del Registro Mercantil (BORME), que incluirá a todos aquellos accionistas que hayan adquirido acciones, hasta las 23:59 horas de Madrid el mismo día hábil en el que se efectúe la mencionada publicación del anuncio.

Estos derechos serán negociables y, por tanto, podrán ser transmitidos en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia durante un plazo de quince (15) días naturales, finalizado el cual, los derechos se convertirán automáticamente en acciones de nueva emisión de la Sociedad que serán atribuidas a quienes en ese momento sean titulares de derechos de suscripción preferente.

Por tanto, con ocasión de la ejecución del Aumento de Capital, los accionistas de la Sociedad podrán optar, a su libre elección, entre:

- (a) No transmitir sus derechos de suscripción preferente. En tal caso, al final del periodo de negociación de tales derechos (en adelante, el "Periodo de Negociación de Derechos"), el accionista recibirá el número de acciones nuevas que le correspondan totalmente liberadas.
- (b) Transmitir la totalidad o parte de sus derechos de suscripción preferente a la Sociedad en virtud del compromiso irrevocable de compra asumido por parte de la Sociedad a un precio fijo garantizado (en adelante, el "Compromiso de Compra"). El Compromiso de Compra estará vigente y podrá ser aceptado durante el plazo, dentro del Período de Negociación de los Derechos, que determine el Consejo de Administración, con expresa facultad de sustitución.

De esta forma, el accionista podrá optar por monetizar sus derechos percibiendo efectivo en lugar de recibir acciones.

Este Compromiso de Compra no se extiende a los derechos que hayan sido adquiridos por terceros o por los propios accionistas en el mercado secundario.

- (c) Transmitir la totalidad o parte de sus derechos de suscripción preferente en el mercado.

En este caso, el accionista también optaría por monetizar sus derechos, si bien no recibiría un precio fijo garantizado, ya que la contraprestación por los derechos dependería de las condiciones del mercado en general y del precio de cotización de los derechos de suscripción preferente en particular.

Asimismo, los accionistas podrán combinar las opciones anteriores (es decir, optar por una o varias de ellas en relación con la totalidad o parte de los derechos y acciones que les correspondan en virtud del Aumento de Capital) según libremente decidan.

Los accionistas que no comuniquen su decisión recibirán el número de acciones nuevas que les correspondan.

3. DETALLES DE LA OFERTA

3.1. Número de derechos necesarios y número de acciones a emitir.

En aplicación de las fórmulas previstas en el acuerdo de Aumento de Capital, el Consejo de Administración ha establecido los siguientes extremos en relación con el mismo:

- (i) El número de derechos de suscripción preferente necesarios para recibir una acción nueva es de 62. Los derechos de suscripción preferente se asignarán a los accionistas de la Sociedad que hayan adquirido sus acciones hasta las 23:59 horas del día de publicación del anuncio de la ejecución del Aumento de Capital ("last trading date") en el Boletín Oficial del Registro Mercantil (BORME) y cuyas operaciones se hayan liquidado hasta los dos (2) días hábiles siguientes a dicha fecha (record date = last trading date + 2 días hábiles) en la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, Sociedad Anónima Unipersonal (en adelante, "IBERCLEAR"), recibirán un derecho de suscripción preferente por cada acción de la que sean titulares. Por tanto, tales accionistas tendrán derecho a recibir una acción nueva por cada 62 acciones antiguas de las que sean titulares en la indicada fecha.

El indicado número de derechos se ha calculado, como se señala a continuación, aplicando la fórmula $NTAcc / (Importe Opción / PreCot)$ y teniendo en cuenta que el número de acciones en circulación a esta fecha (NTAcc) es de 79.635.945, el Importe de la Opción es de 3.265.073,75.-Euros según se ha indicado, la cotización media de la acción de la Sociedad tomada como referencia en el acuerdo de Aumento (PreCot) es de 2,5305.-Euros, y el valor teórico del derecho (VTD) resulta en 0,040.-Euros.

- (ii) El número de acciones a emitir en el Aumento de Capital es de 1.284.450 acciones. No obstante lo anterior, el número de acciones que efectivamente se emita podrá

ser inferior, pues dependerá del número de derechos que sean adquiridos por la Sociedad en virtud de su compromiso de compra. La Sociedad renunciará a los derechos de suscripción preferente adquiridos en virtud de dicho compromiso, por lo que únicamente se emitirán las acciones correspondientes a los derechos de suscripción preferente no adquiridos por la Sociedad en ejecución de aquel. Ese número resulta de la siguiente fórmula:

$$\text{NAN} = \text{NTAcc} / \text{Núm. derechos} = 79.635.945 / 62 = 1.284.450 \text{ acciones nuevas.}$$

Para asegurar que el número de derechos de suscripción preferente necesarios para recibir una acción nueva y el número de acciones a emitir sean números enteros, se acuerda, si es preciso, renunciar a los derechos de suscripción preferente propiedad de la Sociedad que resulten necesarios.

3.2. Importe del Aumento de Capital y reserva con cargo a la que se realiza.

A la vista del número de acciones a emitir antes indicado, el importe nominal del Aumento de Capital asciende a 642.225.-Euros. No obstante, el importe en que efectivamente se aumentará el capital social dependerá del número de acciones que finalmente se emitan, estando prevista la posibilidad de asignación incompleta.

El Aumento de Capital se realiza con cargo a las reservas voluntarias y de libre disposición que forman parte de las reservas previstas en el artículo 303.1 de la Ley de Sociedades de Capital, cuyo importe a 31 de diciembre de 2023 ascendía a 107.807.761.-Euros. El balance que sirve de base a la operación es el correspondiente a 31 de diciembre de 2023, verificado por el auditor de cuentas de la Compañía "KPMG Auditores, S.L." y aprobado por la Junta General Ordinaria de Accionistas de 10 de abril de 2024, la cual aprobó igualmente destinar parte del resultado obtenido en el ejercicio a la dotación de reservas voluntarias, concretamente, en la cantidad de 1.371.946,45.-Euros.

3.3. Precio del Compromiso de Compra.

El Precio del Compromiso de Compra de derechos asumido por la Sociedad es de 0,040.-Euros por derecho, calculado conforme a lo establecido en el acuerdo de Aumento de Capital.

En consecuencia, los accionistas que deseen recibir su remuneración en efectivo, podrán vender sus derechos de suscripción preferente a la Sociedad a un precio fijo de 0,040.-Euros.

Solo podrán transmitirse los derechos de suscripción preferente recibidos por los accionistas que aparezcan legitimados como tales en los registros contables de IBERCLEAR el segundo (2) día hábil siguiente a la publicación del anuncio de la ejecución de la ampliación de capital en el Boletín Oficial Del Registro Mercantil (BORME), que incluirá a todos aquellos accionistas que hayan adquirido acciones, hasta las 23:59 horas de Madrid el mismo día hábil en el que se efectúe la mencionada publicación del anuncio.

El Compromiso de Compra de la Sociedad no se extiende a los derechos que hayan sido adquiridos en el mercado secundario por los propios accionistas o por terceros, los cuales quedan al margen del Compromiso de Compra.

3.4. Asignación de derechos y procedimiento para optar por efectivo o acciones.

A cada acción antigua de la Sociedad le corresponderá un derecho de suscripción preferente.

El número de derechos de suscripción preferente necesarios para recibir una acción nueva es de 62.

Los derechos de suscripción preferente se asignarán a los accionistas de la Sociedad que hayan adquirido sus acciones hasta las 23:59 horas del día de publicación del anuncio de la ejecución del Aumento de Capital ("*last trading date*") en el Boletín Oficial del Registro Mercantil (BORME) y cuyas operaciones se hayan liquidado hasta los dos (2) días hábiles siguientes a dicha fecha (*record date = last trading date + 2 días hábiles*) en IBERCLEAR.

El Periodo de Negociación de Derechos en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao, y Valencia a través del Sistema de Interconexión Bursátil (Mercado Continuo) comenzará el día hábil bursátil siguiente y tendrá una duración de quince (15) días naturales. Este periodo no será prorrogable.

Los accionistas podrán optar por solicitar el abono en efectivo o la atribución de acciones nuevas a cambio de dichos derechos en los términos anteriormente indicados, así como adquirir en el mercado derechos de suscripción preferente suficientes y en la proporción necesaria para suscribir acciones nuevas. Los accionistas que deseen aceptar el Compromiso de Compra de derechos de la Sociedad y recibir en efectivo el precio fijo garantizado deberán comunicar su decisión a la Sociedad a través de su entidad depositaria en el plazo de trece (13) días naturales desde el inicio del Período de Negociación. El Compromiso de Compra se extiende únicamente a los derechos de suscripción preferente recibidos por los accionistas, no a los derechos comprados por estos o por terceros en el mercado.

Para decidir entre las referidas opciones, los accionistas de la Sociedad podrán solicitar la asignación de las acciones que les correspondan a través de las entidades participantes en IBERCLEAR, además de poder solicitar una copia firmada del boletín de suscripción con el contenido requerido por el art. 309 de la LSC. La ausencia de comunicación expresa implicará que el accionista recibirá el número de acciones nuevas en la proporción que le corresponda totalmente liberadas.

3.5. Calendario de la Ejecución.

El calendario aproximado inicialmente previsto en relación con la ejecución del Aumento de Capital es el siguiente:

Fecha	Actuaciones
10 de mayo de 2024	Comunicación a la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) mediante Otra Información Relevante del documento informativo relativo a la ejecución del Aumento de Capital en el que constan los términos y condiciones de la operación.
16 de mayo de 2024	Publicación del anuncio de la ejecución del Aumento de Capital en el Boletín Oficial del Registro Mercantil (BORME) que determinará la fecha de referencia (<i>record date</i>) para la asignación de derechos de suscripción preferente (23:59 horas CET).
17 de mayo de 2024	Comienzo del Periodo de Negociación de Derechos de suscripción preferente y del plazo para solicitar la retribución en efectivo en virtud del Compromiso de Compra.
29 de mayo de 2024	Fin del Plazo para solicitar la retribución en efectivo mediante la venta de los derechos a la Sociedad.
31 de mayo de 2024	Fin del Periodo de Negociación de Derechos de suscripción preferente.
4 de junio de 2024	Pago de efectivo a los Accionistas que hubieran solicitado la retribución del dividendo en efectivo de conformidad con el Compromiso de Compra.
5 de junio de 2024	Convocatoria reunión del Consejo de Administración en el que se adopten los acuerdos relativos a: (i) la renuncia de la Sociedad a los derechos de suscripción preferente de los que es titular finalizado el período de negociación; y (ii) aprobación de la ejecución del Aumento de Capital.
10 de junio de 2024	Celebración de la reunión del Consejo de Administración en el que se adopten los acuerdos relativos a: (i) la renuncia de la Sociedad a los derechos de suscripción preferente de los que es titular finalizado el período de negociación; y (ii) aprobación de la ejecución del Aumento de Capital.
11 de junio – 20 de junio de 2024	Realización de los trámites necesarios para la inscripción de la ejecución en el Registro Mercantil y la admisión a cotización de las nuevas acciones en las distintas Bolsas españolas ¹ .

¹ Otorgamiento de Escritura Pública del Aumento de Capital, inscripción registral de la Escritura Pública, Comunicación de Bolsas.

Fecha	Actuaciones
21 de junio de 2024	Inicio de la contratación de las nuevas acciones emitidas en virtud del Aumento de Capital en las Bolsas españolas ² .

4. NATURALEZA DE LAS ACCIONES A EMITIR

4.1 Valor nominal, tipo de emisión y representación de las acciones.

Las acciones nuevas que se emitan con ocasión de la ejecución del Aumento de Capital serán acciones ordinarias de cincuenta céntimos de euro (0,50.-€) de valor nominal cada una, de la misma clase y serie que las actualmente en circulación. Las nuevas acciones serán emitidas a la par y sin prima de emisión, por lo que el tipo de emisión se corresponderá con su valor nominal.

Las nuevas acciones se representarán por medio de anotaciones en cuenta, cuyo registro contable está atribuido a IBERCLEAR y a sus entidades participantes.

4.2 Acciones en depósito.

Finalizado el Periodo de Negociación de Derechos, las acciones nuevas que no hubieran podido ser asignadas por causas no imputables a la Sociedad, se mantendrán en depósito a disposición de quienes acrediten la legítima titularidad de los correspondientes derechos de suscripción preferente. Transcurridos tres años desde la fecha de finalización del referido Periodo de Negociación de Derechos, las acciones que aún se hallaren pendientes de asignación podrán ser vendidas de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley de Sociedades de Capital, por cuenta y riesgo de los interesados. El importe líquido de la mencionada venta será depositado en el Banco de España o en la Caja General de Depósitos a disposición de los interesados.

4.3. Asignación incompleta.

La Junta General de Accionistas, al adoptar el acuerdo de Aumento de Capital previó expresamente la posibilidad de asignación incompleta, asumiendo el Consejo tal circunstancia.

4.4. Desembolso.

El desembolso se efectuará en su totalidad con cargo a la cuenta de reservas y se tendrá por producido en el momento en que, finalizado el Periodo de Negociación de Derechos, se formalice contablemente la aplicación del saldo de la cuenta de reservas en la cuantía definitiva del Aumento de Capital.

4.5. Gastos y comisiones.

El Aumento de Capital se efectuará libre de gastos y de comisiones en cuanto a la asignación de las nuevas acciones emitidas. La Sociedad asumirá los gastos de

² Sujeto a la obtención de las autorizaciones oportunas.

emisión, suscripción, puesta en circulación, admisión a cotización y demás relacionados con la ejecución del Aumento de Capital.

Sin perjuicio de lo anterior, los accionistas de la Sociedad deben tener en cuenta que las entidades participantes en IBERCLEAR en las que tengan depositadas sus acciones podrán establecer, de acuerdo con la legislación vigente, las comisiones y los gastos repercutibles en concepto de administración que libremente determinen, derivados del mantenimiento de los valores en los registros contables. Asimismo, las referidas entidades participantes podrán establecer, de acuerdo con la legislación vigente, las comisiones y gastos repercutibles en concepto de tramitación de órdenes de compra y venta de derechos de suscripción preferente que libremente determinen.

4.6. Derechos de las nuevas acciones.

Las nuevas acciones atribuirán a sus titulares los mismos derechos políticos y económicos que las acciones ordinarias de la Sociedad actualmente en circulación a partir de la fecha en que el Aumento de Capital se declare íntegramente suscrito y desembolsado.

4.7. Admisión a cotización.

La Sociedad solicitará la admisión a cotización de las nuevas acciones que se emitan en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia, a través del Sistema de Interconexión Bursátil español (Mercado Continuo).

5. ENTIDAD AGENTE

En relación con todo lo atinente a la presente operación, la Sociedad ha designado como Entidad Agente al "Banco de Sabadell, S.A.".

El presente Documento Informativo ha sido elaborado conforme a lo establecido en los artículos 26.1d) y 41.1d) del Real Decreto 1310/2005, de 4 de noviembre, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, en materia de admisión a negociación de valores en mercados secundarios oficiales, de ofertas públicas de venta o suscripción y del folleto exigible a tales efectos.

El presente documento está disponible en la página web de "LABORATORIO REIG JOFRE, S.A." (www.reigjofre.com) y en la de la CNMV (www.cnmv.es) desde el día de su publicación.

En Barcelona, a 9 de mayo de 2024.

Adolf Rousaud Viñas - Secretario no consejero del Consejo de Administración"

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 10 de mayo de 2024

Aviso

Otra información relevante comunicada por CaixaBank, S.A.

En virtud de lo previsto por el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, CaixaBank, S.A. comunica lo siguiente:

“Como continuación a la información privilegiada de 14 de marzo de 2024, con número de registro 2165 (CNMV) relativa al programa de recompra de acciones propias aprobado por parte del Consejo de Administración de CaixaBank y puesto en marcha por la sociedad, de conformidad con lo previsto el artículo 5 del Reglamento (UE) n°. 596/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo de 16 de abril de 2014 sobre el abuso de mercado, y los artículos 2.2 y 2.3 del Reglamento Delegado (UE) n°. 2016/1052 de la Comisión, de 8 de marzo de 2016, CaixaBank informa que ha realizado las siguientes operaciones sobre acciones propias entre el 3 de mayo y el 9 de mayo de 2024 (ambos incluidos), sobre la base de la información recibida de Morgan Stanley Europe SE, gestor del programa de recompra:

Instrumento Financiero	Fecha	Operación	Número de acciones	Precio medio ponderado (€)	Importe Compras (€)	Centro de negociación
CABK	03/05/2024	Compra	1.565.391	4,8810	7.640.702	XMAD
CABK	03/05/2024	Compra	693.046	4,9163	3.407.218	CEUX
CABK	03/05/2024	Compra	149.884	4,8647	729.140	TQEX
CABK	03/05/2024	Compra	207.128	4,8666	1.008.003	AQEU
CABK	06/05/2024	Compra	1.589.705	4,8498	7.709.736	XMAD
CABK	06/05/2024	Compra	710.577	4,8439	3.441.934	CEUX
CABK	06/05/2024	Compra	153.981	4,8334	744.257	TQEX
CABK	06/05/2024	Compra	209.335	4,8581	1.016.976	AQEU
CABK	07/05/2024	Compra	1.515.084	4,9036	7.429.366	XMAD
CABK	07/05/2024	Compra	688.540	4,8969	3.371.694	CEUX
CABK	07/05/2024	Compra	149.139	4,9044	731.435	TQEX
CABK	07/05/2024	Compra	197.530	4,9151	970.886	AQEU
CABK	08/05/2024	Compra	1.466.454	4,9104	7.200.885	XMAD
CABK	08/05/2024	Compra	674.380	4,9124	3.312.796	CEUX
CABK	08/05/2024	Compra	148.741	4,9090	730.171	TQEX
CABK	08/05/2024	Compra	194.100	4,9073	952.500	AQEU
CABK	09/05/2024	Compra	1.424.755	4,8814	6.954.842	XMAD
CABK	09/05/2024	Compra	649.897	4,8801	3.171.551	CEUX
CABK	09/05/2024	Compra	140.759	4,8866	687.826	TQEX
CABK	09/05/2024	Compra	189.895	4,8845	927.543	AQEU
TOTAL			12.718.321	4,8858	62.139.460	

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 10 de mayo de 2024

Aviso

Otra información relevante comunicada por Grifols, S.A.

En virtud de lo previsto por el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Grifols, S.A. comunica lo siguiente:

“Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los accionistas de Grifols, S.A. (la “Sociedad”) a la Junta General Ordinaria, para su celebración, en primera convocatoria, en la

Avenida Generalitat 152-158, Polígono Can Sant Joan, Sant Cugat del Vallès (Barcelona), a las 12:00 horas del día 13 de junio de 2024, y en el mismo lugar y hora, el día 14 de junio de 2024, en segunda convocatoria.

El Consejo de Administración ha acordado posibilitar también la asistencia telemática a la Junta General Ordinaria, mediante conexión remota, simultánea y bidireccional, de conformidad con lo previsto en los Estatutos Sociales y en el Reglamento de la Junta General de Accionistas de la Sociedad.

La Junta General se celebrará con arreglo al siguiente:

Orden del día

- Primero.** Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales y el informe de gestión individuales, así como de la propuesta de aplicación del resultado correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2023.
- Segundo.** Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales y el informe de gestión consolidados correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2023.
- Tercero.** Examen y aprobación, en su caso, del estado de información no financiera consolidado incluido en el informe de gestión consolidado correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2023.
- Cuarto.** Examen y aprobación, en su caso, de la actuación del Consejo de Administración durante el ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2023.
- Quinto.** Reección de auditores de cuentas individuales para los ejercicios 2024-2026, inclusive.
- Sexto.** Nombramiento de Deloitte, S.L. como verificador de la información sobre sostenibilidad para realizar la verificación de la presentación de información sobre sostenibilidad de la Sociedad para los ejercicios 2024-2026, inclusive, sujeto a determinadas condiciones suspensivas.
- Séptimo.** Cese, renuncia, reelección y/o nombramiento o ratificación, en su caso, de los miembros del Consejo de Administración. Modificación, en su caso, del número de miembros del Consejo de Administración:
- 7.1. Toma de conocimiento de la renuncia de D. James Costos a su cargo como miembro del Consejo de Administración.
 - 7.2. Ratificación del nombramiento por cooptación de D. José Ignacio Abia Buenache y reelección como miembro del Consejo de Administración.
 - 7.3. Ratificación del nombramiento por cooptación de D. Albert Grifols Coma-Cros y reelección como miembro del Consejo de Administración.

- 7.4. Nombramiento de D^a. Claire Giraut (nacida Lisoprawski) como miembro del Consejo de Administración.
- 7.5. Nombramiento de D^a. Anne-Catherine Berner como miembro del Consejo de Administración.
- 7.6. Modificación del número de miembros del Consejo de Administración.

Octavo. Traslado del domicilio social y consiguiente modificación del artículo 3 de los Estatutos Sociales de la Sociedad.

Noveno. Toma de razón, de conformidad con el artículo 528 de la Ley de Sociedades de Capital, de la modificación del Reglamento de Funcionamiento Interno del Consejo de Administración de la Sociedad.

Décimo. Votación, con carácter consultivo, del Informe Anual de Remuneraciones.

Undécimo. Modificación de la política de remuneraciones de los consejeros de la Sociedad.

Duodécimo. Autorización al Consejo de Administración para convocar, en su caso, Juntas Generales Extraordinarias de Accionistas de la Sociedad con una antelación mínima de 15 días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 515 de la Ley de Sociedades de Capital.

Decimotercero. Delegación de facultades para la formalización y ejecución de los acuerdos adoptados por la Junta General.

Se hace constar que, de conformidad con lo previsto en los Estatutos Sociales de la Sociedad, sólo los accionistas titulares de las acciones de Clase A tendrán derecho de voto respecto de los puntos comprendidos en el orden del día expuesto.

Complemento de la convocatoria y presentación de nuevas propuestas de acuerdo

De conformidad con lo previsto en el artículo 519 de la Ley de Sociedades de Capital, los accionistas que representen al menos el tres por ciento del capital social de la Sociedad podrán solicitar que se publique un complemento a la presente convocatoria, incluyendo uno o más puntos en el orden del día, y presentar propuestas fundamentadas de acuerdo sobre asuntos ya incluidos o que deban incluirse en el orden del día, siempre que los nuevos puntos vayan acompañados de una justificación o, en su caso, de una propuesta de acuerdo justificativa. El ejercicio de este derecho deberá efectuarse mediante notificación fehaciente, que deberá recibirse en el domicilio social de la Sociedad dentro de los cinco días siguientes a la publicación de esta convocatoria, o del complemento de convocatoria, en su caso, con indicación de la identidad de los accionistas que ejercitan el derecho y del número de acciones de que son titulares, así como de los puntos a incluir, en su caso, en el orden del día, acompañando cuanta documentación resulte procedente.

Derecho de información

A partir de la presente convocatoria, cualquier accionista tendrá derecho a examinar en el domicilio social actual de la Sociedad (calle Jesús y María, 6, 08022 Barcelona), a consultar en la página web (www.grifols.com), y a pedir la entrega o solicitar el envío de forma inmediata y gratuita de los siguientes documentos:

- (i) Reflexiones del Presidente;
- (ii) Las propuestas de acuerdos correspondientes a cada uno de los puntos del orden del día de la Junta General;
- (iii) Las cuentas anuales individuales y consolidadas de la Sociedad del ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2023, junto con los correspondientes informes de gestión y auditoría (el informe de gestión consolidado incluye el estado de información no financiera consolidado con el correspondiente informe de verificación);
- (iv) El informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones sobre el análisis previo de las competencias requeridas por el Consejo de Administración;
- (v) Los correspondientes informes de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y del Consejo de Administración sobre las propuestas de nombramiento, ratificación y reelección de consejeros a que se refiere el punto séptimo del orden del día;
- (vi) Las reseñas del perfil profesional y biográfico de los consejeros cuyo nombramiento, ratificación o reelección se propone a la Junta General;
- (vii) El texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y el correspondiente informe del Consejo de Administración sobre la propuesta de modificación estatutaria a que se refiere el punto octavo del orden del día;
- (viii) Memoria sobre la modificación del Reglamento del Consejo de Administración a que se refiere el punto noveno del orden del día;
- (ix) La propuesta de modificación de la política de remuneraciones de consejeros a que se refiere el punto undécimo del orden del día y el correspondiente informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones;
- (x) El informe anual de gobierno corporativo correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2023;
- (xi) El informe anual sobre las remuneraciones de los consejeros;
- (xii) El número total de acciones y derechos de voto en la fecha de la convocatoria; y
- (xiii) Los formularios que deberán utilizarse para la votación y atribución de representación a distancia.

Por otro lado, serán objeto de publicación en la página web de la Sociedad los siguientes informes:

- (i) Informes sobre el funcionamiento del Comité de Auditoría y de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones correspondientes al ejercicio 2023;
- (ii) Informe sobre las operaciones vinculadas correspondientes al ejercicio 2023 formulado por el Comité de Auditoría; e
- (iii) Informe sobre la independencia de los auditores externos correspondiente al ejercicio 2023 formulado por el Comité de Auditoría.

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 197, 272 y 520 de la Ley de Sociedades de Capital, el artículo 39 del Reglamento del Consejo de Administración y el artículo 9 del Reglamento de la Junta General, desde el día de la publicación del anuncio de convocatoria, los accionistas podrán solicitar al Consejo de Administración, por escrito, hasta el quinto día anterior al previsto para la celebración de la Junta General, o verbalmente, durante su celebración, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, o formular las preguntas que estimen pertinentes, sobre los puntos del orden del día. Asimismo, con la misma antelación y forma, podrán solicitar informaciones o aclaraciones o formular preguntas acerca de la información accesible al público que se hubiere facilitado por la Sociedad a la CNMV desde la celebración de la última Junta General (16 de junio de 2023) y acerca del informe del auditor. Aquellos accionistas (o sus representantes) que asistan telemáticamente a la Junta podrán ejercitar este derecho de información en los términos previstos en el apartado correspondiente del presente anuncio.

Foro Electrónico de Accionistas

De conformidad con lo previsto en el artículo 539 de la Ley de Sociedades de Capital, con ocasión de la convocatoria de la Junta General y hasta las 8:30 horas del mismo día de su celebración en primera convocatoria, la Sociedad ha habilitado el Foro Electrónico de Accionistas en la página web de la Sociedad (www.grifols.com). Las normas de funcionamiento y el formulario que los accionistas deben rellenar para participar en dicho Foro están disponibles en la página web de la Sociedad.

Derecho de asistencia

Tendrán derecho de asistencia a la Junta General todos los accionistas de la Sociedad, siempre y cuando sus acciones consten inscritas a su nombre en el registro contable por lo menos con cinco días de antelación a aquél en que deba celebrarse la Junta.

Para el ejercicio del derecho de asistencia, el accionista deberá proveerse de la correspondiente tarjeta de asistencia expedida a estos efectos por las entidades encargadas del registro contable.

Los accionistas con derecho de asistencia podrán hacerse representar por medio de otra persona, aunque no fuere accionista. La representación deberá conferirse con carácter especial para la Junta General objeto de esta convocatoria, por escrito o por medios de comunicación a distancia de conformidad con lo establecido a continuación.

Los accionistas o sus representantes que deseen asistir telemáticamente a la Junta deberán seguir las indicaciones que posteriormente se establecen.

Derecho de voto y delegación a distancia

Los accionistas podrán ejercer el voto en relación con las propuestas comprendidas en el orden del día mediante los siguientes medios de comunicación a distancia:

- (a) mediante correspondencia postal, por medio de remisión de la tarjeta de asistencia, delegación y voto a distancia, debidamente firmada y con indicación del sentido de su voto, a la siguiente dirección: Grifols, S.A. (re: Junta General de Accionistas), calle Jesús y María, 6, 08022, Barcelona, España; y
- (b) por medios de comunicación electrónica, a través de la página web de la Sociedad (www.grifols.com), siempre que se garantice la seguridad de las comunicaciones electrónicas y el documento electrónico en cuya virtud se ejercita el derecho de voto incorpore una firma electrónica cualificada, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 910/2014 de 23 de julio, o aceptada como válida por el Consejo de Administración por reunir adecuadas garantías de autenticidad y de identificación del accionista que ejercita su derecho de voto.

De igual modo, los accionistas que tengan derecho de asistencia podrán conferir su representación, con carácter especial para la Junta objeto de la presente convocatoria mediante los siguientes medios de comunicación a distancia:

- (a) mediante correspondencia postal, por medio de remisión de la correspondiente tarjeta debidamente firmada, con indicación del nombre y documento de identidad del representado, a la siguiente dirección: Grifols, S.A. (re: Junta General de Accionistas), calle Jesús y María, 6, 08022, Barcelona, España; y
- (b) por medios de comunicación electrónica, a través de la página web de la Sociedad (www.grifols.com), siempre que se garantice la seguridad de las comunicaciones electrónicas y que el documento electrónico en cuya virtud se formaliza la delegación incorpore una firma electrónica cualificada, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 910/2014 de 23 de julio, o aceptada como válida por el Consejo de Administración, por reunir adecuadas garantías de autenticidad y de identificación del accionista que confiere su representación.

El accionista que confiera su representación por medios a distancia se obliga a comunicar al representante designado la representación conferida. Cuando la representación se confiera a algún Consejero y/o a la Secretaria y/o a la Vicesecretaria de la Sociedad, esta comunicación se entenderá realizada mediante la recepción por la Sociedad de dicha delegación a distancia.

Las delegaciones a distancia han de ser aceptadas por el delegado, sin lo cual no podrán unirse. A este fin, todas las delegaciones a distancia hechas a favor de personas distintas de los Consejeros y/o de la Secretaria y/o de la Vicesecretaria de la Sociedad deberán imprimirse, firmarse y presentarse, junto con un documento identificativo, por los representantes designados que asistan físicamente a la Junta, al personal encargado del registro de accionistas en el día y lugar de la celebración de la Junta, dentro de la hora inmediatamente anterior a la prevista para su inicio.

Por lo demás, la tarjeta de delegación debidamente cumplimentada y firmada también podrá ser presentada, junto con un documento identificativo, por el representante designado que asista físicamente a la Junta, al personal encargado del registro de accionistas, en el día y lugar de la celebración de la Junta General, dentro de la hora inmediatamente anterior a la prevista para su inicio.

Tanto el voto como la delegación a distancia no serán válidos si no se reciben por la Sociedad al menos antes de las veinticuatro (24) horas del día inmediatamente anterior al previsto para la celebración de la Junta en primera o en segunda convocatoria, según corresponda.

La Sociedad se reserva el derecho a modificar, suspender, cancelar o restringir los mecanismos de voto y delegación electrónicos por razones técnicas o de seguridad. Asimismo, la Sociedad se reserva el derecho de solicitar a los accionistas los medios adicionales de identificación que considere oportunos para garantizar la identidad de los intervinientes, la autenticidad del voto o de la delegación y, en general, la seguridad jurídica de la celebración de la Junta General.

La Sociedad no será responsable de los daños y perjuicios que pudieran ocasionarse al accionista derivados de la falta de disponibilidad y efectivo funcionamiento de su página web y de sus servicios o contenidos como consecuencia de averías, sobrecargas, caídas de línea, fallos en la conexión o cualquier otra eventualidad de igual o similar índole, ajenas a la voluntad de la Sociedad, que impidan la utilización de los mecanismos de delegación o voto electrónicos.

Las aplicaciones informáticas para el ejercicio del voto y la delegación a través de medios electrónicos estarán operativas a partir de las 00:00:01 horas del día de la publicación de la convocatoria y se cerrarán a las 23:59:59 horas del día 13 de junio de 2024. Asistencia a la Junta General por medios telemáticos

Sin perjuicio de lo establecido en los apartados anteriores y de conformidad con lo establecido en el artículo 182 de la Ley de Sociedades de Capital y 16 de los Estatutos Sociales de la Sociedad, los accionistas y sus representantes podrán asistir a la Junta General a través de medios telemáticos.

1. Registro, acreditación y asistencia:

Con la finalidad de permitir la adecuada gestión de los sistemas de asistencia telemática, el accionista o representante del accionista que desee asistir a la Junta por medios telemáticos deberá:

- (a) Registrarse en la Plataforma de Asistencia Telemática habilitada al efecto en la página web de la Sociedad (www.grifols.com), acreditando su identidad (y, en su caso, su representación) entre las 00:00:01 horas del día 10 de junio de 2024 y las 11:00:00 horas del día de celebración de la Junta General (esto es, del 13 de junio de 2024, en primera convocatoria y, en su caso, del día siguiente 14 de junio de 2024, en segunda convocatoria), mediante alguno de los siguientes medios: (i) el Documento Nacional de Identidad Electrónico; (ii) un certificado cualificado de firma electrónica, válido y vigente, de conformidad con lo previsto en el Reglamento (UE) 910/2014 de 23 de julio, y emitido por la Autoridad Pública de Certificación Española (CERES)

dependiente de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre; o (iii) adjuntando fotocopia del Documento Nacional de Identidad o documento alternativo que acredite su identidad (Pasaporte o NIE) en formato pdf. En este último caso, una vez validada la acreditación por la Sociedad, el accionista o representante del accionista debidamente registrado recibirá un usuario y contraseña para poder acceder de manera telemática a la Junta General.

En el momento del registro es imprescindible acreditar la condición de accionista y, en su caso, de representante del accionista, adjuntando al formulario correspondiente una copia, en formato pdf, de la tarjeta de asistencia emitida por la entidad participante en la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores (Iberclear) en la que el accionista tenga depositada sus acciones, debidamente firmada.

Además, el accionista que sea persona jurídica adjuntará al formulario copia en formato pdf de la documentación que acredite las facultades representativas de la persona física que le represente. El representante del accionista deberá, además, adjuntar copia del documento en que se le otorgue la representación.

No se admitirá el registro fuera del plazo indicado o que no cumpla con los requisitos de acreditación referidos en este apartado (a).

La Sociedad se reserva el derecho de solicitar a los accionistas y/o representantes los medios de identificación adicionales que considere necesarios para comprobar su condición de accionistas o la suficiencia de las facultades de representación otorgadas.

- (b) Una vez debidamente registrado conforme al apartado (a) anterior, el accionista o su representante deberá conectarse como asistente telemático accediendo a la Plataforma de Asistencia Telemática de la página web (www.grifols.com), el día de celebración de la Junta General entre las 10:00 y las 12:00 horas (esto es, del 13 de junio de 2024, en primera convocatoria y, en su caso, del día siguiente 14 de junio de 2024, en segunda convocatoria), utilizando para ello los medios señalados en el párrafo primero del apartado (a) anterior. Una vez comenzada la Junta sólo los accionistas y representantes que se hubieran conectado en el día y plazo horario indicados podrán votar y/o intervenir.

2. Ejercicio de los derechos de intervención, información y propuesta:

Los accionistas o sus representantes que, en ejercicio de sus derechos, intervengan por medios telemáticos en la Junta y, en su caso, soliciten informaciones o aclaraciones en relación con los puntos del orden del día, sobre la información accesible al público que la Sociedad hubiese facilitado a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde la celebración de la última Junta General o acerca del informe del auditor, o realicen las propuestas que permita la Ley, deberán remitir por escrito su intervención, pregunta o propuesta enviando una comunicación electrónica con su intervención (o anexando su intervención escrita) a través de la Plataforma de Asistencia Telemática habilitada en la página web corporativa de la Sociedad. Estos derechos podrán ser ejercitados desde el momento de su conexión como asistente telemático a la Junta General y hasta el

momento en que se cierre el turno de intervenciones, lo que se indicará oportunamente durante el transcurso de la Junta General.

El asistente por medios telemáticos que desee que su intervención conste literalmente en el acta de la Junta habrá de indicarlo de forma clara y expresa en el texto de aquella.

Las intervenciones de los asistentes por vía telemática serán contestadas verbalmente durante la Junta General o por escrito, dentro de los siete días siguientes a su celebración, con arreglo a lo previsto en la Ley de Sociedades de Capital.

3. Votación:

La emisión del voto por vía telemática sobre las propuestas relativas a puntos comprendidos en el orden del día podrá realizarse a través del formulario disponible en la Plataforma de Asistencia Telemática habilitada al efecto en la página web (www.grifols.com) desde el momento de su acceso como asistente telemático el día de celebración de la Junta previsto en el apartado 1.(b) anterior y hasta el momento en que se dé por finalizada la votación de las propuestas de acuerdo durante la Junta, lo que se indicará oportunamente durante el transcurso de la misma.

Respecto a las propuestas de acuerdos sobre aquellos asuntos no comprendidos en el orden del día que se hubieran presentado en los supuestos legalmente admisibles, los asistentes por medios telemáticos podrán emitir su voto a través del formulario disponible en la Plataforma de Asistencia Telemática habilitada al efecto en la página web (www.grifols.com) a partir del momento en que se dé lectura a dichas propuestas para proceder a su votación y hasta el momento en que se dé por finalizado el proceso de votación durante la Junta.

Serán de aplicación a la votación telemática las reglas sobre cómputo de votos recogidas en los Estatutos Sociales y en el Reglamento de la Junta General.

4. Otras cuestiones:

Los accionistas o sus representantes que asistan por vía telemática y que deseen hacer constar de forma expresa su abandono de la Junta General para que su voto no sea computado, deberán hacerlo mediante el envío de una comunicación electrónica a través del enlace disponible a tal efecto en la Plataforma de Asistencia Telemática habilitada en la página web de la Sociedad (www.grifols.com). Una vez comunicada la voluntad expresa de abandonar la reunión se entenderán por no realizadas todas las actuaciones que efectúe telemáticamente con posterioridad.

La asistencia telemática del accionista o de su representante dejará sin efecto el voto o la delegación realizados con anterioridad por cualquier otro procedimiento establecido por la Sociedad.

Es responsabilidad exclusiva del accionista o su representante la custodia de las claves o medios de identificación necesarios para acceder y utilizar la Plataforma de Asistencia Telemática. En caso de que se trate de una persona jurídica, ésta deberá comunicar cualquier modificación o revocación en las facultades que ostente su representante y, por

tanto, la Sociedad declina cualquier responsabilidad hasta que se produzca dicha notificación.

La Sociedad se reserva el derecho a modificar, suspender, cancelar o restringir los mecanismos de asistencia telemática a la Junta cuando razones técnicas o de seguridad lo requieran o impongan. La Sociedad no será responsable de los daños o perjuicios que pudieran ocasionarse al accionista derivados de averías, sobrecargas, caídas de líneas, fallos en la conexión o cualquier otra eventualidad de igual o similar índole, ajenas a la voluntad de la Sociedad, que impidan la utilización de los mecanismos de asistencia telemática a la Junta. Por tanto, esas circunstancias no constituirán una privación ilegítima de los derechos del accionista. En caso de producirse alguna de las circunstancias previstas en este apartado, esta será puesta en conocimiento de los accionistas a través de la página web de la Sociedad a la mayor brevedad posible.

Las normas para la asistencia telemática a la Junta General adoptadas por el Consejo de Administración se encuentran a disposición de los accionistas en la página web de la Sociedad, en la dirección www.grifols.com.

Intervención de Notario en la Junta

El Consejo de Administración ha acordado requerir la presencia de Notario para que levante acta de la Junta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 203 de la Ley de Sociedades de Capital.

Datos personales

De conformidad con la normativa aplicable de protección de datos de carácter personal, se informa a los accionistas y, en su caso, a sus representantes de que los datos personales que remitan a la Sociedad para el ejercicio de sus derechos de información, participación, asistencia, representación y voto en la Junta General, ya sea a través de medios telemáticos o de forma presencial, o que sean facilitados, a estos efectos, tanto por las entidades de crédito o empresas de servicios de inversión en las que dichos accionistas tengan depositadas o custodiadas sus acciones como por la entidad legalmente habilitada para la llevanza del registro de los valores representados por medio de anotaciones en cuenta (Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.U. – Iberclear) serán tratados por la Sociedad, en calidad de responsable del tratamiento, con la finalidad de gestionar el desarrollo, cumplimiento y control de la relación accionarial existente, así como la convocatoria, celebración, asistencia y desarrollo de la Junta General.

Las entidades de crédito, las empresas de servicios de inversión e Iberclear podrán facilitar a la Sociedad el listado de accionistas conteniendo los datos personales de nombre, apellidos, número de documento de identidad o pasaporte y domicilio. Asimismo, los accionistas representados en la Junta General podrán facilitar a la Sociedad los nombres, apellidos y número de documento de identidad o pasaporte de las personas que les representen, salvo que el representante designado sean los Consejeros, la Secretaria y/o la Vicesecretaria de la Sociedad. La remisión de datos personales a la Sociedad se hará en estricto cumplimiento de la legislación que resulte de aplicación.

La base jurídica que legitima el tratamiento de los datos personales descrito en los párrafos anteriores es la ejecución de la relación negocial con los accionistas y el cumplimiento de obligaciones legales. Los datos personales se conservarán durante los plazos necesarios para el cumplimiento de obligaciones legales de la Sociedad o mientras puedan surgir responsabilidades de la relación accionarial. Los datos personales de los accionistas y, en su caso, de sus representantes no serán comunicados a terceros distintos de los proveedores de servicios que gestionan la Junta General salvo que sea necesario para dar cumplimiento a un mandato legal.

Los accionistas o, en su caso, sus representantes podrán en relación con sus propios datos y en los términos previstos por la normativa:

- (a) consultar los mismos en los ficheros de la Sociedad (derecho de acceso),
- (b) solicitar su modificación cuando sean inexactos (derecho de rectificación),
- (c) solicitar que no sean objeto de tratamiento (derecho de oposición),
- (d) solicitar su eliminación (derecho de supresión),
- (e) solicitar la limitación de su tratamiento cuando se compruebe la impugnación de la exactitud de los datos personales, cuando el tratamiento sea ilícito y el interesado se oponga a la supresión de sus datos y cuando la Sociedad no necesite tratar los datos, pero los interesados los necesiten para el ejercicio o defensa de reclamaciones (derecho de limitación),
- (f) recibir, en formato electrónico, los datos personales que hayan facilitado directamente a la Sociedad, así como transmitirlos a un tercero (derecho de portabilidad), y
- (g) retirar el consentimiento prestado.

Para ejercitar los referidos derechos los accionistas y, en su caso, los representantes deben enviar su solicitud junto con una copia de su documento nacional de identidad, pasaporte u otro documento legal que acredite su identidad a privacy@grifols.com indicando en el asunto "Junta General de Accionistas". En todo caso, los accionistas y, en su caso, los representantes podrán ejercer su derecho de reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (www.aepd.es) u otra autoridad de protección de datos.

El desarrollo de la Junta General será objeto de retransmisión en directo para los accionistas o sus representantes con el fin de facilitar su seguimiento y se tomarán fotografías para documentar internamente el acto. Al acceder al local de celebración de la Junta General, el asistente acepta que su imagen y voz sea capturada con las finalidades indicadas.

Para cualquier cuestión sobre el tratamiento de datos personales puede contactar con el delegado de protección de datos de la Sociedad en dpo@grifols.com.

Previsión de fecha de celebración de la Junta

SE INFORMA A LOS ACCIONISTAS QUE SE PREVÉ QUE LA JUNTA SE CELEBRE EN SEGUNDA CONVOCATORIA, ESTO ES, A LAS 12:00 HORAS DEL DÍA 14 DE JUNIO DE 2024, EN EL LUGAR INDICADO ANTERIORMENTE.

Tarjetas de asistencia

Se recuerda a los accionistas que para el ejercicio de su derecho de asistencia a la Junta deberán proveerse de las correspondientes tarjetas de asistencia expedidas a estos efectos por las entidades encargadas del registro contable, en las cuales deberá aparecer desglosado, en su caso, el número de acciones de cada clase (acciones de Clase A o de Clase B) de las que el accionista sea titular. Las entidades encargadas del registro contable también podrán expedir al accionista dos tarjetas separadas, esto es, una para las acciones de Clase A y otra para las acciones de Clase B de las que éste sea titular, en su caso. Transporte

El día 14 de junio de 2024 los accionistas tendrán a su disposición un servicio de transporte gratuito entre la estación de Sant Joan (línea del Vallès de los Ferrocarriles de la Generalitat) y las oficinas de la Sociedad donde tendrá lugar la celebración de la Junta General, con salida entre las 11:15 y 11:45 horas desde la estación y a partir de las 13:15 horas desde las oficinas de la Sociedad.

La Secretaria del Consejo de Administración - Núria Martín Barnés"

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 10 de mayo de 2024

Aviso

Otra información relevante comunicada por Laboratorios Farmacéuticos Rovi, S.A.

En virtud de lo previsto por el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Laboratorios Farmacéuticos Rovi, S.A. comunica lo siguiente:

"En relación con la comunicación de información privilegiada de fecha 26 de julio de 2023 (número de registro 1926 CNMV), relativa a un programa de recompra de acciones propias (el "Programa de Recompra"), y en cumplimiento de lo previsto en los artículos 2.2 y 2.3 del Reglamento Delegado 2016/1052, de la Comisión, de 8 de marzo, Laboratorios Farmacéuticos Rovi, S.A. pone en su conocimiento que, durante el periodo transcurrido entre el 2 de mayo de 2024 y el 9 de mayo de 2024, ha llevado a cabo las siguientes operaciones sobre sus propias acciones al amparo del Programa de Recompra.

Fecha de la operación	Valor	Operación	Centro de negociación	Número de acciones	Precio medio (€/acción)
02/05/2024	ROVI.MC	Compra	XMAD	3.550	83,18

Fecha de la operación	Valor	Operación	Centro de negociación	Número de acciones	Precio medio (€/acción)
02/05/2024	ROVI.MC	Compra	TQEX	145	83,19
02/05/2024	ROVI.MC	Compra	AQEU	455	83,30
02/05/2024	ROVI.MC	Compra	CEUX	850	83,18
03/05/2024	ROVI.MC	Compra	XMAD	3.550	82,21
03/05/2024	ROVI.MC	Compra	TQEX	145	82,31
03/05/2024	ROVI.MC	Compra	AQEU	455	82,34
03/05/2024	ROVI.MC	Compra	CEUX	850	82,41
06/05/2024	ROVI.MC	Compra	XMAD	3.550	84,87
06/05/2024	ROVI.MC	Compra	TQEX	145	85,03
06/05/2024	ROVI.MC	Compra	AQEU	455	85,03
06/05/2024	ROVI.MC	Compra	CEUX	850	85,03
07/05/2024	ROVI.MC	Compra	XMAD	3.550	83,97
07/05/2024	ROVI.MC	Compra	TQEX	145	83,81
07/05/2024	ROVI.MC	Compra	AQEU	455	83,80
07/05/2024	ROVI.MC	Compra	CEUX	850	83,80
08/05/2024	ROVI.MC	Compra	XMAD	3.550	81,41
08/05/2024	ROVI.MC	Compra	TQEX	145	81,01
08/05/2024	ROVI.MC	Compra	AQEU	455	81,03
08/05/2024	ROVI.MC	Compra	CEUX	850	81,03
09/05/2024	ROVI.MC	Compra	XMAD	3.550	80,91
09/05/2024	ROVI.MC	Compra	TQEX	145	81,33
09/05/2024	ROVI.MC	Compra	AQEU	455	81,17
09/05/2024	ROVI.MC	Compra	CEUX	850	81,25

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 10 de mayo de 2024

Aviso

Otra información relevante comunicada por Bodegas Riojanas, S.A.

En virtud de lo previsto por el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Bodegas Riojanas, S.A. comunica lo siguiente:

“El Consejo de Administración de BODEGAS RIOJANAS, S.A., en sesión de fecha 26 de abril de 2024, ha acordado convocar Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas que se celebrará el día 14 de junio de 2024 a las 12:00 horas en primera convocatoria, y para el caso de que, por no haberse alcanzado el quorum de asistencia necesario, la Junta General no

podiera celebrarse en primera convocatoria como se prevé, se celebrará en el mismo lugar y hora, el día 15 de junio de 2024, en segunda convocatoria.

Según prevé el artículo 14 de los Estatutos Sociales, el Consejo de Administración ha decidido permitir la asistencia a esta Junta General mediante el empleo de medios telemáticos que permitan la conexión en tiempo real con el recinto donde se desarrolla la Junta General.

La Junta General de Accionistas se celebrará en el salón de Actos de Bodegas Riojanas, S.A. sito en la ciudad de Cenicero (La Rioja), calle Dr. Ruiz de Azcárraga nº 1, con arreglo al siguiente,

ORDEN DEL DÍA

- Primero.** Carta del Sr. Presidente del Consejo de Administración.
- Segundo.** Informe del Presidente del Comisión de Auditoría.
- Tercero.** Examen y aprobación, si procede, de la cuenta de Pérdidas y Ganancias, Balance y Memoria del Ejercicio 2023, individual y consolidado, así como la propuesta de distribución de resultados y censura de la gestión social, la propuesta de consolidación fiscal y el estado de cambios en el Patrimonio neto y el estado de flujos de efectivo, facultando a los miembros del Consejo de Administración solidariamente para el depósito en el Registro Mercantil de la Certificación de la aprobación de la aplicación de resultado y un ejemplar de las cuentas, con facultades para subsanar defectos que se produjeran.
- Cuarto.** Propuesta de nombramiento o reelección de auditores.
- Quinto.** Informe del Presidente de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.
- Sexto.** Aprobación, si procede, de la propuesta de nombramiento y/o reelección de miembros del Consejo de Administración.
- Séptimo.** Informe Anual sobre remuneraciones de los miembros del Consejo de Administración correspondientes al ejercicio 2023.
- Octavo.** Aprobación, si procede, de la política de remuneraciones de los consejeros prevista para los ejercicios 2025, 2026 y 2027.
- Noveno.** Autorización al Consejo de Administración para la adquisición y venta de acciones propias de la entidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 72 de la Ley de Sociedades de Capital.
- Décimo.** Ruegos y Preguntas.
- Undécimo.** Lectura y Aprobación, si procede, del Acta, y delegación de facultades a cualesquiera de los miembros del Consejo de Administración para elevar a público los acuerdos adoptados en la misma.

1.- RECOMENDACIONES PARA EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS DE LOS ACCIONISTAS.

El Consejo de Administración ha considerado que la mejor forma de garantizar que los accionistas puedan ejercer sus derechos sin poner en riesgo su salud y la de los demás, es fomentando los medios de comunicación a distancia, tanto la asistencia telemática a la Junta General como el ejercicio de los derechos de información, delegación y voto anticipado.

Por ello y en virtud del artículo 14 de los Estatutos Sociales, se pondrá a disposición de los accionistas los medios informáticos necesarios para la celebración telemática de la Junta General y el ejercicio de su derecho de voto a distancia con antelación a la Junta.

2.- DERECHO DE ASISTENCIA, REPRESENTACIÓN Y EJERCICIO DEL DERECHO DE VOTO A DISTANCIA.

2.1.- Derecho de Asistencia:

De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos Sociales y el artículo 14 del Reglamento de la Junta General, tendrán derecho de asistencia los accionistas que posean al menos 50 o más acciones de la Sociedad y que las tengan inscritas en el correspondiente registro con cinco (5) días de antelación a la fecha prevista para la celebración de la Junta o mediante el Certificado acreditativa de su depósito en la entidad bancaria, en cuyo momento le será expedida la tarjeta o documento que le legitimara para la asistencia a la Junta, para la delegación de la representación y para el ejercicio de voto a distancia. Dicho documento podrá ser sustituido por el oportuno certificado de legitimación o cualquier otro documento justificativo de la titularidad de las acciones, expedido, a estos efectos, por la entidad correspondiente. Los accionistas que no reúnan la cantidad de acciones exigida para la asistencia podrán agruparse al indicado fin.

2.2.- Derecho de representación:

Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar por escrito en la Junta General por medio de otra persona. El accionista que desee otorgar su representación deberá firmar y completar la tarjeta de asistencia incluyendo la identificación de su representante y en su caso instrucciones precisas sobre el sentido del voto. El representante designado deberá acudir con dicha tarjeta de asistencia y su documento nacional de identidad o pasaporte (y escritura de poder en caso de representar a persona jurídica) y número de teléfono, al lugar de celebración de la Junta General dentro de las dos (2) horas anteriores a la hora prevista para su inicio. Alternativamente, podrá remitirla con carácter previo a la Junta General con una antelación de hasta veinticuatro (24) horas antes de la hora prevista para el inicio de la celebración de la Junta General en primera convocatoria (i) por correo postal al domicilio de la sociedad sito en Avenida Don Ricardo Ruiz de Azcárraga 1, 26350 de Cenicero (La Rioja); o (ii) mediante correo electrónico a la dirección juntageneral@bodegasriojanas.com adjuntando copia DNI o Pasaporte y el número de teléfono.

La delegación otorgada podrá ser revocada de manera expresa y por el mismo medio por el que se confirió, siendo ésta eficaz frente a la Sociedad siempre que la haya recibido al menos con veinticuatro (24) horas de antelación a la fecha prevista para la celebración de la Junta General en primera convocatoria. Asimismo, la representación se entenderá revocada por la

asistencia física o telemática a la Junta del accionista representado o por la venta de las acciones que le confieren tal condición al menos cinco (5) días antes de la celebración de la Junta General.

2.3.- Ejercicio del derecho de voto a distancia:

Según establece el artículo 25 del Reglamento de la Junta General, la Sociedad facilita y recomienda el ejercicio del derecho de voto a distancia con antelación a la celebración de la Junta General.

Los accionistas con derecho de asistencia podrán emitir su voto a distancia en relación con las propuestas relativas a los puntos comprendidos en el orden del día mediante correspondencia postal o correo electrónico. Para la emisión del voto por correo, el accionista deberá remitir la tarjeta de asistencia (emitida por las entidades depositarias de las acciones) debidamente firmada y cumplimentada al efecto, junto con una copia del Documento Nacional de Identidad o Pasaporte (y escritura de poder en caso de representar a persona jurídica), número de teléfono y dirección de correo electrónico, a (i) la dirección postal de Bodegas Riojanas, S.A, Avenida Don Ricardo Ruiz de Azcárraga 1, 26350 de Cenicero (La Rioja); o (ii) a la dirección de correo electrónico juntageneral@bodegasriojanas.com.

El voto emitido mediante correspondencia postal o por correo electrónico deberá ser recibido por la Sociedad al menos con veinticuatro (24) horas de antelación a la hora prevista para la celebración de la Junta General en primera convocatoria. Los accionistas que emitan su voto a distancia en los términos indicados anteriormente serán considerados como presentes a los efectos de la constitución de la Junta General.

La Sociedad se reserva el derecho de solicitar a los accionistas los medios de identificación adicionales que considere necesarios para comprobar su condición de accionistas y garantizar la autenticidad de la representación y del voto.

El voto a distancia podrá revocarse por el mismo medio empleado para la emisión, de forma expresa y dentro del plazo establecido para ésta, así como por la asistencia física o telemática a la reunión del accionista que lo hubiera emitido o por la venta de las acciones que le confieren la condición de accionista al menos cinco (5) días antes de la fecha prevista para la celebración de la Junta General.

3.- ASISTENCIA POR MEDIOS TELEMÁTICOS.

Según prevé el artículo 14 de los Estatutos Sociales, el Consejo de Administración ha decidido habilitar la posibilidad de asistencia a la Junta General por medios telemáticos con el propósito de facilitar la asistencia de los accionistas, empleados y demás personas que intervienen en la preparación y celebración de la Junta General, salvaguardando al mismo tiempo su salud y seguridad. Esto permitirá a los accionistas y representantes conectarse en tiempo real y participar de forma remota el mismo día que se celebre la Junta General.

Los accionistas podrán ejercer su derecho de asistencia a la Junta General por medios telemáticos siguiendo las siguientes instrucciones:

- a) Comunicación de asistencia telemática: Los accionistas y representantes que deseen asistir telemáticamente a la Junta General deberán ponerlo en conocimiento de la

Sociedad antes de las veinticuatro (24) horas del día 13 de junio de 2024. Para ello, el accionista o representante deberá remitir la tarjeta de asistencia (emitida por las entidades depositarias de las acciones) debidamente firmada (en su caso por el accionista representado y por el representante), junto con una copia del Documento Nacional de Identidad o pasaporte (y escritura de poder en caso de representar a persona jurídica), su número de teléfono y su dirección de correo electrónico, a (i) la dirección postal de Bodegas Riojanas, S.A, Avenida Don Ricardo Ruiz de Azcárraga 1, 26350 de Cenicero (La Rioja); o (ii) a la dirección de correo electrónico juntageneral@bodegasriojanas.com.

- b) Comprobación de la condición de accionistas o representante: Desde el cierre del plazo de comunicación hasta el momento en el que se abra la conexión para la asistencia telemática a la Junta General, la Sociedad verificará la condición de accionistas y representantes de las personas registradas en la forma y tiempo establecidas. La asistencia telemática estará sujeta a la comprobación de que el accionista registrado tenga inscritas las acciones en el correspondiente registro contable con cinco (5) días de antelación, como mínimo, a la fecha señalada para la celebración de la Junta General.

Con la finalidad de garantizar la identidad de los participantes telemáticos, la Sociedad podrá solicitar documentos electrónicos de identidad o firmas electrónicas reconocidas. A su vez, la Sociedad podrá habilitar medios adicionales de identificación que garanticen debidamente la identidad del accionista, reservándose tal derecho para garantizar la autenticidad del voto.

Una vez que el accionista o representante haya comunicado dentro del plazo establecido su intención de asistir telemáticamente, y se hayan comprobado las credenciales podrá asistir e intervenir en la Junta General Ordinaria a través de medios telemáticos, realizando la correspondiente conexión previa invitación para el día previsto de celebración de la reunión.

- c) Conexión y asistencia a la Junta General: El accionista (o en su caso, representante) que vaya a participar telemáticamente, recibirá una invitación electrónica personal para conectarse a la Junta General a través de los medios habilitados al efecto. La conexión será accesible entre las diez (10:00) y las doce (12:00) horas del día 14 de junio de 2024. Si la Junta General no pudiera celebrarse en primera convocatoria, el accionista deberá conectarse al día siguiente, dentro de la misma franja horaria, para su celebración en segunda convocatoria. No se admitirá ninguna conexión para el ejercicio del derecho de asistencia telemática transcurrido el periodo límite indicado.
- d) Intervenciones y preguntas: Las intervenciones y propuestas de acuerdos y solicitudes de información y aclaraciones sobre asuntos que, de conformidad con la Ley y no figurando en el orden del día, puedan proponerse durante la celebración de la Junta General por los asistentes telemáticos, deberán remitirse a la sociedad por escrito con anterioridad a la constitución de la Junta General. Las intervenciones solo constarán en el acta de la reunión cuando así se haya solicitado expresamente. Las respuestas a los accionistas que ejerciten su derecho de información durante la Junta, cuando proceda, se podrá producir por escrito durante los siete días siguientes a la finalización de la misma. En el caso de que la Junta General se celebre finalmente en segunda convocatoria, los asistentes telemáticos que habiéndose conectado a la reunión en primera convocatoria hubieran

remitido intervenciones y propuestas de acuerdos o solicitudes de informaciones o aclaraciones tendrán que remitirlas de nuevo, en los términos indicados, el día en que se celebre la reunión; de lo contrario se tendrán por no formuladas.

- e) Votación: La emisión del voto sobre las propuestas relativas a los puntos comprendidos en el orden del día podrá realizarse hasta que el presidente o en su caso, el secretario, anuncie la conclusión del período de votación de las propuestas de acuerdo. El Presidente en el ejercicio de sus funciones, podrá ordenar el desarrollo de la Junta en el modo que considere más conveniente. En cuanto a las propuestas de acuerdos sobre aquellos asuntos que no sea necesario que figuren en el orden del día, los asistentes telemáticos podrán emitir sus votaciones a partir del momento en que se dé lectura a dichas propuestas para proceder a su votación.

Si en relación con alguno de los puntos del orden del día, el asistente telemático no se manifiesta en ningún sentido, se entenderá que vota a favor de las propuestas del Consejo de Administración.

En aquello no regulado expresamente en este anuncio, resultarán de aplicación a los accionistas que asistan telemáticamente a la Junta las mismas normas sobre el voto y la adopción de acuerdos previstas en el Reglamento de la Junta General para los accionistas que asisten presencialmente a la celebración.

- f) Otras cuestiones: La asistencia telemática del accionista será equivalente a la asistencia presencial a la Junta General. La asistencia telemática de los accionistas prevalecerá sobre los votos emitidos anticipadamente a distancia y los poderes de representación otorgados con anterioridad a la celebración de la Junta General.

La Sociedad se reserva el derecho a adoptar las medidas pertinentes en relación con los mecanismos de asistencia telemática a la Junta General cuando razones técnicas o de seguridad lo requieran o impongan. La Sociedad no será responsable de los perjuicios que pudieran ocasionarse al accionista derivados de averías, sobrecargas, caídas de líneas, fallos en la conexión, mal funcionamiento del servicio postal de correos o cualquier otra eventualidad de igual o similar índole, ajenas a la voluntad de la Sociedad, que impidan la utilización de los mecanismos de asistencia telemática a la Junta General, voto y delegación. Lo anterior es sin perjuicio de que se adopten las medidas que cada situación requiera, entre ellas, la eventual suspensión temporal o prórroga de la Junta General si ello fuese preciso para garantizar el pleno ejercicio de sus derechos por los accionistas o sus representantes.

4.- DERECHO A COMPLETAR EL ORDEN DEL DÍA Y A PRESENTAR NUEVAS PROPUESTAS DE ACUERDO.

De conformidad con lo establecido en el art.º 519 de la Ley de Sociedades de Capital, los accionistas que representen al menos el tres (3) por ciento del capital social podrán solicitar que se publique un complemento a la convocatoria de la junta general ordinaria, incluyendo uno o más puntos en el orden del día, siempre que los nuevos puntos vayan acompañados de una justificación o, en su caso, de una propuesta de acuerdo justificada. En ningún caso podrá ejercitarse dicho derecho respecto a la convocatoria de juntas generales extraordinarias.

El ejercicio de este derecho deberá efectuarse mediante notificación fehaciente, que habrá de recibirse en el domicilio social dentro de los cinco (5) días siguientes a la publicación de la convocatoria. El complemento deberá publicarse, como mínimo, con quince días de antelación a la fecha establecida para la reunión de la junta. La falta de publicación en plazo del complemento será causa de impugnación de la junta.

Los accionistas que representen al menos el tres por ciento del capital social podrán, en el mismo plazo señalado en el apartado anterior, presentar propuestas fundamentadas de acuerdo sobre asuntos ya incluidos o que deban incluirse en el orden del día de la junta convocada. La sociedad asegurará la difusión de estas propuestas de acuerdo y de la documentación que en su caso se adjunte entre el resto de los accionistas, de conformidad con lo dispuesto en la letra d) del artículo 518 de la Ley de Sociedades de Capital.

5.- DERECHO DE INFORMACIÓN.

De acuerdo con lo establecido en los artículos 517, 518 y 520 de la Ley de sociedades de Capital y en aplicación del artículo 6º del Reglamento de la Junta General de Accionistas de la Sociedad, desde el momento de la convocatoria de la Junta General, estarán a disposición de los señores accionistas para su consulta, obtención y envío de forma gratuita, tanto en papel en el domicilio social (C/ Dr. Azcárraga nº 1, 26350 Cenicero, La Rioja), como en formato electrónico en la página web de la Sociedad, (www.bodegasriojanas.com), el texto completo del Balance, la Cuenta de pérdidas y ganancias, el Estado de cambios en el patrimonio neto, el Estado de Flujos de Efectivo, la Memoria explicativa, el Informe de Gestión incluyendo el Informe Anual sobre Gobierno Corporativo y el Informe de Auditoría de la Sociedad Bodegas Riojanas, S.A., así como el Estado Consolidado de Situación Financiera, la Cuenta de Resultados Consolidada, el Estado del Resultado Global Consolidado, el Estado Consolidado de Cambios en el Patrimonio Neto, el Estado Consolidado de Flujos de Efectivo, la Memoria explicativa, el informe de Gestión, el Informe de Auditoría consolidados del Grupo de empresas del que es matriz dicha Sociedad, todos ellos correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2023, así como el Informe Anual sobre remuneraciones de los miembros del Consejo de Administración correspondientes al ejercicio 2023, la política de remuneraciones de los consejeros prevista para los ejercicios 2025, 2026 y 2027, así como las propuestas de acuerdo y demás documentación e informes que conforme a la legislación vigente, han tenido que elaborar los administradores relativos a los puntos del Orden del Día que se someten a votación.

Asimismo, se encuentran igualmente a disposición de los señores accionistas en la página web de la Sociedad, los Estatutos Sociales, el Reglamento de la Junta General de Accionistas, el Reglamento del Consejo de Administración y el Código Ético de Conducta.

Desde el momento de la convocatoria de la Junta, estará asimismo a disposición de los señores accionistas un Foro Electrónico al que podrán acceder con las debidas garantías tanto los accionistas individuales como las asociaciones voluntarias que se puedan constituir, con el fin de facilitar su comunicación con carácter previo a la celebración de la Junta General.

Los accionistas podrán solicitar a los administradores, por escrito hasta el quinto día anterior al previsto para la celebración de la Junta, o verbalmente durante su celebración, las

aclaraciones que estimen precisas acerca de la información accesible al público que la sociedad hubiera facilitado a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde la celebración de la última junta general y acerca del informe del auditor.

Los administradores estarán obligados a facilitar la información por escrito hasta el día de la celebración de la junta general. Si la aclaración se solicita durante la celebración de la junta general, en caso de no ser posible satisfacer el derecho del accionista en ese momento, los administradores estarán obligados a facilitar esa información por escrito dentro de los siete (7) días siguientes al de la terminación de la junta.

Los administradores estarán obligados a proporcionar la información solicitada, salvo en los casos en que, a juicio del presidente, la publicidad de la información solicitada perjudique el interés social. No procederá la denegación de la información cuando la solicitud esté apoyada por accionistas que representen, al menos, el veinticinco por ciento del capital social.

6.- PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.

En virtud de la normativa aplicable en materia de protección de datos de carácter personal (Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y legislación complementaria y Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de Abril de 2016), se informa a los accionistas que el responsable del tratamiento de los datos de carácter personal facilitados por los accionistas o por las entidades bancarias, Sociedades y Agencias de Valores en las que dichos accionistas tengan depositadas sus acciones, a través de la entidad legalmente habilitada para la llevanza del registro de anotaciones en cuenta, con ocasión de la Junta General convocada mediante la presente, así como de los que puedan derivarse como consecuencia de la misma, es BODEGAS RIOJANAS, S.A.

La finalidad del tratamiento es la gestión y administración de los datos de los accionistas, y en su caso los de sus representantes, en el ámbito de la Junta General de Accionistas de la Sociedad. La legitimación para el uso de sus datos está basada en la ejecución de sus derechos como accionista. No se cederán datos a terceros, salvo obligación legal. Los datos serán destruidos una vez comunique su baja y/o finalizados los períodos legales de conservación. No se llevarán a cabo transferencias internacionales de datos ni análisis de perfiles.

Los accionistas o sus representantes podrán ejercitar, bajo los supuestos amparados en la ley, los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad o limitación del tratamiento, dirigiéndose a (que deberá incluir la identificación del titular de los derechos mediante fotocopia del DNI), dirigida al domicilio social de BODEGAS RIOJANAS, S.A. C/ Dr. Azcárraga nº 1, 26350 Cenicero (La Rioja).

En su condición de responsable del Tratamiento, informa de las medidas de seguridad en cumplimiento con el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016. Asimismo, el Responsable del Tratamiento garantiza la confidencialidad de los datos personales, aunque revelará a las autoridades públicas competentes los datos personales y cualquier otra información que esté en su poder o sea accesible a través de sus

sistemas y sea requerida de conformidad a las disposiciones legales y reglamentarias aplicadas, así como previo requerimiento judicial.

La presente convocatoria quedará publicada en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, en la Comisión Nacional del Mercado de Valores, así como en la página web de la Sociedad, www.bodegasriojanas.com, y en la página web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, hasta el mismo día de la celebración de la Junta General.”

En Cenicero (La Rioja), a 3 de mayo de 2024.- Santiago Frías Monje (Presidente del Consejo de Administración) / Javier Pérez-Itarte (Secretario del Consejo de Administración).”

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 10 de mayo de 2024

Aviso

Otra información relevante comunicada por International Consolidated Airlines Group, S.A.

En virtud de lo previsto por el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, International Consolidated Airlines Group, S.A. comunica lo siguiente:

“El Consejo de Administración de INTERNATIONAL CONSOLIDATED AIRLINES GROUP, S.A. (La “Sociedad”) ha acordado convocar la Junta General de Accionistas que se celebrará en Madrid, en Edificio Mutua Madrileña, Paseo de la Castellana, 33, con posibilidad de asistir por medios telemáticos, el 26 de junio de 2024 a las 12:00 horas (CEST), en segunda convocatoria, en caso de no obtenerse el quórum de asistencia requerido por la legislación y de no poder celebrarse en primera convocatoria, prevista el día 25 de junio de 2024 a las 12:00 horas (CEST).

La Junta General de Accionistas se convoca con arreglo al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

Cuentas anuales, gestión social y auditor

- 1.- Aprobación de las cuentas anuales y de los informes de gestión de la Sociedad y de su grupo consolidado, correspondientes al ejercicio 2023.
- 2.- Aprobación del estado de información no financiera correspondiente al ejercicio 2023.
- 3.- Aprobación de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio 2023.
- 4.- Renovación del nombramiento de KPMG Auditores, S.L. como auditor de la Sociedad y de su grupo consolidado para el ejercicio 2024 y delegación de facultades.

Aplicación del resultado

- 5.- Aprobación de la propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio 2023.

Reelección, nombramiento y acuerdos sobre remuneraciones de los consejeros

- 6.- Reelección y nombramiento de consejeros por el periodo estatutario de un año.
- 7.- Votación consultiva del informe anual sobre remuneraciones de los consejeros del ejercicio 2023.
- 8.- Aprobación de la política de remuneración de los consejeros.

Aprobación del número máximo de acciones de la Sociedad que se puede asignar para la concesión de derechos sobre acciones

- 9.- Aprobación del número máximo de acciones de la Sociedad que se puede asignar a derechos sobre acciones (incluidos derechos a favor de consejeros ejecutivos) en el marco del Plan de Acciones para Ejecutivos en relación con los ejercicios 2024, 2025, 2026 y 2027.

Autorizaciones para la adquisición de acciones propias de la Sociedad, para la emisión de acciones y de valores convertibles o canjeables y para la exclusión del derecho de adquisición preferente

- 10.- Autorización para la adquisición derivativa de acciones propias de la Sociedad, directamente y/o a través de sus filiales.
- 11.- Autorización al Consejo de Administración, con expresa facultad de subdelegación, para acordar el aumento del capital social de conformidad con el artículo 297.1.b) de la Ley de Sociedades de Capital.
- 12.- Autorización al Consejo de Administración, con expresa facultad de subdelegación, para emitir valores (incluidos *warrants*) convertibles en y/o canjeables por acciones de la Sociedad. Establecimiento de los criterios para la determinación de la base y de los términos y condiciones aplicables a la conversión o al canje.
- 13.- Autorización al Consejo de Administración, con expresa facultad de subdelegación, para excluir el derecho de suscripción preferente en relación con las ampliaciones de capital y las emisiones de valores convertibles o canjeables que el Consejo de Administración apruebe al amparo de las autorizaciones otorgadas en los acuerdos 11º y 12º:
 - a) Hasta un importe máximo del 10% del capital social, sin restricción alguna.
 - b) Hasta un importe máximo del 10% adicional del capital social, que deberá destinarse a una adquisición o inversión de capital específica.

Delegación de facultades

14.- Delegación de facultades para formalizar y ejecutar todos los acuerdos adoptados por la Junta General de Accionistas.

La convocatoria íntegra se publicará en los próximos días en la forma legal y estatutariamente requerida.

Una vez publicada la convocatoria, tanto la convocatoria como la propuesta de acuerdos formulada por el Consejo de Administración, junto con el resto de la documentación relativa a la Junta de Accionistas, estarán a la disposición de los accionistas en el domicilio social (El Caserío, Iberia Zona Industrial nº 2 (La Muñoza), Camino de La Muñoza, s/n, 28042 Madrid), en la Oficina del Accionista (IAG) (calle Martínez Villergas, 49, 28027 Madrid) y en la web corporativa de la Sociedad (www.iairgroup.com).

Álvaro López-Jorrín Hernández - Secretario del Consejo de Administración”

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 10 de mayo de 2024

Aviso

Otra información relevante comunicada por Repsol, S.A.

En virtud de lo previsto por el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Repsol, S.A. comunica lo siguiente:

“La Junta General Ordinaria de Accionistas de Repsol, S.A., celebrada en el día de hoy, en segunda convocatoria, ha aprobado todas las propuestas de acuerdos formuladas por el Consejo de Administración.”

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 10 de mayo de 2024

Aviso

Otra información relevante comunicada por Miquel y Costas & Miquel, S.A.

En virtud de lo previsto por el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Miquel y Costas & Miquel, S.A. comunica lo siguiente:

“La Sociedad informa que, en el día de hoy, en ejercicio de las facultades delegadas para la adquisición derivativa de acciones propias, otorgadas por la Junta General de 22 de junio de

2021, ha adquirido por el procedimiento de operación en bloque 23.600 acciones propias, a un precio unitario de 12,55 euros, que representan un 0,059% del capital social.

A la Sociedad no le consta que el titular vendedor tenga vinculación con su Consejo de Administración.

Esta operación no forma parte del Programa de Recompra de Acciones que fue comunicado como Otra Información Relevante el pasado 30 de noviembre de 2023. En consecuencia, el citado Programa únicamente se ve alterado en su dimensión en cuanto al número máximo de acciones a adquirir al amparo del mismo, que queda fijado en 361.400 acciones.

La Sociedad dispondrá de las acciones adquiridas de acuerdo con las políticas internas vigentes y las habituales actuaciones.

Jorge Mercader Barata - Presidente del Consejo de Administración

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 10 de mayo de 2024

Aviso

Otra información relevante comunicada por Construcciones y Auxiliar de Ferrocarriles, S.A.

En virtud de lo previsto por el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Construcciones y Auxiliar de Ferrocarriles, S.A. comunica lo siguiente:

“El Consejo de Administración de la Sociedad ha acordado convocar la Junta General Ordinaria de Accionistas para su celebración en el domicilio social, en la calle José Miguel Iturrioz, 26, 20200, Beasain, Gipuzkoa, el próximo día 15 de junio de 2024, a las 12:00 horas, en primera convocatoria y, en su caso, el siguiente día, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria. Además de la asistencia presencial, se habilitará la asistencia telemática de los accionistas a la Junta General, en los términos que se indican en el anuncio de la convocatoria que se acompaña como anexo.

Convocatoria de Junta General Ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de Construcciones y Auxiliar de Ferrocarriles, S.A. ("CAF" o la "Sociedad"), se convoca a los Sres. Accionistas a la Junta General Ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, en la calle José Miguel Iturrioz, 26, 20200, Beasain, Gipuzkoa, el día 15 de junio de 2024, a las 12:00 horas, en primera convocatoria y, en su caso, el siguiente día, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, al objeto de deliberar y resolver sobre los asuntos comprendidos en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

Primero: Aprobación de las cuentas anuales e informe de gestión de Construcciones y Auxiliar de Ferrocarriles, S.A. y de las cuentas anuales e informe de gestión de su grupo consolidado de sociedades, correspondientes al ejercicio 2023.

Segundo: Aprobación de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2023.

Tercero: Aprobación del Estado de Información no Financiera – Informe de Sostenibilidad consolidado correspondiente al ejercicio 2023.

Cuarto: Aprobación de la propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio 2023, con una distribución de dividendos por un importe bruto de 1,11 euros por acción.

Quinto: Reelección de auditores de cuentas para los ejercicios 2024, 2025 y 2026.

Sexto: Reelección de Consejeros y fijación del número de miembros del Consejo:

6.1. Reelección de Doña Idoia Zenarrutzabeitia Beldarrain como Consejera Dominical.

6.2. Reelección de Doña Marta Bazarrica Lizarbe como Consejera Ejecutiva.

6.3. Reelección de Doña Carmen Allo Pérez como Consejera Independiente.

6.4. Reelección de Don Manuel Domínguez de la Maza como Consejero Dominical.

6.5. Fijación del número de consejeros en once (11) miembros.

Séptimo: Modificación del artículo 39 de los Estatutos Sociales.

Octavo: Aprobación de la Política de Remuneraciones de los Consejeros aplicable a los ejercicios 2024, 2025 y 2026.

Noveno: Votación consultiva del Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros correspondiente al ejercicio 2023.

Décimo: Delegación de facultades al Consejo de Administración para la formalización y ejecución de los anteriores acuerdos.

Derecho de información

Los Sres. Accionistas podrán ejercer su derecho de información a partir de la publicación del anuncio de convocatoria de la Junta, en los términos previstos en los artículos 197 y 520 de la Ley de Sociedades de Capital y en este anuncio.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 272, 287, 529 novodecies y demás concordantes de la Ley de Sociedades de Capital, se hace constar que, a partir de la publicación del presente anuncio de convocatoria, los accionistas tienen derecho a examinar y obtener, de forma inmediata y gratuita, en el domicilio social, o a solicitar (a través del número de teléfono +34 943.18.92.62 o de la dirección de correo electrónico

accionistas@caf.net) la entrega o envío gratuito de la siguiente documentación que ha de ser sometida a la Junta General de Accionistas:

- En relación con los Puntos Primero, Segundo, Tercero y Cuarto del Orden del Día: Las cuentas anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de ingresos y gastos reconocidos, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria), la propuesta de aplicación del resultado de la Sociedad, el informe de gestión, que contiene el Estado de Información no Financiera - Informe de Sostenibilidad, y el informe de auditoría, de la Sociedad y de su grupo consolidado, correspondientes al ejercicio 2023. Los accionistas de las sociedades pertenecientes al grupo podrán obtener de la Sociedad los documentos integrantes de las cuentas anuales consolidadas, así como el informe de gestión del grupo y el informe de auditoría.
- En relación con el Punto Séptimo del Orden del Día: El informe justificativo del Consejo de Administración sobre la modificación de los Estatutos Sociales, así como el texto íntegro de la modificación propuesta.
- En relación con el Punto Octavo del Orden del Día: El Informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y Propuesta motivada del Consejo de Administración relativa a la Aprobación de la Política de Remuneraciones de los Consejeros aplicable a lo que resta del ejercicio 2024, y a los ejercicios 2025 y 2026.

Todos los documentos anteriores, así como el resto de la información relativa a la Junta General de Accionistas, pueden consultarse también en la página web de la Sociedad (www.caf.net), de forma íntegra e ininterrumpida hasta que se celebre la Junta General y, más concretamente:

- El presente anuncio de convocatoria.
- El texto íntegro de las propuestas de acuerdos que se someterán a la aprobación de la Junta General de Accionistas en relación con cada uno de los puntos del Orden del Día.
- En relación con el Punto Sexto del Orden del Día: Las propuestas de fijación del número de miembros del Consejo y de reelección de consejeros, del Consejo de Administración y de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, según proceda, y los informes justificativos de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y del Consejo de Administración, según corresponda en cada caso, los cuales contienen la información sobre los Consejeros cuya reelección se propone a la Junta General de Accionistas; esto es, su identidad, currículum y categoría, valorando la competencia, experiencia y méritos del candidato propuesto en cada caso.
- En relación con el Punto Noveno del Orden del Día: El Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros correspondiente al ejercicio 2023, que se somete a votación consultiva.
- La información sobre el número total de acciones y derechos de voto en la fecha de la convocatoria.
- El Informe Anual de Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio 2023.

- El Informe de Independencia del Auditor relativo al ejercicio 2023.
- Los Informes de Funcionamiento de las Comisiones del Consejo de Administración relativos al ejercicio 2023.
- La tarjeta para la asistencia física y los formularios de delegación de voto y de voto a distancia.

Desde el mismo día de publicación de la convocatoria de la Junta General y hasta el quinto día anterior al previsto para su celebración, los accionistas podrán solicitar las informaciones o aclaraciones que estimen precisas acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del Día, o formular por escrito las preguntas que consideren oportunas. Además, los accionistas podrán solicitar a los administradores, por escrito y dentro del mismo plazo o verbalmente durante la celebración de la Junta o, en caso de asistencia telemática, según se detalla más adelante, las aclaraciones que estimen precisas sobre la información accesible al público que la Sociedad haya facilitado a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde la celebración de la última junta general y acerca del informe del auditor. A estos efectos, las solicitudes de información deberán dirigirse a la Oficina de Atención a Accionistas e Inversores, en el domicilio social, y mediante correo electrónico remitido a la dirección accionistas@caf.net.

Para salvaguardar las adecuadas garantías de identificación del accionista, éste deberá hacer constar en su solicitud de información su nombre y apellidos, y acompañar copia de la documentación que acredite su identidad y su condición de accionista. En caso de tratarse de una persona jurídica, la solicitud deberá igualmente acompañarse de copia de la documentación que acredite las facultades representativas de la persona física que, como representante del accionista, ejercite el derecho de información.

Derecho a completar el Orden del Día y a presentar nuevas propuestas de acuerdos

Los accionistas que representen, al menos, el tres por ciento (3%) del capital social podrán solicitar que se publique un complemento a la convocatoria de la Junta General de Accionistas incluyendo uno o más puntos en el Orden del Día, siempre que los nuevos puntos vayan acompañados de una justificación o, en su caso, de una propuesta de acuerdo justificada. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente - dirigida a la atención de la Secretaria del Consejo de Administración- que habrá de recibirse en el domicilio social dentro de los cinco (5) días siguientes a la publicación de la presente convocatoria.

El complemento de convocatoria se publicará con quince (15) días de antelación, como mínimo, a la fecha señalada para la celebración de la Junta en primera convocatoria.

Los accionistas que representen ese mismo porcentaje podrán también, en el mismo plazo señalado anteriormente y mediante el envío de la notificación al domicilio social, presentar propuestas fundamentadas de acuerdo sobre asuntos ya incluidos o que deban incluirse en el Orden del Día de la Junta convocada.

Derecho de asistencia a la Junta General

A los efectos de ejercitar el derecho de asistencia, sea presencial o telemática, se recuerda a los Sres. Accionistas que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 7 y 21 de los Estatutos Sociales, solamente tendrán derecho de asistencia quienes acrediten la titularidad de, al menos, mil (1.000) acciones. Los accionistas que tengan un número menor podrán agruparse o dar su representación a favor de otro accionista que complete así mil (1.000) o más acciones.

El Consejo de Administración ha acordado habilitar la posibilidad de que la asistencia a la Junta General se realice, además de mediante presencia física, a través del empleo de medios telemáticos que permitan la conexión en tiempo real con el lugar en el que se desarrolle la Junta, en los términos previstos en la presente convocatoria.

Se hace constar que, de conformidad con lo previsto en el artículo 9 del Reglamento de la Junta General de Accionistas, los miembros del Consejo de Administración podrán asistir y participar en la reunión de forma telemática.

A. Asistencia física a la Junta

Para poder asistir físicamente a la Junta, los accionistas deberán proveerse, o bien de la tarjeta para la asistencia física puesta a su disposición por parte de la propia Sociedad, o bien de aquella emitida por la entidad depositaria de sus acciones en caso de existir. También podrá utilizarse un certificado de titularidad expedido por alguna de las entidades participantes en la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. Unipersonal (IBERCLEAR).

La tarjeta para la asistencia física y el formulario de delegación de voto y voto a distancia puesto a disposición de los accionistas por parte de la Sociedad contiene las normas e instrucciones de uso aplicables y estará publicada ininterrumpidamente en la página web corporativa (www.caf.net), desde la publicación de esta convocatoria, al igual que lo estarán las restantes normas y reglas que regulan el derecho de asistencia a la Junta General.

B. Asistencia telemática a la Junta

(i) Registro, conexión y asistencia

Con la finalidad de permitir la adecuada gestión de los sistemas de asistencia telemática, el accionista que teniendo derecho desee asistir, personalmente o por medio de representante, a la Junta deberá registrarse en la plataforma informática habilitada al efecto en la página web de la Sociedad (www.caf.net) acreditando su identidad, mediante alguno de los siguientes medios: (i) Documento Nacional de Identidad Electrónico; (ii) un certificado electrónico de usuario reconocido, válido y vigente, de conformidad con lo previsto en la normativa aplicable y emitido por la Autoridad Pública de Certificación Española (CERES) dependiente de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre; o (iii) las credenciales de usuario/clave que el accionista deberá solicitar en la dirección de correo electrónico accionistas@caf.net indicando en el asunto "Solicitud de credenciales Junta General 2024".

Si la persona que asiste telemáticamente tuviera conferidas delegaciones en su favor, o tratándose de un representante de una persona jurídica, deberá solicitar las credenciales de usuario/clave de conformidad con el procedimiento descrito en el punto (iii) del párrafo anterior.

El registro de asistentes podrá realizarse desde el día siguiente al de publicación de la presente convocatoria, y no se admitirá más allá de las 12:00 horas del día 14 de junio de 2024, es decir, deberá realizarse al menos veinticuatro (24) horas antes de la fecha y hora previstas para la celebración de la Junta General en primera convocatoria.

El accionista o su representante que se haya registrado para asistir telemáticamente a la Junta General, deberá conectarse en la página web (www.caf.net), el día 15 de junio de 2024 entre las 11:30 horas y las 12:00 horas, e identificarse según se le indicará a través de la plataforma informática habilitada al efecto en la página web de la Sociedad. Si la Junta no pudiera celebrarse en primera convocatoria, deberá conectarse al día siguiente, dentro de la misma franja horaria, para su celebración en segunda convocatoria. Aquellos accionistas que se conecten para asistir telemáticamente más tarde de la fecha y hora indicadas, no serán considerados como concurrentes a la Junta General, si bien podrán seguir su desarrollo en directo a través de la página web corporativa.

A efectos de lo previsto en el presente apartado, la Sociedad se reserva el derecho de solicitar a los accionistas o sus representantes cualesquiera otros medios de identificación que considere aptos o necesarios para comprobar su condición de accionistas o representantes, y garantizar la autenticidad del voto o la delegación.

(ii) Intervención

El accionista o su representante que se haya registrado para asistir telemáticamente y que desee intervenir en la Junta, podrá enviar por escrito las intervenciones, propuestas, preguntas o solicitudes de aclaración que desee formular, desde el mismo acto del registro a que se ha hecho referencia en el apartado "(i)" anterior y hasta las 12:00 horas del día 14 de junio de 2024, de conformidad con lo previsto en la Ley y en el Reglamento de la Junta General. No serán tenidas en consideración las intervenciones, propuestas, preguntas y/o solicitudes de aclaración realizadas por los accionistas o representantes registrados como asistentes por medios telemáticos que no se conecten el día de la Junta conforme se prevé en esta convocatoria.

Los accionistas o representantes que asistan telemáticamente a la Junta General podrán asimismo hacer constar las reservas que consideren sobre el contenido de la lista de asistentes o sobre el cumplimiento de los requisitos de constitución de la Junta General enviando un correo electrónico a la siguiente dirección: accionistas@caf.net.

(iii) Votación

La emisión del voto por vía telemática sobre las propuestas relativas a puntos comprendidos en el Orden del Día se realizará en los términos del artículo 16 del

Reglamento de la Junta General, a través de la plataforma informática habilitada al efecto en la página web de la Sociedad desde el momento de la conexión y hasta el momento de cierre de las votaciones para la asistencia física.

De igual modo, respecto a las propuestas de acuerdos sobre aquellos asuntos que, de conformidad con la Ley, no sea necesario que figuren en el Orden del Día, la emisión del voto también se realizará en los términos del artículo 16 del Reglamento de la Junta General, y los asistentes por medios telemáticos podrán emitir sus votos a partir del momento en que se dé lectura por la Secretaria de la Junta General a dichas propuestas para proceder a su votación y se habiliten en la plataforma.

(iv) Abandono de la reunión

El asistente por medios telemáticos que desee manifestar su abandono expreso de la Junta, deberá hacerlo enviando un correo electrónico a la siguiente dirección: accionistas@caf.net. Una vez comunicada su voluntad expresa de abandonar la reunión, se tendrán por no realizadas todas las actuaciones que efectúe con posterioridad.

(v) Otras cuestiones

La Sociedad no será responsable de los perjuicios que pudiera sufrir el accionista o representante derivados de la falta ocasional de disponibilidad de su página web, así como de averías, sobrecargas, caídas de líneas, fallos en la conexión o cualquier otra eventualidad de igual o similar índole, ajenas a la voluntad de la Sociedad, que impidan la utilización de los mecanismos de asistencia telemática a la Junta, sin perjuicio de que se adopten las medidas que cada situación requiera, entre ellas, la eventual suspensión temporal o prórroga de la Junta si ello fuese preciso para garantizar el pleno ejercicio de sus derechos por los accionistas o sus representantes.

Derecho de representación y voto a distancia previo a la celebración de la Junta

Los accionistas que no puedan asistir física o telemáticamente a la Junta, o los que así lo deseen, podrán ejercitar su voto a distancia o, alternativamente, hacerse representar por otra persona, aunque ésta no sea accionista, en los términos establecidos en la Ley de Sociedades de Capital, y en los artículos 21, 22, 22 bis y 22 ter de los Estatutos Sociales, en los artículos 9, 9 bis, 9 ter y 12 del Reglamento de la Junta General de Accionistas, así como en los formularios de delegación de voto y de voto a distancia facilitados por la Sociedad. En particular, el voto a distancia y la delegación del voto podrán realizarse mediante correspondencia postal, electrónica o por medio de la plataforma informática habilitada al efecto en la página web de la Sociedad (www.caf.net).

Para su validez, el voto a distancia o la delegación del voto emitidos conforme al presente apartado habrán de recibirse por la Sociedad al menos veinticuatro (24) horas antes de la fecha y hora previstas para la celebración de la Junta General en primera convocatoria.

Los accionistas que emitan su voto a distancia serán tenidos en cuenta a efectos de constitución de la Junta como presentes.

La asistencia personal, física o telemática, a la Junta General del accionista tendrá valor de revocación del voto o de la representación conferida con carácter previo por cualquier medio.

A. Delegación y voto a distancia por medio de correo postal o correo electrónico

Los accionistas que deseen ejercitar su voto a distancia o delegación del voto mediante correspondencia postal o electrónica deberán remitir a la Sociedad, a la atención de la Oficina de Atención a Accionistas e Inversores, los formularios que esta última pone a su disposición tal y como se indica más adelante, debidamente cumplimentados y firmados, por correo postal (calle José Miguel Iturriz, 26, 20200 Beasain (Gipuzkoa), España) o por correo electrónico (accionistas@caf.net), conforme a las instrucciones que en los mismos se indican.

Podrán utilizarse de forma alternativa los formularios de delegación de voto o de voto a distancia expedidos por la entidad depositaria de las acciones, o por alguna de las entidades participantes en la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. Unipersonal (IBERCLEAR). El envío de dichos formularios por correo postal deberá realizarse por correo certificado con acuse de recibo y deberán estar debidamente cumplimentados conforme a lo dispuesto en las instrucciones que acompañen al formulario. En todo lo no previsto en los formularios alternativos a los que se refiere este párrafo, se aplicarán supletoriamente las reglas previstas en los formularios puestos a disposición de los accionistas por la Sociedad.

El formulario de delegación de voto y el formulario de voto a distancia puestos a disposición de los accionistas por parte de la Sociedad estarán publicados ininterrumpidamente en la página web corporativa (www.caf.net), desde la publicación de esta convocatoria.

B. Delegación y voto a distancia por medio de la plataforma informática habilitada en la página web

Los accionistas que deseen otorgar su representación o emitir su voto con anterioridad a la celebración de la Junta General de Accionistas podrán asimismo acceder a la página web corporativa (www.caf.net) y hacerlo, desde el día siguiente al de publicación de la presente convocatoria, a través de la plataforma habilitada por la Sociedad a estos efectos, acreditando su identidad, mediante alguno de los siguientes medios: (i) Documento Nacional de Identidad Electrónico; (ii) un certificado electrónico de usuario reconocido, válido y vigente, de conformidad con lo previsto en la normativa aplicable y emitido por la Autoridad Pública de Certificación Española (CERES) dependiente de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre; o (iii) las credenciales de usuario/clave que el accionista deberá solicitar en la dirección de correo electrónico accionistas@caf.net indicando en el asunto "Solicitud de credenciales Junta General 2024". El uso de la plataforma para la delegación o el voto a distancia prevalecerá sobre la remisión de los formularios por cualquier otra vía.

Admisión de tarjetas para la asistencia física y delegaciones de voto presentadas el día de la Junta

De acuerdo con lo establecido en el artículo 12 del Reglamento de la Junta General, la admisión de tarjetas de asistencia y delegaciones de voto presentadas el día de la Junta se cerrará a la hora fijada para el comienzo de la reunión de la Junta General, sin tomarse en consideración a efectos del quorum a partir de dicho momento.

Los accionistas que se presenten con posterioridad a la hora de cierre de la admisión de tarjetas de asistencia física y delegaciones, no serán considerados como concurrentes a la Junta General, si bien podrán asistir en calidad de invitados.

Intervención de Notario en la Junta General de Accionistas

El Consejo de Administración ha acordado requerir la presencia de un Notario para que levante acta notarial de la Junta General de Accionistas.

Foro de Accionistas

En la página web de la Sociedad (www.caf.net) se encuentra habilitado para esta Junta General un Foro Electrónico de accionistas al que podrán acceder, con las debidas garantías, tanto los accionistas individuales como las asociaciones voluntarias que puedan constituirse de acuerdo con la normativa vigente, con el fin de facilitar la comunicación entre ellos con carácter previo a la celebración de la Junta General de Accionistas. La regulación del Foro Electrónico de Accionistas se encuentra a disposición de los accionistas en la propia página web de la Sociedad (www.caf.net).

Protección de datos

La entidad responsable del tratamiento de los datos personales es CAF, quien tratará los datos personales que el accionista le facilite en el desarrollo de su relación accionarial, que sean captados durante la celebración de la junta o que figuren en la tarjeta para la asistencia física y los formularios de delegación de voto y de voto a distancia para las siguientes finalidades: (a) gestionar y controlar tanto la relación accionarial como la convocatoria de la Junta y su celebración, sobre la base de cumplir con la ejecución de la relación contractual si Vd. es accionista de CAF o, si Vd. es representante de un accionista de CAF, sobre la base del interés legítimo de CAF en mantener el contacto con Vd. para el correcto desarrollo de la relación contractual que vincula a CAF con el accionista al que Vd. representa, pudiéndose a tales efectos poner sus datos a disposición del Notario para el correspondiente levantamiento del acta de la Junta General de Accionistas; (b) la grabación audiovisual y difusión pública de la Junta General en la página web corporativa (www.caf.net), que tiene como base de legitimación el interés legítimo de la Sociedad consistente en dar cumplimiento al principio de transparencia y buen gobierno corporativo; y (c) el cumplimiento de obligaciones legales, lo que podrá conllevar que los datos personales tratados sean comunicados a los organismos y administraciones públicas que corresponda.

Sus datos se conservarán durante el plazo necesario para la ejecución de las finalidades descritas y mientras que no se solicite la supresión de los mismos y, posteriormente, podrán

conservarse debidamente bloqueados, con el objeto de poder hacer frente a las responsabilidades derivadas de su tratamiento durante el plazo de prescripción de las acciones que del mismo pudieran derivarse. Le informamos que podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión o portabilidad de sus datos, así como oposición o limitación al tratamiento, a través de solicitud dirigida al correo electrónico dpo@caf.net o presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos. Puede consultar la información adicional sobre el tratamiento de sus datos personales en la Política de Privacidad de la Junta General de Accionistas accesible en la web corporativa (www.caf.net).

Información general

- Para el ejercicio de los derechos de asistencia física y telemática, delegación y voto a distancia, los accionistas deberán tener las acciones inscritas a su nombre en el correspondiente registro de anotaciones en cuenta, con cinco (5) días de antelación a aquél en que haya de celebrarse la Junta General.
- Es previsible que la Junta se celebre en primera convocatoria.
- Para obtener aclaraciones sobre el examen, la entrega o el envío gratuito de la documentación, información adicional o cualquier otro extremo referente a esta convocatoria y a la celebración de la Junta General, los accionistas podrán dirigirse a la Oficina de Atención a Accionistas e Inversores, en días y horarios laborables, a través de los siguientes procedimientos:
 1. Teléfono: +34 943.18.92.62.
 2. Correo electrónico: accionistas@caf.net.
- Está previsto que el desarrollo de la Junta General sea objeto de retransmisión en directo a través del enlace que se habilitará en la página web de la Sociedad (www.caf.net).

Marta Baztarrica Lizarbe - Consejera Secretaria del Consejo de Administración”

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 10 de mayo de 2024

Aviso

Otra información relevante comunicada por ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A.

En virtud de lo previsto por el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A. comunica lo siguiente:

“La Junta General Ordinaria de Accionistas de ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A., celebrada, en segunda convocatoria, en el Auditorio Sur de IFEMA, sito en la Avenida

del Partenón, 5 de Madrid a las 12.00 horas de este mismo día, 10 de mayo de 2024, ha aprobado los siguientes acuerdos:

1.- Aprobación de las Cuentas Anuales e Informes de Gestión correspondientes al ejercicio 2023, tanto de la Sociedad como del consolidado del Grupo de Sociedades del que ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A. es sociedad dominante. Aplicación del resultado.

1.1. Aprobación de las Cuentas Anuales e Informes de Gestión correspondientes al ejercicio 2023, tanto de la Sociedad como del Grupo del que esta es dominante.

Aprobar las Cuentas Anuales, así como el Informe de Gestión correspondientes al ejercicio de 2023, tanto de la Sociedad como del Grupo del que esta es dominante.

1.2. Aprobación de la propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio 2023.

Aprobar la siguiente propuesta de aplicación del resultado, que arroja unos beneficios de 1.141.079.458,03 euros mediante el traspaso a reservas voluntarias de la totalidad del resultado del ejercicio. La retribución total del Consejo de Administración de la Sociedad por atenciones estatutarias durante el ejercicio 2023 ha sido de 2.760.069,44 euros.

2.- Aprobación del Estado de Información no Financiera consolidado correspondiente al ejercicio de 2023.

Aprobar el Estado de Información no Financiera consolidado correspondiente al ejercicio de 2023.

3.- Aprobación de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio de 2023.

Aprobar la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio de 2023.

4.- Reección y fijación del número de consejeros.

4.1. Reección como consejero de don Javier Echenique Landiribar, con la categoría de consejero dominical.

Reelegir a don Javier Echenique Landiribar, de nacionalidad española, mayor de edad, de profesión Economista, como miembro del Consejo de Administración, con la categoría de Consejero Dominical, por el periodo estatutario de cuatro años, previo informe de la Comisión de Nombramientos.

4.2. Reección como consejero de don Mariano Hernández Herreros, con la categoría de consejero dominical.

Reelegir a don Mariano Hernández Herreros, de nacionalidad española, mayor de edad, de profesión Médico, como miembro del Consejo de Administración, con la categoría de Consejero Dominical, por el periodo estatutario de cuatro años, previo informe de la Comisión de Nombramientos.

4.3. Fijación del número de miembros del Consejo de Administración.

Fijación del número de miembros del Consejo de Administración en quince.

5. Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros, correspondiente al ejercicio 2023, que se somete a votación con carácter consultivo.

Aprobar, con carácter meramente consultivo, el Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros, correspondiente al ejercicio 2023.

6. Modificación del artículo 12 de los Estatutos Sociales.

Modificar el artículo 12 de los Estatutos Sociales, que tendrá la siguiente redacción:

“Artículo 12.- El Consejo de Administración será competente para acordar la emisión y la admisión a negociación de obligaciones, así como para acordar el otorgamiento de garantías de la emisión de obligaciones.

La Junta General de Accionistas será competente para acordar la emisión de obligaciones convertibles en acciones o de obligaciones que atribuyan a los obligacionistas una participación en las ganancias sociales, así como para delegar en el Consejo de Administración la facultad de su emisión y la de excluir o limitar el derecho de suscripción preferente, todo ello en los términos establecidos por la ley”.

7. Modificación del artículo 7 del Reglamento de la Junta General de Accionistas.

Modificar el artículo 7 del Reglamento de la Junta General de Accionistas, que tendrá la siguiente redacción:

“Artículo 7. Competencias

1. La Junta General de accionistas decidirá sobre los asuntos de su competencia de acuerdo con la Ley y los Estatutos, y en todo caso sobre los siguientes:

- (a) Aprobar las cuentas anuales, la aplicación del resultado, así como, en su caso, las cuentas anuales consolidadas. Asimismo, aprobar, cuando proceda, el estado de información no financiera.
- (b) Aprobar la gestión social del Consejo de Administración.
- (c) Nombrar y separar a los miembros del Consejo de Administración, y ratificar los nombramientos por cooptación de los mismos efectuados por el propio Consejo.
- (d) Nombrar, reelegir y separar a los auditores de cuentas y a los liquidadores.
- (e) Ejercer la acción de responsabilidad contra los miembros del Consejo de Administración, liquidadores y auditores de cuentas.
- (f) Aprobar la transformación, la fusión, la escisión o la cesión global de activo y pasivo, el traslado de domicilio al extranjero y cualquier modificación estructural cuando así lo exija la Ley.

- (g) Acordar el aumento y la reducción del capital social, así como la delegación en el Consejo de Administración de la facultad de aumentar el capital social, todo ello en los términos legalmente previstos.
- (h) Acordar la emisión de obligaciones convertibles en acciones o de obligaciones que atribuyan a los obligacionistas una participación en las ganancias sociales, así como la delegación en el Consejo de Administración de la facultad de su emisión, todo ello en los términos establecidos por la Ley.
- (i) Acordar la modificación de los Estatutos Sociales.
- (j) Autorizar la adquisición de acciones propias.
- (k) Decidir sobre la supresión o limitación del derecho de suscripción preferente, sin perjuicio de la posibilidad de delegación en el Consejo de Administración en los términos legalmente previstos.
- (l) Aprobar la política de remuneraciones de los Consejeros al menos cada tres años.
- (m) Decidir acerca de la aplicación de sistemas de retribución consistentes en la entrega de acciones o de derechos sobre ellas, así como de cualquier otro sistema de retribución que esté referenciado al valor de las acciones, con independencia de quién resulte ser beneficiario de tales sistemas de retribución.
- (n) La transferencia a entidades dependientes de actividades esenciales desarrolladas hasta ese momento por la propia Sociedad, aunque esta mantenga el pleno dominio de aquellas.
- (o) La adquisición, la enajenación o la aportación a otra sociedad de activos esenciales. Se presume el carácter esencial del activo cuando el importe de la operación supere el veinticinco por ciento del valor de los activos que figuren en el último balance aprobado.
- (p) Aprobar la disolución de la Sociedad.
- (q) Aprobar el balance final de liquidación.
- (r) Aprobar las operaciones cuyo efecto sea equivalente al de la liquidación de la Sociedad.
 - (s) Aprobar el Reglamento de la Junta que, con sujeción a lo establecido en la Ley y los Estatutos, regule la convocatoria, preparación, información, concurrencia y desarrollo de la Junta General, así como el ejercicio de los derechos políticos con ocasión de su convocatoria y celebración.
- (t) Otorgar al Consejo de Administración las facultades que para casos no previstos estime oportunas, siempre dentro del marco legal aplicable al respecto.
- (u) Aprobar las operaciones vinculadas que corresponda a la Junta General en los términos previstos en la Ley.

- (v) Decidir o votar sobre cualesquiera otras materias atribuidas legal o estatutariamente.
2. La Junta General de accionistas resolverá también sobre cualquier asunto que sea sometido a su decisión por el Consejo de Administración o por los accionistas en los casos previstos en la Ley o que sean de su competencia conforme a la Ley”.
- 8.- Aumento de capital con cargo íntegramente a reservas y autorización para la reducción de capital para amortizar acciones propias.

1 Acuerdo de aumento de capital

Se acuerda aumentar el capital social en el importe que resulte de multiplicar (a) el valor nominal de medio (0,5) euro por acción de ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A. (“ACS” o la “Sociedad”) por (b) el número de acciones nuevas de ACS que resulte de la aplicación de la fórmula que se recoge en el punto siguiente (las “Acciones Nuevas”), sin que la suma del valor de mercado de referencia de las Acciones Nuevas pueda exceder en total de un máximo de 634 millones de euros.

El aumento de capital se realiza mediante la emisión y puesta en circulación de las Acciones Nuevas, que serán acciones ordinarias de medio (0,5) euro de valor nominal cada una, de la misma clase y serie que las actualmente en circulación, representadas mediante anotaciones en cuenta.

El aumento de capital se realiza íntegramente con cargo a cualquiera de las reservas previstas en el artículo 303.1 de la Ley de Sociedades de Capital, mediante la emisión de acciones ordinarias para su asignación gratuita a los accionistas de la Sociedad (el “Aumento de Capital”). Las Acciones Nuevas se emiten a la par, es decir, por su valor nominal de medio (0,5) euro, sin prima de emisión, y serán asignadas gratuitamente a los accionistas de la Sociedad.

El Aumento de Capital podrá ser ejecutado por el Consejo de Administración (con expresas facultades de sustitución), de conformidad con lo previsto en los apartados siguientes, en una o dos fechas distintas, a su exclusiva discreción y sin tener, por lo tanto, que acudir nuevamente a esta Junta General de Accionistas. Las fechas en las que previsiblemente se ejecutará el Aumento de Capital serán, en el caso de la primera ejecución, dentro de los tres meses siguientes a la fecha de la presente Junta General Ordinaria de Accionistas y, en caso de producirse una segunda ejecución, no más tarde del fin del primer trimestre de 2025, coincidiendo así con las fechas en que tradicionalmente ACS ha venido repartiendo el dividendo complementario y el dividendo a cuenta. Cada ejecución, total o parcial, del Aumento de Capital será referida como una “Ejecución” y, conjuntamente, las “Ejecuciones”.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 311 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, se prevé la posibilidad de asignación incompleta del aumento en cada una de las Ejecuciones.

2 Acciones Nuevas a emitir en cada Ejecución

El número de Acciones Nuevas a emitir en cada Ejecución será el que resulte de la aplicación de la siguiente fórmula, redondeado al número entero inmediatamente inferior: $NAN = NTAcc / \text{Núm. derechos}$ donde,

NAN = Número de Acciones Nuevas a emitir en la fecha de la Ejecución de que se trate;

$NTAcc$ = Número de acciones de ACS en circulación en la fecha en que se acuerde llevar a efecto cada Ejecución; y

Núm. derechos = Número de derechos de asignación gratuita necesarios para la asignación de una Acción Nueva en la Ejecución de que se trate, que será el que resulte de la aplicación de la siguiente fórmula, redondeado al número entero superior:

$\text{Núm. derechos} = NTAcc / \text{Núm. provisional accs.}$ donde,

$\text{Núm. provisional accs.} = \text{Importe de la Opción Ejecutada} / \text{PreCot.}$

A estos efectos:

“Importe de la Opción Ejecutada” es el valor de mercado de referencia máximo correspondiente a la parte del Aumento de Capital que el Consejo de Administración (con expresas facultades de sustitución) ejecute en una fecha de Ejecución determinada. El Importe de la Opción Ejecutada en la primera Ejecución, que se prevé tenga lugar en los tres meses siguientes a la presente Junta General Ordinaria de Accionistas del año 2024, será como máximo de 507 millones de euros. El Importe de la Opción Ejecutada en caso de que se llevase a cabo una segunda (y última Ejecución), que previsiblemente tendría lugar no más tarde del fin del primer trimestre de 2025, no podrá exceder de 127 millones de euros. De esta forma, la suma de cada uno de los Importes de la Opción Ejecutada no podrá superar en ningún caso la cifra de 634 millones de euros.

“PreCot” es la media aritmética de los precios medios ponderados de la acción de la Sociedad en las Bolsas de Valores españolas en las 5 sesiones bursátiles anteriores a cada una de las fechas de Ejecución del Aumento de Capital, redondeado a la milésima de euro más cercana y, en caso de la mitad de una milésima de euro, a la milésima de euro inmediatamente superior.

3 Derechos de asignación gratuita

En cada Ejecución, cada acción de la Sociedad en circulación otorgará un derecho de asignación gratuita.

El número de derechos de asignación gratuita necesarios para recibir una Acción Nueva será determinado automáticamente según la proporción existente entre el número de Acciones Nuevas y el número de acciones en circulación ($NTAcc$). En concreto, los accionistas tendrán derecho a recibir una Acción Nueva por cada tantos

derechos de asignación gratuita como sean determinados de acuerdo con lo previsto en el punto 2 anterior (Núm. derechos) de los que sean titulares.

En el caso de que, en una Ejecución concreta, el número de derechos de asignación gratuita necesario para la asignación de una acción (Núm. derechos) multiplicado por las

Acciones Nuevas (NAN) resultara en un número inferior al número de acciones en circulación (NTAcc), ACS (o una entidad de su grupo que, en su caso, sea titular de acciones de ACS), renunciará a un número de derechos de asignación gratuita igual a la diferencia entre ambas cifras, a los exclusivos efectos de que el número de Acciones Nuevas sea un número entero y no una fracción.

Los derechos de asignación gratuita se asignarán en cada Ejecución a los accionistas de ACS que hayan adquirido sus acciones hasta el día de publicación del anuncio de cada Ejecución del Aumento de Capital en el Boletín Oficial del Registro Mercantil y cuyas operaciones se hayan liquidado dentro de los dos (2) días hábiles bursátiles siguientes en los registros contables de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. Unipersonal (Iberclear). Durante el periodo de negociación de los derechos de asignación gratuita se podrán adquirir en el mercado derechos de asignación gratuita suficientes y en la proporción necesaria para suscribir Acciones Nuevas. Los derechos de asignación gratuita podrán ser negociados en el mercado durante el plazo que determine el Consejo de Administración (con expresas facultades de sustitución) con el mínimo de catorce días naturales desde la publicación del anuncio de la Ejecución del Aumento de Capital de que se trate.

4 Compromiso irrevocable de adquisición de los derechos de asignación gratuita

En cada Ejecución, la Sociedad o, con su garantía, la sociedad de su Grupo que se determine asumirá un compromiso irrevocable de compra de los derechos de asignación gratuita al precio que se indica a continuación (el "Compromiso de Compra"). El Compromiso de Compra estará vigente y podrá ser aceptado durante el plazo, dentro del período de negociación de los derechos, que se determine por el Consejo de Administración (con expresas facultades de sustitución) para cada Ejecución. A tal efecto, se acuerda autorizar a la Sociedad, o a la correspondiente sociedad de su Grupo, para adquirir tales derechos de asignación gratuita (así como las acciones que correspondan a los mismos), con el límite máximo del total de los derechos que se emitan, debiendo cumplir en todo caso con las limitaciones legales.

La adquisición por parte de ACS de los derechos de asignación gratuita como consecuencia del Compromiso de Compra en cada Ejecución se realizará con cargo a cualquiera de las reservas previstas en el artículo 303.1 de la Ley de Sociedades de Capital. Al llevar a efecto cada una de las Ejecuciones, el Consejo de Administración (con expresa facultad de subdelegación o sustitución) determinará la(s) reserva(s) que se utilizará(n) y el importe de esta(s) conforme al balance que sirve de base a la operación.

El “Precio de Compra” de cada derecho de asignación gratuita será igual al que resulte, en cada Ejecución, de la siguiente fórmula, redondeado a la milésima de euro más cercana y, en caso de la mitad de una milésima de euro, a la milésima de euro inmediatamente superior:

$$\text{Precio de Compra} = \text{PreCot} / (\text{Núm. Derechos} + 1)$$

5 Balance para la operación y reserva con cargo a la que se realiza el aumento

El balance que sirve de base a la operación es el correspondiente a 31 de diciembre de 2023, debidamente auditado y aprobado por esta Junta General Ordinaria de Accionistas.

Como se ha indicado, el Aumento de Capital se realizará íntegramente con cargo a las reservas previstas en el artículo 303.1 de la Ley de Sociedades de Capital, mediante la emisión de acciones ordinarias para su asignación gratuita a los accionistas de la

Sociedad. Al llevar a efecto cada una de las Ejecuciones, el Consejo de Administración (con expresa facultad de subdelegación o sustitución) determinará la(s) reserva(s) que se utilizará(n) y el importe de esta(s) conforme al balance que sirve de base a la operación.

6 Representación de las Acciones Nuevas

Las acciones que se emitan estarán representadas mediante anotaciones en cuenta, cuyo registro contable está atribuido a la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.U. (Iberclear) y a sus entidades participantes.

7 Derechos de las Acciones Nuevas

Las Acciones Nuevas atribuirán a sus titulares los mismos derechos políticos y económicos que las acciones ordinarias de ACS actualmente en circulación a partir de las fechas en que el Aumento de Capital se declare suscrito y desembolsado.

8 Solicitud de admisión a negociación

Se acuerda solicitar en cada Ejecución la admisión a negociación de las Acciones Nuevas en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia, a través del Sistema de Interconexión Bursátil (Mercado Continuo), así como realizar los trámites y actuaciones que sean necesarios y presentar los documentos que sean precisos ante los organismos competentes para la admisión a negociación de las Acciones Nuevas emitidas en cada Ejecución como consecuencia del aumento de capital acordado, haciéndose constar expresamente el sometimiento de ACS a las normas que existan o puedan dictarse en materia de Bolsa y, especialmente, sobre contratación, permanencia y exclusión de la cotización oficial.

9 Ejecución del aumento

Dentro del plazo de un año desde la fecha de este acuerdo, el Consejo de Administración (con expresas facultades de sustitución), podrá señalar la fecha o fechas en que el Aumento de Capital deba ejecutarse (cada una de esas fechas, una Ejecución del Aumento de Capital, teniendo en cuenta que el mismo sólo podrá ser ejecutado en un máximo de dos ocasiones) y fijar las condiciones de éste en todo lo no previsto en el presente acuerdo. No obstante lo anterior, si el Consejo de Administración (con expresas facultades de sustitución) no considerase conveniente la ejecución total o parcial del Aumento de Capital, podrá no ejecutarlo, en todo o en parte, con arreglo a lo previsto en el artículo 7 de los Estatutos Sociales.

Una vez finalizado el periodo de negociación de los derechos de asignación gratuita:

- a) Las Acciones Nuevas serán asignadas a quienes, de conformidad con los registros contables de Iberclear y sus entidades participantes, fueran titulares de derechos de asignación gratuita en la proporción que resulte del apartado 3 anterior.
- b) El Consejo de Administración (con expresas facultades de sustitución) declarará cerrado el periodo de negociación de los derechos de asignación gratuita y procederá a formalizar contablemente la aplicación de las reservas previstas en el artículo 303.1 de la Ley de Sociedades de Capital en la cuantía del Aumento de Capital, quedando este desembolsado con dicha aplicación.

Igualmente, una vez finalizado el periodo de negociación de los derechos de asignación gratuita, el Consejo de Administración (con expresas facultades de sustitución) adoptará los correspondientes acuerdos de modificación de Estatutos Sociales para reflejar la nueva cifra de capital social y el número de Acciones Nuevas resultante de cada Ejecución y de solicitud de admisión a cotización de las nuevas acciones en las Bolsas de Valores españolas.

10 Retención de derechos de asignación gratuita o acciones

Se acuerda que parte de los derechos de asignación gratuita o de las acciones emitidas en Ejecución del Aumento de Capital a favor de contribuyentes del Impuesto sobre Sociedades o del Impuesto sobre la Renta de No Residentes que actúen a través de un establecimiento permanente en España, puedan ser objeto de detracción o retención de alguna forma por la Sociedad para poder abonar el pago a cuenta del impuesto que, en su caso, corresponde deducir a estos accionistas por la Sociedad.

11 Delegación para la ejecución

Se acuerda delegar en el Consejo de Administración, de conformidad con lo establecido en el artículo 297.1.a) del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital la facultad de señalar la fecha o fechas en que el presente aumento de capital deba ejecutarse (cada una de esas fechas, una Ejecución del Aumento de Capital, teniendo en cuenta que el mismo sólo podrá ser ejecutado en un máximo de dos ocasiones) y fijar las condiciones del Aumento de Capital en todo lo no previsto en

este acuerdo. En particular, y a título meramente ilustrativo, se delega en el Consejo de Administración, con expresas facultades de sustitución, las siguientes facultades:

- (i) Señalar las fechas de Ejecución en que el acuerdo así adoptado de aumentar el capital social deba llevarse a efecto (en una o dos veces), en todo caso dentro del plazo de un año a contar desde su aprobación.
- (ii) Fijar el importe exacto del Aumento de Capital, el número de Acciones Nuevas, el Importe de la Opción Ejecutada y los derechos de asignación gratuita necesarios para la asignación de Acciones Nuevas en cada Ejecución, aplicando para ello las reglas establecidas por esta Junta y pudiendo, en su caso, renunciar en cada Ejecución (en una o varias ocasiones), a derechos de asignación gratuita para suscribir Acciones Nuevas con el exclusivo fin de facilitar que el número de Acciones Nuevas sea un número entero y no una fracción.
- (iii) Designar, en cada fecha de Ejecución, a la sociedad o sociedades que asuman las funciones de entidad agente y/o de asesor financiero en relación con cada Ejecución, y suscribir a tal efecto cuantos contratos y documentos resultasen necesarios.
- (iv) Fijar la duración del período de negociación de los derechos de asignación gratuita para cada una de las Ejecuciones.
- (v) En cada Ejecución, declarar cerrada y ejecutada la parte del Aumento de Capital que se hubiera acordado ejecutar.
- (vi) Dar, en cada Ejecución, nueva redacción al artículo 6 de los Estatutos Sociales de ACS, relativo al capital social, para adecuarlo al resultado de la ejecución del Aumento de Capital.
- (vii) Renunciar, en cada Ejecución, a las Acciones Nuevas que correspondan a los derechos de asignación gratuita de los que la Sociedad sea titular al final del periodo de negociación de los referidos derechos.
- (viii) Realizar, en cada Ejecución todos los trámites necesarios para que las Acciones Nuevas objeto del Aumento de Capital sean inscritas en los registros contables de Iberclear y admitidas a cotización en las Bolsas de Valores españolas.
- (ix) Realizar cuantas actuaciones fueran necesarias o convenientes para ejecutar y formalizar el Aumento de Capital ante cualesquiera entidades y organismos públicos o privados, españoles o extranjeros, incluidas las de declaración, complemento o subsanación de defectos u omisiones que pudieran impedir u obstaculizar la plena efectividad de los precedentes acuerdos.

Se autoriza expresamente al Consejo de Administración para que, a su vez, pueda delegar, al amparo de lo establecido en el artículo 249.2 de la Ley de Sociedades de Capital, las facultades a que se refiere este acuerdo.

12 Reducción de capital por amortización de autocartera vinculada al anterior acuerdo de ampliación de capital

Se acuerda autorizar al Consejo de Administración de la Sociedad para que, si así lo estima conveniente, pueda reducir el capital social por amortización de acciones propias de la Sociedad por un importe nominal máximo igual al importe nominal por el que efectivamente sea ejecutado el Aumento de Capital que se ha acordado en el apartado anterior con cargo a beneficios o reservas libres, y dotando al tiempo de su ejecución la denominada reserva de reducción de capital a que se refiere el apartado c) del artículo 335 de la Ley de Sociedades de Capital.

Se acuerda igualmente delegar en el Consejo de Administración (con expresas facultades de sustitución), de conformidad con el artículo 7 de los Estatutos Sociales, la ejecución del presente acuerdo de reducción de capital. El Consejo deberá ejecutar este acuerdo, en una o dos veces, y podrá tener lugar de manera simultánea a cada una de las Ejecuciones del acuerdo de Aumento de Capital referido en el apartado anterior de este mismo Acuerdo, o con posterioridad dentro de los tres meses siguientes a cada Ejecución, realizando cuantos trámites, gestiones y autorizaciones sean precisas o exigidas por la Ley de Sociedades de Capital y demás disposiciones que resulten de aplicación; adaptar el artículo 6 de los Estatutos Sociales a la nueva cifra de capital social; solicitar la exclusión de cotización de los valores amortizados y, en general, adoptar cuantos acuerdos sean precisos a los efectos de dicha amortización y consiguiente reducción de capital, designando las personas que puedan intervenir en su formalización.

9.- Autorización para la adquisición derivativa de acciones propias y para la reducción del capital social con finalidad de amortización de acciones propias.

Dejando sin efecto la autorización concedida mediante acuerdo de la Junta General de Accionistas de la Sociedad celebrada el 5 de mayo de 2023, y al amparo de lo dispuesto en los artículos 146 y concordantes y 509 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, se acuerda autorizar tanto al Consejo de Administración de la Sociedad como a los de las sociedades filiales para que, durante el plazo de un año a contar desde la fecha de esta Junta, que se entenderá automáticamente prorrogado por periodos de idéntica duración hasta un máximo de cinco años salvo que la Junta General acordara lo contrario, y de acuerdo con las condiciones y requisitos previstos en las disposiciones legales vigentes, puedan adquirir, en cualquier momento, cuantas veces lo estimen oportuno y por cualquiera de los medios admitidos en derecho, con cargo a beneficios del ejercicio y/o reservas de libre disposición, acciones de la Sociedad, cuyo valor nominal sumado al de las ya poseídas por ella y por sus sociedades filiales no exceda del 10% del capital social emitido o, en su caso, del importe máximo autorizado por la legislación aplicable en cada momento. El precio mínimo y el precio máximo serán, respectivamente, el valor nominal y el precio medio ponderado correspondiente a la última sesión de Bolsa anterior a la operación incrementado en 20%.

También se autoriza tanto al Consejo de Administración de la Sociedad como a los de las sociedades filiales, por el plazo y de acuerdo con las condiciones establecidas en el párrafo anterior en la medida en que sea aplicable, a adquirir acciones de la Sociedad por medio de préstamos, a título gratuito u oneroso en condiciones que puedan considerarse de mercado teniendo en cuenta la situación del mercado y las características de la operación.

Expresamente se autoriza que las acciones propias adquiridas por la Sociedad o sus sociedades filiales en uso de esta autorización puedan destinarse en todo o en parte: (i) a su enajenación o amortización, (ii) a su entrega a trabajadores, empleados o administradores de la Sociedad o de su grupo, cuando exista un derecho reconocido, bien directamente o como consecuencia del ejercicio de derechos de opción de los que los mismos sean titulares, a los efectos previstos en el párrafo último del artículo 146, apartado 1º, letra a), del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, y (iii) a planes de reinversión del dividendo o instrumentos análogos.

Con la finalidad de amortización de acciones propias y delegando en cuanto a su ejecución en el Consejo de Administración conforme a lo que seguidamente se señala, se acuerda reducir el capital social, con cargo a beneficios o reservas libres, por un importe nominal máximo igual al valor nominal total de las acciones propias que la Sociedad mantenga, directa o indirectamente, en la fecha en que se adopte el acuerdo por el Consejo de Administración.

De conformidad con el artículo 7 de los Estatutos Sociales, se delega en el Consejo de Administración (con expresas facultades de sustitución) la ejecución del presente acuerdo de reducción de capital, ejecución que podrá llevarse a cabo en una o varias veces y dentro del plazo máximo de cinco años a contar desde la fecha de este acuerdo, realizando cuantos trámites, gestiones y autorizaciones sean precisas o vengan exigidas por la Ley de Sociedades de Capital y demás disposiciones que sean de aplicación. En especial se faculta al Consejo de Administración para que, dentro del plazo y límites señalados, (i) fije la fecha o fechas de la concreta reducción o reducciones del capital, teniendo en cuenta las condiciones del mercado, la cotización, la situación económico-financiera de la Sociedad, su tesorería, reservas y evolución del negocio y cualquier otro aspecto que sea razonable considerar; (ii) concrete el importe de cada reducción de capital dentro del importe máximo que se establece; (iii) determine la finalidad y procedimiento de la reducción de capital, dotando bien una reserva indisponible, o bien, reservas de libre disposición, prestando, en su caso, las garantías y cumpliendo los requisitos legalmente exigidos; (iv) adapte el artículo 6 de los Estatutos Sociales a la nueva cifra del capital social; (v) solicite la exclusión de cotización de los valores amortizados; y, en general, (vi) adopte cuantos acuerdos sean precisos en relación con la amortización y consiguiente reducción de capital, designando las personas que puedan intervenir en su formalización.

La ejecución de la presente reducción de capital estará subordinada a la ejecución de la reducción de capital por amortización de autocartera propuesta a la Junta General Ordinaria de Accionistas bajo el punto 8 del Orden del Día, de manera que en ningún caso podrá impedir la ejecución de dicho acuerdo conforme a lo previsto en el mismo.

10. Delegación en el Consejo de Administración de la facultad de emitir, en una o varias veces, dentro del plazo máximo de cinco años, valores convertibles y/o canjeables en acciones de la Sociedad, así como warrants u otros valores análogos que puedan dar derecho, directa o indirectamente a la suscripción o adquisición de acciones de la Sociedad, por un importe total de hasta tres mil millones (3.000.000.000) de euros; así como de la facultad de aumentar el capital social en la cuantía necesaria, y de la facultad de excluir, en su caso, el derecho de suscripción preferente hasta un límite del 20% del

capital social, dejando sin efecto la delegación conferida por la Junta General de 10 de mayo de 2019.

Autorizar al Consejo de Administración, con arreglo al régimen general sobre emisión de obligaciones y al amparo de lo dispuesto en los artículos 286, 297, 401, 417 y 511 de la Ley de Sociedades de Capital y 319 del Reglamento del Registro Mercantil, así como en los artículos 7 y 12 de los Estatutos Sociales, para emitir valores negociables de conformidad con las siguientes condiciones:

- a. Valores objeto de la emisión.- Obligaciones y bonos canjeables por acciones en circulación de ACS o de cualquier otra sociedad, pertenezca o no a su Grupo, y/o convertibles en acciones de nueva emisión de ACS, así como warrants (opciones para suscribir acciones nuevas de ACS o para adquirir acciones viejas de ACS o de cualquier otra sociedad, pertenezca o no a su Grupo), u otros valores análogos que puedan dar derecho, directa o indirectamente, a la suscripción o adquisición de acciones de la Sociedad.
- b. Plazo de la delegación.- La emisión de los valores objeto de la delegación podrá efectuarse en una o en varias veces dentro del plazo máximo de cinco años a contar desde la fecha de adopción de este acuerdo.
- c. Importe máximo.- El importe máximo total de la emisión o emisiones de valores será de tres mil millones (3.000.000.000) de euros o su equivalente en otra divisa. A efectos del cálculo del anterior límite, en el caso de los warrants se tendrá en cuenta la suma de primas y precios de ejercicio de los warrants de las emisiones que se acuerden al amparo de esta delegación.
- d. Alcance de la delegación.- La delegación que aquí se acuerda se extenderá, tan ampliamente como se requiera en Derecho, a la fijación de los distintos términos y condiciones de cada emisión, que podrán dirigirse a todo tipo de inversores, nacionales o extranjeros. En particular, a título meramente enunciativo, no exhaustivo, corresponderá al Consejo de Administración determinar, para cada emisión, su importe (dentro del expresado límite cuantitativo global), el lugar de emisión – nacional o extranjero – y la moneda o divisa y en caso de que sea extranjera, su equivalencia en euros; la denominación o modalidad, ya sean bonos u obligaciones, incluso subordinadas, warrants (que podrán a su vez liquidarse mediante la entrega física de las acciones o, en su caso, por diferencias), o cualquiera otra admitida en Derecho; la fecha o fechas de emisión; el número de valores y su valor nominal, que en el caso de los bonos u obligaciones convertibles y/o canjeables no será inferior al nominal de las acciones; en el caso de warrants y valores análogos, el precio de emisión y/o prima, el precio de ejercicio -que podrá ser fijo o variable- y el procedimiento, plazo y demás condiciones aplicables al ejercicio del derecho de suscripción de las acciones subyacentes o, en su caso, la exclusión de dicho derecho; el tipo de interés, fijo o variable, fechas y procedimientos de pago del cupón, incluyendo la posibilidad de fijar una remuneración referenciada a la evolución de la cotización de la acción de la Sociedad o cualesquiera otros índices o parámetros; el carácter de perpetua o amortizable y en este último caso el plazo y modalidades de amortización y la fecha o fechas del vencimiento; los supuestos de conversión. En particular, la circunstancia de

ser los valores necesaria o voluntariamente convertibles, incluso con carácter contingente y, en caso de serlo voluntariamente, a opción del titular de los valores o del emisor; la posibilidad de que los valores sean adicional o alternativamente canjeables en acciones en circulación de la Sociedad o liquidables por diferencias; las garantías, el tipo de reembolso, primas y lotes; la forma de representación, mediante títulos, anotaciones en cuenta o cualquier otra admitida en Derecho; las cláusulas antidilución y ajustes al precio de conversión; el régimen de ejercicio o exclusión del derecho de suscripción preferente respecto de los titulares de acciones así como, en general, el régimen de suscripción y desembolso de los valores; el rango de los valores y sus eventuales cláusulas de subordinación; la legislación aplicable a la emisión; solicitar, en su caso, la admisión a negociación en mercados regulados o no, nacionales o extranjeros, de los valores que se emitan con los requisitos que en cada caso exija la normativa vigente; y, en general, cualquier otra condición de la emisión, así como, en su caso, designar al comisario y aprobar las reglas fundamentales que hayan de regir las relaciones jurídicas entre ACS y el sindicato de tenedores de los valores que se emitan, caso de que resulte necesaria o se decida la constitución del citado sindicato.

Asimismo, el Consejo de Administración queda facultado para, cuando lo estime conveniente, y sujeto, de resultar aplicable, a la autorización o consentimiento de las asambleas de los correspondientes sindicatos u órganos de representación de los tenedores de los valores, modificar las condiciones de las amortizaciones de los valores de renta fija emitidos y su respectivo plazo y el tipo de interés que, en su caso, devenguen los valores comprendidos en cada una de las emisiones que se efectúen al amparo de esta autorización.

- e. Bases y modalidades de conversión y/o canje.- Para el caso de emisión de obligaciones o bonos convertibles y/o canjeables, y a efectos de la determinación de las bases y modalidades de la conversión y/o canje, se acuerda establecer los siguientes criterios:
- (i) Los valores que se emitan al amparo de este acuerdo serán canjeables por acciones en circulación de ACS o de cualquier otra sociedad, pertenezca o no a su Grupo, y/o convertibles en acciones de nueva emisión de ACS, con arreglo a una relación de conversión y/o canje fija o variable, determinada o determinable, quedando facultado el Consejo de Administración para determinar si son convertibles y/o canjeables, así como para determinar si son necesaria o voluntariamente convertibles y/o canjeables, incluso con carácter contingente, y en el caso de que lo sean voluntariamente, a opción de su titular o de ACS, con la periodicidad y durante el plazo que se establezca en el acuerdo de emisión y que no podrá exceder de diez (10) años contados desde la fecha de emisión. El indicado plazo máximo no será de aplicación a los valores de carácter perpetuo.
 - (ii) También podrá el Consejo establecer, para el caso de que la emisión fuese convertible y canjeable, que el emisor se reserva el derecho de optar en cualquier momento entre la conversión en acciones nuevas o su canje por acciones en circulación de ACS, concretándose la naturaleza de las acciones a entregar al tiempo de realizar la conversión o canje, pudiendo optar incluso por entregar una combinación de acciones de nueva emisión con acciones preexistentes de ACS, e incluso, por llevar a cabo la liquidación de la diferencia en efectivo. En todo

caso, el emisor deberá respetar la igualdad de trato entre todos los titulares de los valores de renta fija que conviertan y/o canjeen en una misma fecha.

- (iii) A efectos de la conversión y/o canje, los valores se valorarán por su importe nominal y las acciones al cambio fijo que se establezca en el acuerdo del Consejo de Administración en el que se haga uso de esta delegación, o al cambio variable a determinar en la fecha o fechas que se indiquen en el propio acuerdo del Consejo, en función del valor de cotización en Bolsa de las acciones de ACS en la/s fecha/s o periodo/s que se tome/n como referencia en el mismo acuerdo. En todo caso, el cambio fijo así determinado no podrá ser inferior al cambio medio de las acciones en el Mercado Continuo de las Bolsas de Valores españolas en las que se encuentren admitidas a negociación las acciones de ACS, según las cotizaciones de cierre, durante un período a determinar por el Consejo de Administración, no superior a tres meses ni inferior a cinco días naturales anteriores a la fecha de adopción del acuerdo de emisión de los valores de renta fija por el Consejo de Administración o de la fecha de desembolso de los valores por los suscriptores, con una prima o, en su caso, un descuento sobre dicho precio por acción, si bien en el caso de fijarse un descuento sobre el precio por acción, éste no podrá ser superior a un veinte por ciento (20%) del valor de las acciones que se tome como referencia de conformidad con lo previsto anteriormente. Además, se podrá establecer un precio de referencia mínimo y/o máximo de las acciones a efectos de su conversión y/o canje, en los términos que estime el Consejo.
- (iv) También podrá acordarse emitir los valores de renta fija convertibles y/o canjeables con una relación de conversión y/o canje variable. En este caso, el precio de las acciones a los efectos de la conversión y/o canje será la media aritmética de los precios de cierre de las acciones de ACS en el Mercado Continuo durante un período a determinar por el Consejo de Administración, no superior a tres meses ni inferior a quince días naturales antes de la fecha de conversión y/o canje, con una prima o, en su caso, un descuento sobre dicho precio por acción. La prima o descuento podrá ser distinta para cada fecha de conversión y/o canje de cada emisión (o, en su caso, cada tramo de una emisión), si bien en el caso de fijarse un descuento sobre el precio por acción, éste no podrá ser superior a un veinte por ciento (20%) del valor de las acciones que se tome como referencia de conformidad con lo previsto anteriormente. Además, se podrá establecer un precio de referencia mínimo y/o máximo de las acciones a efectos de su conversión y/o canje, en los términos que estime el Consejo.
- (v) Cuando proceda la conversión y/o canje, las fracciones de acción que en su caso correspondiera entregar al titular de las obligaciones se redondearán por defecto hasta el número entero inmediatamente inferior y cada tenedor recibirá en metálico, de contemplarse así en las condiciones de la emisión por parte del Consejo, la diferencia que en tal supuesto pueda producirse.
- (vi) En ningún caso el valor de la acción a efectos de la relación de conversión de las obligaciones por acciones podrá ser inferior a su valor nominal. Asimismo, conforme a lo previsto en el artículo 415.2 de la Ley de Sociedades de Capital, no

podrán ser convertidas obligaciones en acciones cuando el valor nominal de aquéllas sea inferior al de éstas.

- (vii) Al tiempo de aprobar una emisión de obligaciones o bonos convertibles y/o canjeables al amparo de la autorización contenida en este acuerdo, el Consejo de Administración emitirá un informe de administradores que explique, a partir de los criterios anteriormente descritos, las bases y modalidades de la conversión específicamente aplicables a la indicada emisión, así como, en su caso y de conformidad con el artículo 510 de la Ley de Sociedades de Capital, la razonabilidad de las condiciones financieras de la emisión y la idoneidad de la relación de conversión y sus fórmulas de ajuste para evitar la dilución de la participación económica de los accionistas.

Este informe será acompañado, en caso de ser preceptivo de conformidad con la normativa aplicable, del correspondiente informe de experto independiente distinto del auditor de cuentas de ACS nombrado a estos efectos por el Registro Mercantil, a que se refiere el artículo 414 de la Ley de Sociedades de Capital.

- f. Bases y modalidades del ejercicio de los warrants y otros valores análogos.- En caso de emisiones de warrants, se acuerda establecer los siguientes criterios:
 - (i) En caso de emisiones de warrants, a las que se aplicará por analogía lo establecido en la Ley de Sociedades de Capital para las obligaciones convertibles, para la determinación de las bases y modalidades de su ejercicio, el Consejo de Administración queda facultado para determinar, en los más amplios términos, los criterios aplicables al ejercicio de los derechos de suscripción o adquisición de acciones de ACS o de otra sociedad, del Grupo o no, o a una combinación de cualquiera de ellas, derivados de los valores de esta clase que se emitan al amparo de la delegación aquí concedida, aplicándose en relación con tales emisiones los criterios establecidos en el apartado e) anterior, con las necesarias adaptaciones a fin de hacerlas compatibles con el régimen jurídico y financiero de esta clase de valores.
 - (ii) Los criterios anteriores serán de aplicación, mutatis mutandis y en la medida en que resulten aplicables, en relación con la emisión de valores de renta fija (o warrants) canjeables en acciones de otras sociedades. Si procede, las referencias a las Bolsas españolas se entenderán realizadas, en su caso, a los mercados donde coticen las indicadas acciones.
- g. Aumento de capital y exclusión del derecho de suscripción preferente en valores convertibles.- Esta autorización al Consejo de Administración comprende, asimismo, a título enunciativo y no limitativo, la delegación a su favor de las siguientes facultades:
 - (i) La facultad para que el Consejo de Administración, al amparo de lo previsto en el artículo 511 de la Ley de Sociedades de Capital en relación con el artículo 417 de dicha Ley, excluya, total o parcialmente, en la emisión de obligaciones convertibles y, en su caso, de warrants sobre acciones de nueva emisión de ACS, el derecho de suscripción preferente de los accionistas cuando ello sea necesario o conveniente para el interés social. En caso de que en la emisión de los valores convertibles se

excluya el derecho de suscripción preferente de los accionistas, la Sociedad solo emitirá valores convertibles cuando el aumento de capital necesario para su conversión, sumado a los aumentos que, en su caso, se hubieran acordado al amparo de otras autorizaciones vigentes concedidas por la Junta General, no excediera del veinte por ciento (20%) de dicha cifra total del capital social en el momento de la autorización. En cualquier caso, si el Consejo de Administración decidiera suprimir el derecho de suscripción preferente de los accionistas en relación con una emisión concreta de obligaciones o bonos convertibles, warrants y demás valores asimilables a éstos, que eventualmente decida realizar al amparo de esta autorización, emitirá, al tiempo de aprobar la emisión y conforme a la normativa aplicable, un informe detallando las concretas razones de interés social que justifiquen dicha medida, que será objeto, en caso de ser preceptivo de conformidad con la normativa aplicable, del correlativo informe de un experto independiente nombrado por el Registro Mercantil distinto del auditor de ACS, al que se refieren los artículos 414, 417 y 511 de la Ley de Sociedades de Capital. Dichos informes serán puestos a disposición de los accionistas y comunicados a la primera Junta General de accionistas que se celebre tras el acuerdo de emisión.

- (ii) La facultad de aumentar el capital social en la cuantía necesaria para atender las solicitudes de conversión y/o de ejercicio del warrant sobre acciones de nueva emisión de ACS. Dicha facultad sólo podrá ser ejercitada en la medida en que el Consejo, sumando el capital que aumente para atender la emisión de obligaciones convertibles, o el ejercicio de warrants y demás valores asimilables a éstos y los restantes aumentos de capital que hubiera acordado al amparo de autorizaciones concedidas por la Junta General de accionistas, no exceda el límite de la mitad de la cifra del capital social en el momento de la autorización, tal y como está previsto en el artículo 297.1.b) de la Ley de Sociedades de Capital y computado en el momento de la presente autorización o, para el supuesto de que en la emisión se excluya el derecho de suscripción preferente, el veinte por ciento (20%) del capital social a la fecha de la presente autorización. Esta autorización para aumentar el capital incluye la de emitir y poner en circulación, en una o varias veces, las acciones representativas del mismo que sean necesarias para llevar a efecto la conversión y/o el ejercicio del warrant, así como la de dar nueva redacción al artículo de los Estatutos Sociales relativo a la cifra del capital y para, en su caso, anular la parte de dicho aumento de capital que no hubiere sido necesaria para la conversión y/o ejercicio del warrant. De conformidad con lo previsto en el artículo 304.2 de la Ley de Sociedades de Capital, en el aumento de capital que lleve a cabo el Consejo de Administración para atender tales solicitudes de conversión no habrá lugar al derecho de preferencia de los accionistas de la Sociedad.
- (iii) La facultad de desarrollar y concretar las bases y modalidades de la conversión, canje y/o ejercicio de los derechos de suscripción y/o adquisición de acciones, derivados de los valores a emitir, teniendo en cuenta los criterios establecidos en los apartados anteriores.
- (iv) La delegación en el Consejo de Administración comprende las más amplias facultades que en Derecho sean necesarias para la interpretación, aplicación,

ejecución y desarrollo de los acuerdos de emisión de valores convertibles o canjeables en acciones de ACS, en una o varias veces, y correspondiente aumento de capital, concediéndole igualmente, facultades para la subsanación y complemento de los mismos en todo lo que fuera preciso, así como para el cumplimiento de cuantos requisitos fueran legalmente exigibles para llevarlos a buen fin, pudiendo subsanar omisiones o defectos de dichos acuerdos, señalados por cualesquiera autoridades, funcionarios u organismos, nacionales o extranjeros, quedando también facultado para adoptar cuantos acuerdos y otorgar cuantos documentos públicos o privados considere necesarios o convenientes para la adaptación de los precedentes acuerdos de emisión de valores convertibles o canjeables y del correspondiente aumento de capital a la calificación verbal o escrita del Registrador Mercantil o, en general, de cualesquiera otras autoridades, funcionarios o instituciones nacionales o extranjeros competentes.

- h. Admisión a negociación.- Se delega en el Consejo de Administración de ACS la facultad de solicitar, cuando proceda, la admisión a negociación en mercados regulados o no, nacionales o extranjeros, de las obligaciones y/o bonos convertibles y/o canjeables o warrants que se emitan por ACS en virtud de esta delegación, facultando al Consejo de Administración, tan ampliamente como en Derecho sea necesario, para la realización de los trámites y actuaciones necesarios para la admisión a cotización ante los organismos competentes de los distintos mercados de valores nacionales o extranjeros.

Asimismo, se delega en el Consejo de Administración la facultad de solicitar la admisión a negociación de las nuevas acciones ordinarias de ACS que puedan emitirse para atender la conversión de los valores emitidos al amparo del presente acuerdo en las Bolsas de Valores españolas y en cualesquiera otros mercados en los que las acciones de la Sociedad coticen en el momento de la ejecución del presente acuerdo, así como su integración en el Sistema de Interconexión Bursátil (SIBE).

Se hace constar expresamente que, en el caso de posterior solicitud de exclusión de la negociación, ésta se adoptará con las mismas formalidades que la solicitud de admisión, en la medida en que sean de aplicación, y, en tal supuesto, se garantizará el interés de los accionistas u obligacionistas que se opusieran o no votaran el acuerdo en los términos previstos en la legislación vigente. Asimismo, se declara expresamente el sometimiento de ACS a las normas que existan o puedan dictarse en un futuro en materia de Bolsas y, especialmente, sobre contratación, permanencia y exclusión de la negociación.

- i. Garantía de emisiones de valores de renta fija convertibles y/o canjeables o warrants por sociedades dependientes.- El Consejo de Administración queda igualmente autorizado para garantizar en nombre de ACS, dentro de los límites anteriormente señalados, las nuevas emisiones de valores de renta fija convertibles y/o canjeables o warrants que, durante el plazo de vigencia de este acuerdo, lleven a cabo las sociedades dependientes.

- j. Facultad de sustitución.- Se autoriza expresamente al Consejo de Administración para que éste, a su vez, pueda delegar, al amparo de lo establecido en el artículo 249 bis. I) de la Ley de Sociedades de Capital, las facultades a que se refiere este acuerdo.

La presente delegación de facultades en el Consejo de Administración sustituye a la conferida por la Junta General de Accionistas de la Sociedad celebrada el 10 de mayo de 2019, que, en consecuencia, quedará sin efecto.

11.-Delegación de facultades para la ejecución y formalización de acuerdos

Facultar al Consejo de Administración, así como, con carácter indistinto, a cualquiera de sus miembros, para que ejecuten en lo necesario los acuerdos adoptados, suscribiendo cuantos documentos públicos o privados sean necesarios o convenientes al efecto e, incluso, otorgando cuantos documentos públicos o privados de subsanación o modificación de errores o complementarios de los primeros fueran necesarios y, asimismo, cuantas escrituras de subsanación o complementarias fueran precisas para adaptar estos acuerdos a la vista de las sugerencias verbales o de la calificación escrita del Registro Mercantil, pudiendo incluso proceder a solicitar la inscripción parcial de los acuerdos inscribibles.

José Luis del Valle Pérez - Consejero-Secretario General”

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 10 de mayo de 2024

Aviso

Société Générale Effekten GmbH

EMISIÓN DE WARRANTS

Emisión de Warrants con cargo al Folleto de Base registrado por el *Bundesanstalt für Finanzdienstleistungsaufsicht* con fecha 27 de septiembre de 2023.

Société Générale Effekten GmbH

WARRANT ISSUE

Issue of Warrants based on the Base Prospectus registered by *Bundesanstalt für Finanzdienstleistungsaufsicht* on 27 September 2023.

CODIGOS: 390 warrants del K8908 al K9297, ambos inclusive

CODE: 390 warrants from K8908 to K9297, both inclusive

Subyacente / Underlying Asset	Tipo / Type	Precio de Ejercicio / Strike	Moneda Ejercicio / Strike Currency	Fecha pago / Payment Date	Fecha de Ejercicio* / Exercise Date*	Nº warrants	Ratio	Prima / Premium (EUR)	ISIN
EUR/USD	CALL	1,20	USD	10.05.2024	21.03.2025	500.000	100,00	0,35	DE000SW92000
EUR/USD	PUT	0,90	USD	10.05.2024	21.03.2025	500.000	100,00	0,06	DE000SW92018
EUR/USD	PUT	1,00	USD	10.05.2024	21.03.2025	500.000	100,00	0,62	DE000SW92026
EUR/USD	CALL	1,15	USD	10.05.2024	20.06.2025	330.000	100,00	1,53	DE000SW92034

Subyacente / Underlying Asset	Tipo / Type	Precio de Ejercicio / Strike	Moneda Ejercicio / Strike Currency	Fecha pago / Payment Date	Fecha de Ejercicio* / Exercise Date*	Nº warrants	Ratio	Prima / Premium (EUR)	ISIN
EUR/USD	CALL	1,20	USD	10.05.2024	20.06.2025	500.000	100,00	0,62	DE000SW92042
EUR/USD	CALL	1,25	USD	10.05.2024	20.06.2025	500.000	100,00	0,23	DE000SW92059
EUR/USD	PUT	0,90	USD	10.05.2024	20.06.2025	500.000	100,00	0,12	DE000SW92067
EUR/USD	PUT	0,95	USD	10.05.2024	20.06.2025	500.000	100,00	0,33	DE000SW92075
EUR/USD	PUT	1,00	USD	10.05.2024	20.06.2025	500.000	100,00	0,83	DE000SW92083
EUR/USD	PUT	1,05	USD	10.05.2024	20.06.2025	260.000	100,00	1,91	DE000SW92091
Oro	PUT	2300,00	USD	10.05.2024	21.06.2024	500.000	0,01	0,33	DE000SW920Q8
Oro	PUT	2200,00	USD	10.05.2024	20.09.2024	500.000	0,01	0,26	DE000SW920R6
Oro	PUT	2400,00	USD	10.05.2024	20.09.2024	460.000	0,01	1,09	DE000SW920S4
Oro	PUT	2400,00	USD	10.05.2024	20.12.2024	420.000	0,01	1,20	DE000SW920T2
Plata	CALL	30,00	USD	10.05.2024	21.06.2024	500.000	1,00	0,40	DE000SW920U0
Plata	PUT	26,00	USD	10.05.2024	21.06.2024	500.000	1,00	0,49	DE000SW920V8
Plata	CALL	32,00	USD	10.05.2024	20.12.2024	360.000	1,00	1,39	DE000SW920W6
Plata	CALL	34,00	USD	10.05.2024	20.12.2024	450.000	1,00	1,10	DE000SW920X4
Plata	PUT	26,00	USD	10.05.2024	20.12.2024	350.000	1,00	1,43	DE000SW920Y2
EUR/USD	CALL	1,10	USD	10.05.2024	20.12.2024	250.000	100,00	2,00	DE000SW920Z9
DAX® Index	PUT	17.750,00	EUR	10.05.2024	20.09.2024	500.000	0,001	0,30	DE000SW92109
DAX® Index	PUT	18.000,00	EUR	10.05.2024	20.09.2024	500.000	0,001	0,36	DE000SW92117
DAX® Index	PUT	18.250,00	EUR	10.05.2024	20.09.2024	500.000	0,001	0,44	DE000SW92125
DAX® Index	PUT	18.500,00	EUR	10.05.2024	20.09.2024	500.000	0,001	0,54	DE000SW92133
DAX® Index	PUT	18.750,00	EUR	10.05.2024	20.09.2024	500.000	0,001	0,66	DE000SW92141
DAX® Index	PUT	19.000,00	EUR	10.05.2024	20.09.2024	500.000	0,001	0,81	DE000SW92158
DAX® Index	CALL	19.000,00	EUR	10.05.2024	19.09.2025	330.000	0,001	1,53	DE000SW92166
DAX® Index	CALL	20.000,00	EUR	10.05.2024	19.09.2025	500.000	0,001	1,01	DE000SW92174
DAX® Index	CALL	21.000,00	EUR	10.05.2024	19.09.2025	500.000	0,001	0,63	DE000SW92182
DAX® Index	PUT	15.000,00	EUR	10.05.2024	19.09.2025	500.000	0,001	0,33	DE000SW92190
Brent Crude Oil Futures	PUT	85,00	USD	10.05.2024	26.07.2024	500.000	0,10	0,53	DE000SW921A0
Light Sweet Crude Oil (WTI) Futures	PUT	75,00	USD	10.05.2024	15.11.2024	500.000	0,10	0,55	DE000SW921B8
Brent Crude Oil Futures	CALL	90,00	USD	10.05.2024	28.10.2024	500.000	0,10	0,25	DE000SW921C6
Brent Crude Oil Futures	CALL	95,00	USD	10.05.2024	28.10.2024	500.000	0,10	0,17	DE000SW921D4
DAX® Index	CALL	18.750,00	EUR	10.05.2024	19.07.2024	500.000	0,001	0,26	DE000SW921E2
DAX® Index	PUT	17.750,00	EUR	10.05.2024	19.07.2024	500.000	0,001	0,17	DE000SW921F9
DAX® Index	PUT	18.250,00	EUR	10.05.2024	19.07.2024	500.000	0,001	0,31	DE000SW921G7
DAX® Index	CALL	17.500,00	EUR	10.05.2024	16.08.2024	410.000	0,001	1,23	DE000SW921H5
DAX® Index	CALL	18.000,00	EUR	10.05.2024	16.08.2024	500.000	0,001	0,83	DE000SW921J1
DAX® Index	CALL	18.500,00	EUR	10.05.2024	16.08.2024	500.000	0,001	0,50	DE000SW921K9
DAX® Index	CALL	19.000,00	EUR	10.05.2024	16.08.2024	500.000	0,001	0,26	DE000SW921L7
DAX® Index	CALL	19.500,00	EUR	10.05.2024	16.08.2024	500.000	0,001	0,11	DE000SW921M5
DAX® Index	CALL	20.000,00	EUR	10.05.2024	16.08.2024	500.000	0,001	0,05	DE000SW921N3

Subyacente / Underlying Asset	Tipo / Type	Precio de Ejercicio / Strike	Moneda Ejercicio / Strike Currency	Fecha pago / Payment Date	Fecha de Ejercicio* / Exercise Date*	Nº warrants	Ratio	Prima / Premium (EUR)	ISIN
DAX® Index	PUT	16.000,00	EUR	10.05.2024	16.08.2024	500.000	0,001	0,06	DE000SW921P8
DAX® Index	PUT	16.500,00	EUR	10.05.2024	16.08.2024	500.000	0,001	0,08	DE000SW921Q6
DAX® Index	PUT	17.000,00	EUR	10.05.2024	16.08.2024	500.000	0,001	0,12	DE000SW921R4
DAX® Index	PUT	17.500,00	EUR	10.05.2024	16.08.2024	500.000	0,001	0,18	DE000SW921S2
DAX® Index	PUT	18.000,00	EUR	10.05.2024	16.08.2024	500.000	0,001	0,29	DE000SW921T0
DAX® Index	PUT	18.500,00	EUR	10.05.2024	16.08.2024	500.000	0,001	0,47	DE000SW921U8
DAX® Index	PUT	19.000,00	EUR	10.05.2024	16.08.2024	500.000	0,001	0,76	DE000SW921V6
DAX® Index	CALL	17.750,00	EUR	10.05.2024	20.09.2024	430.000	0,001	1,16	DE000SW921W4
DAX® Index	CALL	18.250,00	EUR	10.05.2024	20.09.2024	500.000	0,001	0,79	DE000SW921X2
DAX® Index	CALL	18.750,00	EUR	10.05.2024	20.09.2024	500.000	0,001	0,49	DE000SW921Y0
DAX® Index	PUT	17.500,00	EUR	10.05.2024	20.09.2024	500.000	0,001	0,25	DE000SW921Z7
IBEX 35® Index	CALL	11.200,00	EUR	10.05.2024	20.12.2024	1.100.000	0,001	0,45	DE000SW92208
IBEX 35® Index	CALL	11.400,00	EUR	10.05.2024	20.12.2024	1.400.000	0,001	0,36	DE000SW92216
IBEX 35® Index	CALL	11.600,00	EUR	10.05.2024	20.12.2024	1.500.000	0,001	0,28	DE000SW92224
IBEX 35® Index	CALL	12.500,00	EUR	10.05.2024	20.12.2024	1.500.000	0,001	0,08	DE000SW92232
IBEX 35® Index	PUT	9800,00	EUR	10.05.2024	20.12.2024	1.500.000	0,001	0,18	DE000SW92240
IBEX 35® Index	PUT	10.200,00	EUR	10.05.2024	20.12.2024	1.500.000	0,001	0,26	DE000SW92257
IBEX 35® Index	PUT	10.400,00	EUR	10.05.2024	20.12.2024	1.500.000	0,001	0,30	DE000SW92265
IBEX 35® Index	PUT	10.600,00	EUR	10.05.2024	20.12.2024	1.400.000	0,001	0,36	DE000SW92273
IBEX 35® Index	PUT	10.800,00	EUR	10.05.2024	20.12.2024	1.200.000	0,001	0,43	DE000SW92281
IBEX 35® Index	PUT	12.000,00	EUR	10.05.2024	20.12.2024	440.000	0,001	1,13	DE000SW92299
DAX® Index	PUT	16.000,00	EUR	10.05.2024	19.09.2025	500.000	0,001	0,47	DE000SW922A8
DAX® Index	PUT	17.000,00	EUR	10.05.2024	19.09.2025	500.000	0,001	0,66	DE000SW922B6
IBEX 35® Index	PUT	11.500,00	EUR	10.05.2024	19.07.2024	820.000	0,001	0,61	DE000SW922C4
IBEX 35® Index	CALL	10.600,00	EUR	10.05.2024	16.08.2024	850.000	0,001	0,59	DE000SW922D2
IBEX 35® Index	CALL	10.800,00	EUR	10.05.2024	16.08.2024	1.100.000	0,001	0,45	DE000SW922E0
IBEX 35® Index	CALL	11.200,00	EUR	10.05.2024	16.08.2024	1.500.000	0,001	0,23	DE000SW922F7
IBEX 35® Index	CALL	11.400,00	EUR	10.05.2024	16.08.2024	1.500.000	0,001	0,15	DE000SW922G5
IBEX 35® Index	PUT	10.800,00	EUR	10.05.2024	16.08.2024	1.500.000	0,001	0,25	DE000SW922H3
IBEX 35® Index	PUT	11.200,00	EUR	10.05.2024	16.08.2024	1.100.000	0,001	0,44	DE000SW922J9
IBEX 35® Index	PUT	11.400,00	EUR	10.05.2024	16.08.2024	890.000	0,001	0,56	DE000SW922K7
IBEX 35® Index	PUT	11.500,00	EUR	10.05.2024	16.08.2024	790.000	0,001	0,63	DE000SW922L5
IBEX 35® Index	CALL	10.600,00	EUR	10.05.2024	20.09.2024	750.000	0,001	0,67	DE000SW922M3
IBEX 35® Index	CALL	10.800,00	EUR	10.05.2024	20.09.2024	940.000	0,001	0,53	DE000SW922N1
IBEX 35® Index	PUT	10.600,00	EUR	10.05.2024	20.09.2024	1.500.000	0,001	0,23	DE000SW922P6
IBEX 35® Index	PUT	10.800,00	EUR	10.05.2024	20.09.2024	1.500.000	0,001	0,30	DE000SW922Q4
IBEX 35® Index	PUT	11.200,00	EUR	10.05.2024	20.09.2024	1.000.000	0,001	0,48	DE000SW922R2
IBEX 35® Index	PUT	11.400,00	EUR	10.05.2024	20.09.2024	830.000	0,001	0,60	DE000SW922S0
IBEX 35® Index	PUT	12.000,00	EUR	10.05.2024	20.09.2024	470.000	0,001	1,07	DE000SW922T8

Subyacente / Underlying Asset	Tipo / Type	Precio de Ejercicio / Strike	Moneda Ejercicio / Strike Currency	Fecha pago / Payment Date	Fecha de Ejercicio* / Exercise Date*	Nº warrants	Ratio	Prima / Premium (EUR)	ISIN
IBEX 35® Index	CALL	10.500,00	EUR	10.05.2024	18.10.2024	630.000	0,001	0,79	DE000SW922U6
IBEX 35® Index	CALL	11.000,00	EUR	10.05.2024	15.11.2024	1.000.000	0,001	0,50	DE000SW922V4
IBEX 35® Index	CALL	12.000,00	EUR	10.05.2024	15.11.2024	1.500.000	0,001	0,12	DE000SW922W2
IBEX 35® Index	PUT	9000,00	EUR	10.05.2024	15.11.2024	1.500.000	0,001	0,07	DE000SW922X0
IBEX 35® Index	PUT	10.000,00	EUR	10.05.2024	15.11.2024	1.500.000	0,001	0,18	DE000SW922Y8
IBEX 35® Index	PUT	11.000,00	EUR	10.05.2024	15.11.2024	1.100.000	0,001	0,47	DE000SW922Z5
Novo-Nordisk AS	PUT	700,00	DKK	10.05.2024	20.12.2024	500.000	0,10	0,44	DE000SW92307
Novo-Nordisk AS	PUT	800,00	DKK	10.05.2024	20.12.2024	500.000	0,10	0,86	DE000SW92315
Novo-Nordisk AS	CALL	1000,00	DKK	10.05.2024	19.12.2025	500.000	0,10	1,89	DE000SW92323
Novo-Nordisk AS	CALL	1100,00	DKK	10.05.2024	19.12.2025	500.000	0,10	1,53	DE000SW92331
Novo-Nordisk AS	PUT	700,00	DKK	10.05.2024	19.12.2025	500.000	0,10	1,09	DE000SW92349
Novo-Nordisk AS	PUT	800,00	DKK	10.05.2024	19.12.2025	500.000	0,10	1,62	DE000SW92356
Orkla AS	CALL	80,00	NOK	10.05.2024	21.06.2024	500.000	1,00	0,31	DE000SW92364
Orkla AS	CALL	85,00	NOK	10.05.2024	21.06.2024	500.000	1,00	0,15	DE000SW92372
Orkla AS	CALL	90,00	NOK	10.05.2024	21.06.2024	500.000	1,00	0,08	DE000SW92380
Orkla AS	PUT	75,00	NOK	10.05.2024	21.06.2024	500.000	1,00	0,08	DE000SW92398
NASDAQ-100® Index	CALL	17.500,00	USD	10.05.2024	19.07.2024	260.000	0,002	1,91	DE000SW923A6
NASDAQ-100® Index	CALL	18.000,00	USD	10.05.2024	19.07.2024	390.000	0,002	1,29	DE000SW923B4
NASDAQ-100® Index	CALL	20.500,00	USD	10.05.2024	19.07.2024	500.000	0,002	0,05	DE000SW923C2
NASDAQ-100® Index	PUT	15.500,00	USD	10.05.2024	19.07.2024	500.000	0,002	0,09	DE000SW923D0
NASDAQ-100® Index	PUT	16.500,00	USD	10.05.2024	19.07.2024	500.000	0,002	0,22	DE000SW923E8
NASDAQ-100® Index	PUT	17.500,00	USD	10.05.2024	19.07.2024	500.000	0,002	0,56	DE000SW923F5
NASDAQ-100® Index	PUT	18.500,00	USD	10.05.2024	19.07.2024	380.000	0,002	1,33	DE000SW923G3
NASDAQ-100® Index	CALL	18.000,00	USD	10.05.2024	16.08.2024	320.000	0,002	1,57	DE000SW923H1
NASDAQ-100® Index	CALL	19.000,00	USD	10.05.2024	16.08.2024	500.000	0,002	0,68	DE000SW923J7
NASDAQ-100® Index	CALL	20.000,00	USD	10.05.2024	16.08.2024	500.000	0,002	0,22	DE000SW923K5
NASDAQ-100® Index	CALL	21.000,00	USD	10.05.2024	16.08.2024	500.000	0,002	0,06	DE000SW923L3
NASDAQ-100® Index	PUT	16.000,00	USD	10.05.2024	16.08.2024	500.000	0,002	0,23	DE000SW923M1
NASDAQ-100® Index	PUT	17.000,00	USD	10.05.2024	16.08.2024	500.000	0,002	0,49	DE000SW923N9
NASDAQ-100® Index	PUT	18.000,00	USD	10.05.2024	16.08.2024	480.000	0,002	1,04	DE000SW923P4
NASDAQ-100® Index	PUT	17.500,00	USD	10.05.2024	20.09.2024	500.000	0,002	0,89	DE000SW923Q2
NASDAQ-100® Index	PUT	18.000,00	USD	10.05.2024	20.09.2024	410.000	0,002	1,22	DE000SW923R0
NASDAQ-100® Index	PUT	18.500,00	USD	10.05.2024	20.09.2024	300.000	0,002	1,65	DE000SW923S8
Novo-Nordisk AS	CALL	900,00	DKK	10.05.2024	21.06.2024	500.000	0,10	0,41	DE000SW923T6
Novo-Nordisk AS	CALL	1000,00	DKK	10.05.2024	21.06.2024	500.000	0,10	0,12	DE000SW923U4
Novo-Nordisk AS	PUT	800,00	DKK	10.05.2024	21.06.2024	500.000	0,10	0,23	DE000SW923V2
Novo-Nordisk AS	PUT	900,00	DKK	10.05.2024	21.06.2024	500.000	0,10	0,78	DE000SW923W0
Novo-Nordisk AS	CALL	900,00	DKK	10.05.2024	20.12.2024	500.000	0,10	1,29	DE000SW923X8
Novo-Nordisk AS	CALL	1000,00	DKK	10.05.2024	20.12.2024	500.000	0,10	0,83	DE000SW923Y6

Subyacente / Underlying Asset	Tipo / Type	Precio de Ejercicio / Strike	Moneda Ejercicio / Strike Currency	Fecha pago / Payment Date	Fecha de Ejercicio* / Exercise Date*	Nº warrants	Ratio	Prima / Premium (EUR)	ISIN
Novo-Nordisk AS	CALL	1100,00	DKK	10.05.2024	20.12.2024	500.000	0,10	0,53	DE000SW923Z3
Micron Technology Inc	PUT	100,00	USD	10.05.2024	20.12.2024	500.000	0,10	0,59	DE000SW92406
Micron Technology Inc	PUT	120,00	USD	10.05.2024	20.12.2024	370.000	0,10	1,34	DE000SW92414
Microsoft Corporation	PUT	400,00	USD	10.05.2024	20.09.2024	360.000	0,10	1,38	DE000SW92422
Netflix, Inc.	PUT	600,00	USD	10.05.2024	21.06.2024	500.000	0,01	0,22	DE000SW92430
Netflix, Inc.	PUT	600,00	USD	10.05.2024	20.09.2024	500.000	0,01	0,42	DE000SW92448
NVIDIA Corporation	PUT	850,00	USD	10.05.2024	21.06.2024	500.000	0,01	0,41	DE000SW92455
NVIDIA Corporation	PUT	900,00	USD	10.05.2024	21.06.2024	500.000	0,01	0,62	DE000SW92463
NVIDIA Corporation	PUT	715,00	USD	10.05.2024	20.09.2024	500.000	0,01	0,30	DE000SW92471
ON Semiconductor Corporation	PUT	60,00	USD	10.05.2024	20.12.2024	500.000	0,10	0,52	DE000SW92489
Palantir Technologies Inc.	PUT	21,00	USD	10.05.2024	21.06.2024	400.000	1,00	1,24	DE000SW92497
Xiaomi Corporation	CALL	18,00	HKD	10.05.2024	20.12.2024	500.000	1,00	0,37	DE000SW924A4
Xiaomi Corporation	CALL	20,00	HKD	10.05.2024	20.12.2024	500.000	1,00	0,28	DE000SW924B2
Xiaomi Corporation	CALL	22,00	HKD	10.05.2024	20.12.2024	500.000	1,00	0,23	DE000SW924C0
Adobe Inc.	PUT	400,00	USD	10.05.2024	20.12.2024	310.000	0,10	1,61	DE000SW924D8
Advanced Micro Devices, Inc.	PUT	150,00	USD	10.05.2024	20.09.2024	410.000	0,10	1,21	DE000SW924E6
Alphabet Inc. (Class C)	PUT	160,00	USD	10.05.2024	21.06.2024	500.000	0,05	0,13	DE000SW924F3
Alphabet Inc. (Class C)	PUT	160,00	USD	10.05.2024	20.12.2024	500.000	0,05	0,44	DE000SW924G1
Amazon.com, Inc.	PUT	190,00	USD	10.05.2024	21.06.2024	500.000	0,05	0,33	DE000SW924H9
Apple Inc.	PUT	190,00	USD	10.05.2024	21.06.2024	500.000	0,05	0,42	DE000SW924J5
Apple Inc.	PUT	190,00	USD	10.05.2024	20.09.2024	500.000	0,05	0,55	DE000SW924K3
Apple Inc.	PUT	180,00	USD	10.05.2024	20.12.2024	500.000	0,05	0,44	DE000SW924L1
Cloudflare, Inc.	PUT	60,00	USD	10.05.2024	20.12.2024	500.000	0,10	0,61	DE000SW924M9
Cloudflare, Inc.	PUT	70,00	USD	10.05.2024	20.12.2024	500.000	0,10	1,01	DE000SW924N7
Coinbase Global, Inc.	PUT	200,00	USD	10.05.2024	21.06.2024	500.000	0,02	0,22	DE000SW924P2
CrowdStrike Holdings, Inc.	PUT	250,00	USD	10.05.2024	20.12.2024	310.000	0,10	1,62	DE000SW924Q0
Eli Lilly and Company	PUT	600,00	USD	10.05.2024	20.12.2024	500.000	0,01	0,14	DE000SW924R8
Eli Lilly and Company	PUT	700,00	USD	10.05.2024	20.12.2024	500.000	0,01	0,37	DE000SW924S6
Intel Corporation	PUT	25,00	USD	10.05.2024	20.12.2024	500.000	0,10	0,10	DE000SW924T4
Intel Corporation	PUT	30,00	USD	10.05.2024	20.12.2024	500.000	0,10	0,26	DE000SW924U2
Meta Platforms Inc.	PUT	450,00	USD	10.05.2024	21.06.2024	500.000	0,05	0,57	DE000SW924V0
Meta Platforms Inc.	PUT	400,00	USD	10.05.2024	20.09.2024	500.000	0,05	0,61	DE000SW924W8
Meta Platforms Inc.	PUT	400,00	USD	10.05.2024	20.12.2024	480.000	0,05	1,04	DE000SW924X6
Meta Platforms Inc.	PUT	400,00	USD	10.05.2024	21.03.2025	370.000	0,05	1,36	DE000SW924Y4
Meta Platforms Inc.	PUT	400,00	USD	10.05.2024	19.09.2025	260.000	0,05	1,91	DE000SW924Z1
Block, Inc.	CALL	80,00	USD	10.05.2024	20.12.2024	500.000	0,10	0,95	DE000SW92505
Cloudflare, Inc.	CALL	80,00	USD	10.05.2024	20.12.2024	410.000	0,10	1,22	DE000SW92513
Cloudflare, Inc.	CALL	90,00	USD	10.05.2024	20.12.2024	500.000	0,10	0,91	DE000SW92521
Coinbase Global, Inc.	CALL	240,00	USD	10.05.2024	21.06.2024	500.000	0,01	0,20	DE000SW92539

Subyacente / Underlying Asset	Tipo / Type	Precio de Ejercicio / Strike	Moneda Ejercicio / Strike Currency	Fecha pago / Payment Date	Fecha de Ejercicio* / Exercise Date*	Nº warrants	Ratio	Prima / Premium (EUR)	ISIN
Coinbase Global, Inc.	CALL	260,00	USD	10.05.2024	21.06.2024	500.000	0,01	0,15	DE000SW92547
Coinbase Global, Inc.	CALL	300,00	USD	10.05.2024	20.12.2024	500.000	0,01	0,39	DE000SW92554
CrowdStrike Holdings, Inc.	CALL	340,00	USD	10.05.2024	21.06.2024	310.000	0,10	1,61	DE000SW92562
CrowdStrike Holdings, Inc.	CALL	360,00	USD	10.05.2024	21.06.2024	470.000	0,10	1,06	DE000SW92570
Eli Lilly and Company	CALL	800,00	USD	10.05.2024	20.12.2024	500.000	0,01	0,65	DE000SW92588
Eli Lilly and Company	CALL	900,00	USD	10.05.2024	20.12.2024	500.000	0,01	0,36	DE000SW92596
PayPal Holdings, Inc.	PUT	60,00	USD	10.05.2024	20.09.2024	500.000	0,05	0,14	DE000SW925A1
Super Micro Computer, Inc.	PUT	700,00	USD	10.05.2024	21.06.2024	500.000	0,01	0,30	DE000SW925B9
Tesla, Inc.	PUT	190,00	USD	10.05.2024	19.07.2024	500.000	0,01	0,20	DE000SW925C7
Tesla, Inc.	PUT	200,00	USD	10.05.2024	19.07.2024	500.000	0,01	0,26	DE000SW925D5
Tesla, Inc.	PUT	210,00	USD	10.05.2024	19.07.2024	500.000	0,01	0,33	DE000SW925E3
Adobe Inc.	CALL	550,00	USD	10.05.2024	20.12.2024	500.000	0,01	0,38	DE000SW925F0
Adobe Inc.	CALL	600,00	USD	10.05.2024	20.12.2024	500.000	0,01	0,26	DE000SW925G8
Advanced Micro Devices, Inc.	CALL	160,00	USD	10.05.2024	21.06.2024	500.000	0,10	0,79	DE000SW925H6
Advanced Micro Devices, Inc.	CALL	160,00	USD	10.05.2024	20.09.2024	310.000	0,10	1,60	DE000SW925J2
Advanced Micro Devices, Inc.	CALL	180,00	USD	10.05.2024	20.09.2024	500.000	0,10	0,99	DE000SW925K0
Advanced Micro Devices, Inc.	CALL	200,00	USD	10.05.2024	20.12.2024	450.000	0,10	1,10	DE000SW925L8
Alphabet Inc. (Class C)	CALL	180,00	USD	10.05.2024	21.06.2024	500.000	0,05	0,14	DE000SW925M6
Alphabet Inc. (Class C)	CALL	190,00	USD	10.05.2024	21.06.2024	500.000	0,05	0,07	DE000SW925N4
Alphabet Inc. (Class C)	CALL	185,00	USD	10.05.2024	20.09.2024	500.000	0,05	0,32	DE000SW925P9
Alphabet Inc. (Class C)	CALL	195,00	USD	10.05.2024	20.09.2024	500.000	0,05	0,21	DE000SW925Q7
Alphabet Inc. (Class C)	CALL	180,00	USD	10.05.2024	21.03.2025	500.000	0,05	0,82	DE000SW925R5
Alphabet Inc. (Class C)	CALL	200,00	USD	10.05.2024	20.06.2025	500.000	0,05	0,64	DE000SW925S3
Alphabet Inc. (Class C)	CALL	200,00	USD	10.05.2024	19.12.2025	500.000	0,05	0,95	DE000SW925T1
Amazon.com, Inc.	CALL	210,00	USD	10.05.2024	21.06.2024	500.000	0,05	0,06	DE000SW925U9
Amazon.com, Inc.	CALL	220,00	USD	10.05.2024	20.12.2024	500.000	0,05	0,41	DE000SW925V7
Apple Inc.	CALL	190,00	USD	10.05.2024	20.09.2024	500.000	0,05	0,38	DE000SW925W5
Apple Inc.	CALL	210,00	USD	10.05.2024	20.09.2024	500.000	0,05	0,11	DE000SW925X3
Apple Inc.	CALL	220,00	USD	10.05.2024	20.06.2025	500.000	0,05	0,40	DE000SW925Y1
Apple Inc.	CALL	220,00	USD	10.05.2024	19.12.2025	500.000	0,05	0,65	DE000SW925Z8
Tesla, Inc.	CALL	230,00	USD	10.05.2024	20.12.2024	500.000	0,01	0,16	DE000SW92604
Intel Corporation	CALL	35,00	USD	10.05.2024	20.12.2024	500.000	0,10	0,25	DE000SW926A9
Meta Platforms Inc.	CALL	450,00	USD	10.05.2024	21.06.2024	360.000	0,05	1,40	DE000SW926B7
Meta Platforms Inc.	CALL	475,00	USD	10.05.2024	20.09.2024	270.000	0,05	1,87	DE000SW926C5
Meta Platforms Inc.	CALL	525,00	USD	10.05.2024	20.09.2024	480.000	0,05	1,05	DE000SW926D3
Meta Platforms Inc.	CALL	550,00	USD	10.05.2024	20.12.2024	360.000	0,05	1,37	DE000SW926E1
Micron Technology Inc	CALL	140,00	USD	10.05.2024	20.12.2024	480.000	0,10	1,04	DE000SW926F8
Microsoft Corporation	CALL	430,00	USD	10.05.2024	20.09.2024	280.000	0,10	1,80	DE000SW926G6
Microsoft Corporation	CALL	480,00	USD	10.05.2024	20.09.2024	500.000	0,10	0,58	DE000SW926H4

Subyacente / Underlying Asset	Tipo / Type	Precio de Ejercicio / Strike	Moneda Ejercicio / Strike Currency	Fecha pago / Payment Date	Fecha de Ejercicio* / Exercise Date*	Nº warrants	Ratio	Prima / Premium (EUR)	ISIN
Netflix, Inc.	CALL	700,00	USD	10.05.2024	20.12.2024	500.000	0,01	0,34	DE000SW926J0
NIKE, Inc.	CALL	105,00	USD	10.05.2024	21.06.2024	500.000	0,10	0,05	DE000SW926K8
NIKE, Inc.	CALL	100,00	USD	10.05.2024	20.12.2024	500.000	0,10	0,66	DE000SW926L6
NVIDIA Corporation	CALL	900,00	USD	10.05.2024	21.06.2024	500.000	0,01	0,75	DE000SW926M4
NVIDIA Corporation	CALL	950,00	USD	10.05.2024	20.09.2024	500.000	0,01	1,00	DE000SW926N2
NVIDIA Corporation	CALL	1050,00	USD	10.05.2024	20.09.2024	500.000	0,01	0,68	DE000SW926P7
NVIDIA Corporation	CALL	1150,00	USD	10.05.2024	20.09.2024	500.000	0,01	0,47	DE000SW926Q5
ON Semiconductor Corporation	CALL	70,00	USD	10.05.2024	20.12.2024	450.000	0,10	1,10	DE000SW926R3
ON Semiconductor Corporation	CALL	80,00	USD	10.05.2024	20.12.2024	500.000	0,10	0,73	DE000SW926S1
Palantir Technologies Inc.	CALL	30,00	USD	10.05.2024	20.12.2024	500.000	0,10	0,29	DE000SW926T9
Robinhood Markets, Inc.	CALL	22,00	USD	10.05.2024	20.12.2024	500.000	0,10	0,26	DE000SW926U7
Super Micro Computer, Inc.	CALL	900,00	USD	10.05.2024	21.06.2024	500.000	0,01	0,58	DE000SW926V5
Super Micro Computer, Inc.	CALL	1000,00	USD	10.05.2024	20.12.2024	350.000	0,01	1,44	DE000SW926W3
Tesla, Inc.	CALL	190,00	USD	10.05.2024	19.07.2024	500.000	0,01	0,13	DE000SW926X1
Tesla, Inc.	CALL	200,00	USD	10.05.2024	19.07.2024	500.000	0,01	0,10	DE000SW926Y9
Tesla, Inc.	CALL	210,00	USD	10.05.2024	19.07.2024	500.000	0,01	0,08	DE000SW926Z6
ACS, ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION Y SERVICIOS, S.A.	CALL	41,00	EUR	10.05.2024	20.09.2024	500.000	0,20	0,26	DE000SW92703
ACS, ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION Y SERVICIOS, S.A.	CALL	43,00	EUR	10.05.2024	20.09.2024	500.000	0,20	0,16	DE000SW92711
ACS, ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION Y SERVICIOS, S.A.	PUT	30,00	EUR	10.05.2024	20.12.2024	500.000	0,20	0,22	DE000SW92729
ACS, ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION Y SERVICIOS, S.A.	PUT	30,00	EUR	10.05.2024	19.12.2025	500.000	0,20	0,50	DE000SW92737
Amadeus IT Holding, S.A.	PUT	60,00	EUR	10.05.2024	21.06.2024	500.000	0,20	0,53	DE000SW92745
Amadeus IT Holding, S.A.	CALL	65,00	EUR	10.05.2024	20.09.2024	500.000	0,20	0,45	DE000SW92752
Banco Santander S.A.	CALL	4,80	EUR	10.05.2024	21.06.2024	1.000.000	0,50	0,07	DE000SW92760
Banco Santander S.A.	CALL	4,90	EUR	10.05.2024	21.06.2024	1.000.000	0,50	0,05	DE000SW92778
Banco Santander S.A.	PUT	4,40	EUR	10.05.2024	21.06.2024	1.000.000	0,50	0,06	DE000SW92786
Banco Santander S.A.	PUT	4,60	EUR	10.05.2024	21.06.2024	1.000.000	0,50	0,09	DE000SW92794
ACS, ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION Y SERVICIOS, S.A.	CALL	38,00	EUR	10.05.2024	21.06.2024	500.000	0,20	0,39	DE000SW927X9
ACS, ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION Y SERVICIOS, S.A.	CALL	37,00	EUR	10.05.2024	20.09.2024	500.000	0,20	0,62	DE000SW927Y7
ACS, ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION Y SERVICIOS, S.A.	CALL	39,00	EUR	10.05.2024	20.09.2024	500.000	0,20	0,41	DE000SW927Z4
Banco Santander S.A.	CALL	5,50	EUR	10.05.2024	19.12.2025	1.000.000	0,50	0,21	DE000SW92802
Bankinter, S.A.	CALL	8,00	EUR	10.05.2024	21.06.2024	500.000	0,50	0,07	DE000SW92810
Bankinter, S.A.	PUT	7,50	EUR	10.05.2024	21.06.2024	500.000	0,50	0,14	DE000SW92828
Bankinter, S.A.	CALL	7,50	EUR	10.05.2024	20.09.2024	500.000	0,50	0,25	DE000SW92836
Bankinter, S.A.	CALL	8,50	EUR	10.05.2024	20.09.2024	500.000	0,50	0,09	DE000SW92844
Bankinter, S.A.	CALL	9,00	EUR	10.05.2024	20.12.2024	500.000	0,50	0,10	DE000SW92851

Subyacente / Underlying Asset	Tipo / Type	Precio de Ejercicio / Strike	Moneda Ejercicio / Strike Currency	Fecha pago / Payment Date	Fecha de Ejercicio* / Exercise Date*	Nº warrants	Ratio	Prima / Premium (EUR)	ISIN
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.	CALL	10,50	EUR	10.05.2024	21.06.2024	1.000.000	0,50	0,15	DE000SW92869
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.	CALL	10,50	EUR	10.05.2024	20.09.2024	1.000.000	0,50	0,30	DE000SW92877
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.	CALL	11,50	EUR	10.05.2024	20.09.2024	1.000.000	0,50	0,15	DE000SW92885
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.	CALL	10,00	EUR	10.05.2024	20.12.2024	960.000	0,50	0,52	DE000SW92893
Banco Santander S.A.	PUT	4,80	EUR	10.05.2024	21.06.2024	1.000.000	0,50	0,15	DE000SW928A5
Banco Santander S.A.	CALL	4,30	EUR	10.05.2024	19.07.2024	1.000.000	0,50	0,25	DE000SW928B3
Banco Santander S.A.	CALL	4,40	EUR	10.05.2024	19.07.2024	1.000.000	0,50	0,21	DE000SW928C1
Banco Santander S.A.	CALL	4,50	EUR	10.05.2024	19.07.2024	1.000.000	0,50	0,17	DE000SW928D9
Banco Santander S.A.	CALL	4,60	EUR	10.05.2024	19.07.2024	1.000.000	0,50	0,14	DE000SW928E7
Banco Santander S.A.	CALL	4,70	EUR	10.05.2024	19.07.2024	1.000.000	0,50	0,12	DE000SW928F4
Banco Santander S.A.	CALL	4,80	EUR	10.05.2024	19.07.2024	1.000.000	0,50	0,09	DE000SW928G2
Banco Santander S.A.	CALL	4,90	EUR	10.05.2024	19.07.2024	1.000.000	0,50	0,08	DE000SW928H0
Banco Santander S.A.	CALL	5,00	EUR	10.05.2024	19.07.2024	1.000.000	0,50	0,06	DE000SW928J6
Banco Santander S.A.	CALL	5,10	EUR	10.05.2024	19.07.2024	1.000.000	0,50	0,05	DE000SW928K4
Banco Santander S.A.	PUT	4,20	EUR	10.05.2024	19.07.2024	1.000.000	0,50	0,06	DE000SW928L2
Banco Santander S.A.	PUT	4,40	EUR	10.05.2024	19.07.2024	1.000.000	0,50	0,08	DE000SW928M0
Banco Santander S.A.	PUT	4,60	EUR	10.05.2024	19.07.2024	1.000.000	0,50	0,11	DE000SW928N8
Banco Santander S.A.	PUT	4,80	EUR	10.05.2024	19.07.2024	1.000.000	0,50	0,17	DE000SW928P3
Banco Santander S.A.	CALL	4,50	EUR	10.05.2024	20.09.2024	1.000.000	0,50	0,23	DE000SW928Q1
Banco Santander S.A.	CALL	5,40	EUR	10.05.2024	20.09.2024	1.000.000	0,50	0,06	DE000SW928R9
Banco Santander S.A.	PUT	4,50	EUR	10.05.2024	20.09.2024	1.000.000	0,50	0,14	DE000SW928S7
Banco Santander S.A.	CALL	5,30	EUR	10.05.2024	20.12.2024	1.000.000	0,50	0,11	DE000SW928T5
Banco Santander S.A.	CALL	5,50	EUR	10.05.2024	20.12.2024	1.000.000	0,50	0,09	DE000SW928U3
Banco Santander S.A.	CALL	5,70	EUR	10.05.2024	20.12.2024	1.000.000	0,50	0,08	DE000SW928V1
Banco Santander S.A.	PUT	4,50	EUR	10.05.2024	20.12.2024	1.000.000	0,50	0,20	DE000SW928W9
Banco Santander S.A.	CALL	5,50	EUR	10.05.2024	21.03.2025	1.000.000	0,50	0,12	DE000SW928X7
Banco Santander S.A.	PUT	4,50	EUR	10.05.2024	21.03.2025	1.000.000	0,50	0,23	DE000SW928Y5
Banco Santander S.A.	CALL	5,50	EUR	10.05.2024	20.06.2025	1.000.000	0,50	0,16	DE000SW928Z2
Solaria Energía y Medio Ambiente, S.A.	CALL	11,00	EUR	10.05.2024	20.09.2024	350.000	0,20	0,32	DE000SW92901
Solaria Energía y Medio Ambiente, S.A.	CALL	11,50	EUR	10.05.2024	20.09.2024	350.000	0,20	0,27	DE000SW92919
Solaria Energía y Medio Ambiente, S.A.	CALL	12,50	EUR	10.05.2024	20.09.2024	350.000	0,20	0,20	DE000SW92927
Solaria Energía y Medio Ambiente, S.A.	CALL	10,00	EUR	10.05.2024	20.12.2024	350.000	0,20	0,53	DE000SW92935
Solaria Energía y Medio Ambiente, S.A.	PUT	10,00	EUR	10.05.2024	20.12.2024	350.000	0,20	0,36	DE000SW92943
Telefónica S.A	PUT	4,10	EUR	10.05.2024	21.06.2024	1.000.000	1,00	0,11	DE000SW92950
Telefónica S.A	PUT	4,50	EUR	10.05.2024	21.06.2024	1.000.000	1,00	0,36	DE000SW92968
Telefónica S.A	CALL	4,20	EUR	10.05.2024	19.07.2024	1.000.000	1,00	0,20	DE000SW92976

Subyacente / Underlying Asset	Tipo / Type	Precio de Ejercicio / Strike	Moneda Ejercicio / Strike Currency	Fecha pago / Payment Date	Fecha de Ejercicio* / Exercise Date*	Nº warrants	Ratio	Prima / Premium (EUR)	ISIN
Telefónica S.A	CALL	4,40	EUR	10.05.2024	19.07.2024	1.000.000	1,00	0,10	DE000SW92984
Telefónica S.A	CALL	4,60	EUR	10.05.2024	19.07.2024	1.000.000	1,00	0,05	DE000SW92992
CaixaBank, S.A.	CALL	4,70	EUR	10.05.2024	21.06.2024	1.000.000	1,00	0,37	DE000SW929A3
CaixaBank, S.A.	PUT	5,00	EUR	10.05.2024	21.06.2024	1.000.000	1,00	0,30	DE000SW929B1
CaixaBank, S.A.	CALL	4,80	EUR	10.05.2024	20.09.2024	980.000	1,00	0,51	DE000SW929C9
CaixaBank, S.A.	CALL	5,30	EUR	10.05.2024	20.09.2024	1.000.000	1,00	0,26	DE000SW929D7
CaixaBank, S.A.	PUT	5,00	EUR	10.05.2024	20.09.2024	1.000.000	1,00	0,46	DE000SW929E5
CaixaBank, S.A.	PUT	4,50	EUR	10.05.2024	20.06.2025	860.000	1,00	0,58	DE000SW929F2
CaixaBank, S.A.	CALL	5,50	EUR	10.05.2024	19.09.2025	1.000.000	1,00	0,50	DE000SW929G0
Endesa S.A.	CALL	17,00	EUR	10.05.2024	20.09.2024	350.000	0,50	0,61	DE000SW929H8
Endesa S.A.	CALL	19,00	EUR	10.05.2024	20.09.2024	350.000	0,50	0,20	DE000SW929J4
IBERDROLA, S.A.	PUT	11,50	EUR	10.05.2024	21.06.2024	1.000.000	1,00	0,21	DE000SW929K2
IBERDROLA, S.A.	PUT	12,00	EUR	10.05.2024	21.06.2024	1.000.000	1,00	0,45	DE000SW929L0
IBERDROLA, S.A.	CALL	11,50	EUR	10.05.2024	19.07.2024	940.000	1,00	0,53	DE000SW929M8
IBERDROLA, S.A.	CALL	12,50	EUR	10.05.2024	19.07.2024	1.000.000	1,00	0,13	DE000SW929N6
IBERDROLA, S.A.	PUT	11,50	EUR	10.05.2024	19.07.2024	1.000.000	1,00	0,42	DE000SW929P1
IBERDROLA, S.A.	CALL	11,50	EUR	10.05.2024	20.09.2024	820.000	1,00	0,61	DE000SW929Q9
IBERDROLA, S.A.	CALL	12,50	EUR	10.05.2024	20.09.2024	1.000.000	1,00	0,20	DE000SW929R7
IBERDROLA, S.A.	PUT	10,00	EUR	10.05.2024	19.09.2025	860.000	1,00	0,58	DE000SW929S5
REPSOL YPF, S.A.	CALL	14,00	EUR	10.05.2024	19.07.2024	980.000	0,50	0,51	DE000SW929T3
REPSOL YPF, S.A.	CALL	15,00	EUR	10.05.2024	19.07.2024	1.000.000	0,50	0,25	DE000SW929U1
REPSOL YPF, S.A.	CALL	16,00	EUR	10.05.2024	19.07.2024	1.000.000	0,50	0,11	DE000SW929V9
REPSOL YPF, S.A.	PUT	13,00	EUR	10.05.2024	19.07.2024	1.000.000	0,50	0,15	DE000SW929W7
REPSOL YPF, S.A.	PUT	14,00	EUR	10.05.2024	19.07.2024	1.000.000	0,50	0,30	DE000SW929X5
REPSOL YPF, S.A.	PUT	15,00	EUR	10.05.2024	19.07.2024	860.000	0,50	0,58	DE000SW929Y3
Solaria Energía y Medio Ambiente, S.A.	CALL	11,50	EUR	10.05.2024	21.06.2024	350.000	0,20	0,13	DE000SW929Z0
ArcelorMittal S.A.	CALL	23,00	EUR	10.05.2024	21.06.2024	500.000	0,50	0,79	DE000SW93A00
ArcelorMittal S.A.	CALL	25,00	EUR	10.05.2024	21.06.2024	500.000	0,50	0,27	DE000SW93A18
ArcelorMittal S.A.	PUT	23,50	EUR	10.05.2024	21.06.2024	500.000	0,50	0,38	DE000SW93A26
ArcelorMittal S.A.	CALL	24,00	EUR	10.05.2024	19.07.2024	500.000	0,50	0,63	DE000SW93A34
ArcelorMittal S.A.	CALL	25,00	EUR	10.05.2024	19.07.2024	500.000	0,50	0,41	DE000SW93A42
ArcelorMittal S.A.	CALL	26,00	EUR	10.05.2024	19.07.2024	500.000	0,50	0,26	DE000SW93A59
ArcelorMittal S.A.	PUT	22,00	EUR	10.05.2024	19.07.2024	500.000	0,50	0,27	DE000SW93A67
ArcelorMittal S.A.	PUT	24,00	EUR	10.05.2024	19.07.2024	500.000	0,50	0,61	DE000SW93A75
ArcelorMittal S.A.	CALL	23,50	EUR	10.05.2024	20.09.2024	470.000	0,50	1,07	DE000SW93A83
ArcelorMittal S.A.	CALL	24,50	EUR	10.05.2024	20.09.2024	500.000	0,50	0,81	DE000SW93A91
Telefónica S.A	PUT	4,00	EUR	10.05.2024	19.07.2024	1.000.000	1,00	0,10	DE000SW93AA6
Telefónica S.A	PUT	4,20	EUR	10.05.2024	19.07.2024	1.000.000	1,00	0,17	DE000SW93AB4
Telefónica S.A	PUT	4,40	EUR	10.05.2024	19.07.2024	1.000.000	1,00	0,29	DE000SW93AC2

Subyacente / Underlying Asset	Tipo / Type	Precio de Ejercicio / Strike	Moneda Ejercicio / Strike Currency	Fecha pago / Payment Date	Fecha de Ejercicio* / Exercise Date*	Nº warrants	Ratio	Prima / Premium (EUR)	ISIN
Telefónica S.A	CALL	4,20	EUR	10.05.2024	20.09.2024	1.000.000	1,00	0,24	DE000SW93AD0
Telefónica S.A	CALL	4,60	EUR	10.05.2024	20.09.2024	1.000.000	1,00	0,09	DE000SW93AE8
Telefónica S.A	CALL	4,80	EUR	10.05.2024	20.09.2024	1.000.000	1,00	0,06	DE000SW93AF5
Telefónica S.A	PUT	4,30	EUR	10.05.2024	20.09.2024	1.000.000	1,00	0,27	DE000SW93AG3
Telefónica S.A	CALL	5,00	EUR	10.05.2024	21.03.2025	1.000.000	1,00	0,09	DE000SW93AH1
Telefónica S.A	CALL	5,00	EUR	10.05.2024	19.09.2025	1.000.000	1,00	0,17	DE000SW93AJ7
ACERINOX, S.A.	CALL	10,50	EUR	10.05.2024	21.06.2024	500.000	0,50	0,17	DE000SW93AK5
ACERINOX, S.A.	PUT	9,00	EUR	10.05.2024	21.06.2024	500.000	0,50	0,06	DE000SW93AL3
ACERINOX, S.A.	CALL	10,50	EUR	10.05.2024	20.09.2024	500.000	0,50	0,30	DE000SW93AM1
ACERINOX, S.A.	CALL	11,00	EUR	10.05.2024	20.09.2024	500.000	0,50	0,21	DE000SW93AN9
ACERINOX, S.A.	CALL	11,50	EUR	10.05.2024	20.09.2024	500.000	0,50	0,14	DE000SW93AP4
ACERINOX, S.A.	CALL	12,00	EUR	10.05.2024	20.12.2024	500.000	0,50	0,19	DE000SW93AQ2
ACERINOX, S.A.	PUT	8,00	EUR	10.05.2024	20.12.2024	500.000	0,50	0,16	DE000SW93AR0
ACERINOX, S.A.	PUT	10,00	EUR	10.05.2024	20.12.2024	500.000	0,50	0,49	DE000SW93AS8
ACERINOX, S.A.	CALL	12,00	EUR	10.05.2024	19.12.2025	500.000	0,50	0,47	DE000SW93AT6
ACERINOX, S.A.	PUT	8,00	EUR	10.05.2024	19.12.2025	500.000	0,50	0,39	DE000SW93AU4
Adyen N.V.	CALL	1450,00	EUR	10.05.2024	21.06.2024	350.000	0,01	0,06	DE000SW93AV2
Adyen N.V.	CALL	1300,00	EUR	10.05.2024	20.12.2024	350.000	0,01	1,33	DE000SW93AW0
Aena SME S.A.	CALL	180,00	EUR	10.05.2024	20.09.2024	300.000	0,05	0,37	DE000SW93AX8
Aena SME S.A.	CALL	200,00	EUR	10.05.2024	20.09.2024	300.000	0,05	0,09	DE000SW93AY6
Air France-KLM	CALL	10,00	EUR	10.05.2024	21.06.2024	350.000	1,00	0,89	DE000SW93AZ3
Fluidra, S.A.	CALL	21,00	EUR	10.05.2024	20.12.2024	350.000	0,10	0,25	DE000SW93B09
Fluidra, S.A.	CALL	23,00	EUR	10.05.2024	20.12.2024	350.000	0,10	0,16	DE000SW93B17
Fluidra, S.A.	CALL	25,00	EUR	10.05.2024	21.03.2025	350.000	0,10	0,14	DE000SW93B25
Fluidra, S.A.	PUT	20,00	EUR	10.05.2024	21.03.2025	350.000	0,10	0,19	DE000SW93B33
Industria de Diseño Textil, S.A.	CALL	45,00	EUR	10.05.2024	20.12.2024	810.000	0,20	0,62	DE000SW93B41
INDRA SISTEMAS, S.A.	CALL	20,00	EUR	10.05.2024	20.09.2024	250.000	0,50	0,86	DE000SW93B58
INDRA SISTEMAS, S.A.	CALL	22,00	EUR	10.05.2024	20.09.2024	250.000	0,50	0,48	DE000SW93B66
INDRA SISTEMAS, S.A.	PUT	20,00	EUR	10.05.2024	20.09.2024	250.000	0,50	0,91	DE000SW93B74
INDRA SISTEMAS, S.A.	CALL	22,00	EUR	10.05.2024	20.12.2024	250.000	0,50	0,75	DE000SW93B82
INDRA SISTEMAS, S.A.	CALL	24,00	EUR	10.05.2024	20.12.2024	250.000	0,50	0,49	DE000SW93B90
ArcelorMittal S.A.	CALL	25,50	EUR	10.05.2024	20.09.2024	500.000	0,50	0,60	DE000SW93BA4
ArcelorMittal S.A.	CALL	27,50	EUR	10.05.2024	20.09.2024	500.000	0,50	0,33	DE000SW93BB2
ArcelorMittal S.A.	CALL	25,50	EUR	10.05.2024	21.03.2025	410.000	0,50	1,21	DE000SW93BC0
ArcelorMittal S.A.	CALL	26,00	EUR	10.05.2024	19.12.2025	290.000	0,50	1,75	DE000SW93BD8
ASML Holding N.V.	CALL	1000,00	EUR	10.05.2024	20.12.2024	350.000	0,01	0,47	DE000SW93BE6
Atresmedia Corporación de Medios de Comunicación, S.A.	CALL	5,00	EUR	10.05.2024	21.06.2024	350.000	1,00	0,13	DE000SW93BF3
Atresmedia Corporación de Medios de Comunicación, S.A.	PUT	5,00	EUR	10.05.2024	21.06.2024	350.000	1,00	0,46	DE000SW93BG1

Subyacente / Underlying Asset	Tipo / Type	Precio de Ejercicio / Strike	Moneda Ejercicio / Strike Currency	Fecha pago / Payment Date	Fecha de Ejercicio* / Exercise Date*	Nº warrants	Ratio	Prima / Premium (EUR)	ISIN
Atresmedia Corporación de Medios de Comunicación, S.A.	CALL	5,00	EUR	10.05.2024	20.09.2024	350.000	1,00	0,22	DE000SW93BH9
Bayer Aktiengesellschaft	CALL	35,00	EUR	10.05.2024	20.12.2024	500.000	0,10	0,11	DE000SW93BJ5
Cellnex Telecom, S.A.	CALL	35,00	EUR	10.05.2024	20.09.2024	350.000	0,10	0,19	DE000SW93BK3
Cellnex Telecom, S.A.	CALL	35,00	EUR	10.05.2024	21.03.2025	350.000	0,10	0,36	DE000SW93BL1
Cellnex Telecom, S.A.	CALL	35,00	EUR	10.05.2024	19.09.2025	350.000	0,10	0,50	DE000SW93BM9
CIE Automotive, S.A.	CALL	30,00	EUR	10.05.2024	21.03.2025	350.000	0,10	0,10	DE000SW93BN7
Deutsche Lufthansa Aktiengesellschaft	CALL	7,00	EUR	10.05.2024	21.06.2024	350.000	1,00	0,22	DE000SW93BP2
Enagás, S.A.	CALL	15,00	EUR	10.05.2024	20.09.2024	350.000	0,20	0,05	DE000SW93BQ0
Enagás, S.A.	CALL	15,00	EUR	10.05.2024	21.03.2025	350.000	0,20	0,09	DE000SW93BR8
Ferrovial SE	CALL	35,00	EUR	10.05.2024	21.06.2024	350.000	0,20	0,22	DE000SW93BS6
Ferrovial SE	PUT	35,00	EUR	10.05.2024	21.06.2024	350.000	0,20	0,23	DE000SW93BT4
Ferrovial SE	CALL	35,00	EUR	10.05.2024	20.09.2024	350.000	0,20	0,42	DE000SW93BU2
Ferrovial SE	PUT	30,00	EUR	10.05.2024	20.12.2024	350.000	0,20	0,19	DE000SW93BV0
Ferrovial SE	CALL	40,00	EUR	10.05.2024	21.03.2025	350.000	0,20	0,26	DE000SW93BW8
Ferrovial SE	CALL	40,00	EUR	10.05.2024	20.06.2025	350.000	0,20	0,36	DE000SW93BX6
Ferrovial SE	CALL	40,00	EUR	10.05.2024	19.09.2025	350.000	0,20	0,43	DE000SW93BY4
Ferrovial SE	CALL	40,00	EUR	10.05.2024	19.12.2025	350.000	0,20	0,50	DE000SW93BZ1
Viscofan, S.A.	PUT	50,00	EUR	10.05.2024	21.03.2025	500.000	0,10	0,16	DE000SW93C08
Viscofan, S.A.	PUT	60,00	EUR	10.05.2024	21.03.2025	500.000	0,10	0,52	DE000SW93C16
INDRA SISTEMAS, S.A.	PUT	20,00	EUR	10.05.2024	20.12.2024	250.000	0,50	1,11	DE000SW93CA2
INDRA SISTEMAS, S.A.	CALL	20,00	EUR	10.05.2024	21.03.2025	250.000	0,50	1,37	DE000SW93CB0
INDRA SISTEMAS, S.A.	PUT	20,00	EUR	10.05.2024	21.03.2025	250.000	0,50	1,27	DE000SW93CC8
INMOBILIARIA COLONIAL, SOCIMI, S.A.	CALL	5,50	EUR	10.05.2024	20.09.2024	500.000	1,00	0,48	DE000SW93CD6
INMOBILIARIA COLONIAL, SOCIMI, S.A.	CALL	6,50	EUR	10.05.2024	20.09.2024	500.000	1,00	0,13	DE000SW93CE4
INMOBILIARIA COLONIAL, SOCIMI, S.A.	PUT	6,00	EUR	10.05.2024	20.09.2024	500.000	1,00	0,66	DE000SW93CF1
INMOBILIARIA COLONIAL, SOCIMI, S.A.	CALL	6,50	EUR	10.05.2024	20.12.2024	500.000	1,00	0,22	DE000SW93CG9
INMOBILIARIA COLONIAL, SOCIMI, S.A.	CALL	7,00	EUR	10.05.2024	20.12.2024	500.000	1,00	0,14	DE000SW93CH7
INMOBILIARIA COLONIAL, SOCIMI, S.A.	PUT	5,00	EUR	10.05.2024	20.12.2024	500.000	1,00	0,30	DE000SW93CJ3
INMOBILIARIA COLONIAL, SOCIMI, S.A.	CALL	7,00	EUR	10.05.2024	21.03.2025	500.000	1,00	0,19	DE000SW93CK1
INMOBILIARIA COLONIAL, SOCIMI, S.A.	PUT	5,00	EUR	10.05.2024	21.03.2025	500.000	1,00	0,36	DE000SW93CL9
Rheinmetall AG	CALL	550,00	EUR	10.05.2024	21.06.2024	350.000	0,01	0,27	DE000SW93CM7
Rheinmetall AG	CALL	600,00	EUR	10.05.2024	21.06.2024	350.000	0,01	0,11	DE000SW93CN5
Rheinmetall AG	CALL	550,00	EUR	10.05.2024	20.12.2024	350.000	0,01	0,68	DE000SW93CP0

Subyacente / Underlying Asset	Tipo / Type	Precio de Ejercicio / Strike	Moneda Ejercicio / Strike Currency	Fecha pago / Payment Date	Fecha de Ejercicio* / Exercise Date*	Nº warrants	Ratio	Prima / Premium (EUR)	ISIN
Rheinmetall AG	CALL	600,00	EUR	10.05.2024	20.12.2024	350.000	0,01	0,48	DE000SW93CQ8
Rheinmetall AG	CALL	650,00	EUR	10.05.2024	20.12.2024	350.000	0,01	0,34	DE000SW93CR6
Viscofan, S.A.	CALL	65,00	EUR	10.05.2024	20.09.2024	500.000	0,10	0,15	DE000SW93CS4
Viscofan, S.A.	CALL	70,00	EUR	10.05.2024	20.09.2024	500.000	0,10	0,05	DE000SW93CT2
Viscofan, S.A.	PUT	50,00	EUR	10.05.2024	20.09.2024	500.000	0,10	0,05	DE000SW93CU0
Viscofan, S.A.	PUT	60,00	EUR	10.05.2024	20.09.2024	500.000	0,10	0,33	DE000SW93CV8
Viscofan, S.A.	CALL	65,00	EUR	10.05.2024	20.12.2024	500.000	0,10	0,27	DE000SW93CW6
Viscofan, S.A.	PUT	60,00	EUR	10.05.2024	20.12.2024	500.000	0,10	0,42	DE000SW93CX4
Viscofan, S.A.	CALL	60,00	EUR	10.05.2024	21.03.2025	500.000	0,10	0,54	DE000SW93CY2
Viscofan, S.A.	CALL	70,00	EUR	10.05.2024	21.03.2025	500.000	0,10	0,18	DE000SW93CZ9

* Fecha de Valoración significa Fecha de Ejercicio. / Valuation Date means Exercise Date.

Fecha de emisión: 10 de mayo de 2024

Launch date: 10 May 2024

Fecha pago: 10 de mayo de 2024

Payment date: 10 May 2024

• **Divisa Relevante:** Euro.

• **Relevant currency:** Euro.

Se trata de Emisiones CALL Warrant (Warrant de compra) y PUT Warrants (Warrants de venta) de tipo europeo, es decir, ejercitables en la fecha de ejercicio, con las características Indicadas en la Tabla.

This involves the issue of CALL and PUT Warrants with European exercise, i.e. they shall be deemed to be automatically exercised on the Exercise Date, with the characteristics indicated in the table.

• **Cotización:** Bolsas de Valores de Madrid y, Barcelona.

• **Listing:** The Madrid and Barcelona Stock Exchange

• **Emisor:** Société Générale Effekten GmbH, con domicilio social en Neue Mainzer Strasse 46-50, 60311 Frankfurt am Main, Alemania.

• **Issuer:** Société Générale Effekten GmbH, with registered office at Neue Mainzer Straße 46-50, 60311 Frankfurt am Main, Germany.

• **Agente de Cálculo:** Société Générale, con domicilio social en Boulevard Haussmann 29, 75009 París, Francia.

• **Calculation Agent:** Société Générale, with registered office at Boulevard Haussmann 29, 75009 Paris, France.

• **Agente de Pago:** Société Générale, Sucursal en España, Plaza de Pablo Ruiz Picasso, 1, 28020 Madrid, España.

• **Payment Agent:** Société Générale, Sucursal en España, Plaza de Pablo Ruiz Picasso, 1, 28020 Madrid, Spain.

- **Especialista:** Soci t  G n rale, Sucursal en Espa a, Plaza de Pablo Ruiz Picasso, 1, 28020 Madrid.
- **Market Maker:** Soci t  G n rale, Sucursal en Espa a, Plaza de Pablo Ruiz Picasso, 1, 28020 Madrid, Spain.

EJERCICIO DE LOS WARRANTS:

- **Ejercicio autom tico el  ltimo d a del Periodo de Ejercicio:** s 
- **Periodo de Ejercicio:** el periodo establecido en la tabla adjunta.

LIQUIDACI N DE LOS WARRANTS:

- **Importe de Liquidaci n en Efectivo:** el Importe de Liquidaci n en Efectivo es la cantidad en euros, que multiplicada por el Ratio otorgan el derecho a sus titulares a percibir en dinero, a su ejercicio, la diferencia positiva, si la hubiera entre el Precio de Liquidaci n y el Precio de Ejercicio para el caso de los CALL warrants, y entre el precio de ejercicio y el precio de liquidaci n para el caso de los PUT warrants.
- **Precio de Referencia:** el Precio de Referencia de una Serie de warrants ser  el precio del Subyacente en la Fecha de Valoraci n.
- **Fecha de Valoraci n:** en atenci n a lo dispuesto en las condiciones finales de los warrants, la Fecha de Valoraci n ser  la Fecha de Ejercicio.

En Madrid, a 10 de mayo de 2024
Soci t  G n rale Effekten GmbH

EXERCISING OF THE WARRANTS:

- **Automatic exercise at the last day of the Exercise Period:** yes
- **Exercise Period:** the period set out in the table.

LIQUIDATION OF THE WARRANTS:

- **Cash Liquidation Amount:** the Redemption Amount is the amount in euro, multiplied by the ratio granting subscribers to receive cash for any positive difference between the Strike and the Reference Price in the case of CALL warrants and between the Reference Price and the Strike in the case of PUT warrants, whereby the result should be converted in euro, if necessary.
- **Reference Price:** the Reference Price of a Series of Warrants will be the price of the underlying asset on the Valuation Date.
- **Valuation Date:** subject to the provisions of the terms and conditions for the warrants, the Valuation Date will be the Exercise Date.

In Madrid, on 10 May 2024
Soci t  G n rale Effekten GmbH

Aviso

Société Générale Effekten GmbH EMISIÓN DE WARRANTS

Société Générale Effekten GmbH WARRANT ISSUE

Emisión de Warrants estructurados ilimitados (en adelante, los "**Warrants**") con cargo al Folleto de Base registrado por el *Bundesanstalt für Finanzdienstleistungsaufsicht* con fecha 6 de junio de 2023.

Issue of Unlimited Structured Warrants (hereinafter the "**Warrants**") based on the Base Prospectus registered by *Bundesanstalt für Finanzdienstleistungsaufsicht* on 6 June 2023.

CODIGOS: 110 multi warrants del Z1874 al Z1983, ambos inclusive

CODE: 110 multi warrants from Z1874 to Z1983, both inclusive

Subyacente / Underlying Asset	Tipo / Type	Multiplicad or/ Factor	Fecha pago / Payment Date	Nº Valores	Ratio	Prima / Premium (EUR)	ISIN
International Consolidated Airlines Group, S.A.	Short	6,00	10.05.2024	100.000	1,00	5,18	DE000SW920A2
International Consolidated Airlines Group, S.A.	Short	5,00	10.05.2024	100.000	1,00	5,17	DE000SW920B0
LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A.	Short	7,00	10.05.2024	100.000	1,00	5,19	DE000SW920C8
LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A.	Short	6,00	10.05.2024	100.000	1,00	5,16	DE000SW920D6
LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A.	Short	5,00	10.05.2024	100.000	1,00	5,14	DE000SW920E4
Mapfre, S.A.	Short	7,00	10.05.2024	100.000	1,00	5,14	DE000SW920F1
Mapfre, S.A.	Short	6,00	10.05.2024	100.000	1,00	5,12	DE000SW920G9
Mapfre, S.A.	Short	5,00	10.05.2024	100.000	1,00	5,10	DE000SW920H7
Merlin Properties, SOCIMI, S.A.	Short	7,00	10.05.2024	100.000	1,00	5,18	DE000SW920J3
REDEIA CORPORACIÓN, S.A.	Short	8,00	10.05.2024	100.000	1,00	5,18	DE000SW920K1
REPSOL YPF, S.A.	Short	6,00	10.05.2024	100.000	1,00	5,14	DE000SW920L9
Sacyr Vallehermoso, S.A.	Short	6,00	10.05.2024	100.000	1,00	5,11	DE000SW920M7
Telefónica S.A	Short	8,00	10.05.2024	100.000	1,00	5,14	DE000SW920N5
Viscofan, S.A.	Short	6,00	10.05.2024	100.000	1,00	5,13	DE000SW920P0
Palantir Technologies Inc.	Long	2,00	10.05.2024	100.000	1,00	5,03	DE000SW92X04
PayPal Holdings, Inc.	Long	2,00	10.05.2024	100.000	1,00	5,03	DE000SW92X12
Tesla, Inc.	Long	10,00	10.05.2024	100.000	1,00	5,14	DE000SW92X20
Gold Futures	Short	20,00	10.05.2024	100.000	1,00	5,16	DE000SW92X38
Gold Futures	Short	15,00	10.05.2024	100.000	1,00	5,12	DE000SW92X46
Brent Crude Oil Futures	Short	15,00	10.05.2024	100.000	1,00	5,33	DE000SW92X53
Silver Futures	Short	15,00	10.05.2024	100.000	1,00	5,25	DE000SW92X61
Gold Futures	Short	10,00	10.05.2024	100.000	1,00	5,08	DE000SW92X79
Brent Crude Oil Futures	Short	10,00	10.05.2024	100.000	1,00	5,22	DE000SW92X87

Subyacente / Underlying Asset	Tipo / Type	Multiplicad or / Factor	Fecha pago / Payment Date	Nº Valores	Ratio	Prima / Premium (EUR)	ISIN
Silver Futures	Short	10,00	10.05.2024	100.000	1,00	5,17	DE000SW92X95
NIO Inc.	Long	2,00	10.05.2024	100.000	1,00	5,03	DE000SW92XG7
DAX® Index	Long	12,00	10.05.2024	100.000	1,00	5,07	DE000SW92XH5
Cocoa Futures	Long	3,00	10.05.2024	100.000	1,00	5,08	DE000SW92XJ1
Henry Hub Natural Gas Futures	Long	10,00	10.05.2024	100.000	1,00	5,26	DE000SW92XK9
Light Sweet Crude Oil (WTI) Futures	Long	15,00	10.05.2024	100.000	1,00	5,36	DE000SW92XL7
DAX® Index	Short	10,00	10.05.2024	100.000	1,00	5,05	DE000SW92XM5
IBEX 35® Index	Short	10,00	10.05.2024	100.000	1,00	5,11	DE000SW92XN3
NVIDIA Corporation	Short	8,00	10.05.2024	100.000	1,00	5,09	DE000SW92XP8
NVIDIA Corporation	Short	5,00	10.05.2024	100.000	1,00	5,05	DE000SW92XQ6
Palantir Technologies Inc.	Short	2,00	10.05.2024	100.000	1,00	5,03	DE000SW92XR4
Tesla, Inc.	Short	10,00	10.05.2024	100.000	1,00	5,14	DE000SW92XS2
Tesla, Inc.	Short	8,00	10.05.2024	100.000	1,00	5,11	DE000SW92XT0
Advanced Micro Devices, Inc.	Long	8,00	10.05.2024	100.000	1,00	5,08	DE000SW92XU8
Advanced Micro Devices, Inc.	Long	10,00	10.05.2024	100.000	1,00	5,10	DE000SW92XV6
Apple Inc.	Long	15,00	10.05.2024	100.000	1,00	5,13	DE000SW92XW4
MicroStrategy Incorporated	Long	2,00	10.05.2024	100.000	1,00	5,04	DE000SW92XX2
Netflix, Inc.	Long	5,00	10.05.2024	100.000	1,00	5,06	DE000SW92XY0
NVIDIA Corporation	Long	8,00	10.05.2024	100.000	1,00	5,09	DE000SW92XZ7
Industria de Diseño Textil, S.A.	Long	7,00	10.05.2024	100.000	1,00	5,10	DE000SW92Y03
Industria de Diseño Textil, S.A.	Long	10,00	10.05.2024	100.000	1,00	5,13	DE000SW92Y11
INDRA SISTEMAS, S.A.	Long	3,00	10.05.2024	100.000	1,00	5,07	DE000SW92Y29
INDRA SISTEMAS, S.A.	Long	6,00	10.05.2024	100.000	1,00	5,14	DE000SW92Y37
INDRA SISTEMAS, S.A.	Long	7,00	10.05.2024	100.000	1,00	5,16	DE000SW92Y45
International Consolidated Airlines Group, S.A.	Long	7,00	10.05.2024	100.000	1,00	5,19	DE000SW92Y52
LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A.	Long	3,00	10.05.2024	100.000	1,00	5,08	DE000SW92Y60
LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A.	Long	5,00	10.05.2024	100.000	1,00	5,14	DE000SW92Y78
LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A.	Long	6,00	10.05.2024	100.000	1,00	5,17	DE000SW92Y86
LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A.	Long	7,00	10.05.2024	100.000	1,00	5,19	DE000SW92Y94
COMEX Copper Futures (HG)	Short	10,00	10.05.2024	100.000	1,00	5,25	DE000SW92YA8
Henry Hub Natural Gas Futures	Short	10,00	10.05.2024	100.000	1,00	5,26	DE000SW92YB6
Silver Futures	Short	5,00	10.05.2024	100.000	1,00	5,08	DE000SW92YC4
Cocoa Futures	Short	3,00	10.05.2024	100.000	1,00	5,08	DE000SW92YD2
Low Sulphur Gasoil Futures	Short	3,00	10.05.2024	100.000	1,00	5,07	DE000SW92YE0
Acciona S.A.	Long	6,00	10.05.2024	100.000	1,00	5,11	DE000SW92YF7
ACS, ACTIVIDADES DE	Long	6,00	10.05.2024	100.000	1,00	5,11	DE000SW92YG5

Subyacente / Underlying Asset	Tipo / Type	Multiplicador / Factor	Fecha pago / Payment Date	Nº Valores	Ratio	Prima / Premium (EUR)	ISIN
CONSTRUCCION Y SERVICIOS, S.A.							
ACS, ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION Y SERVICIOS, S.A.	Long	7,00	10.05.2024	100.000	1,00	5,13	DE000SW92YH3
Amadeus IT Holding, S.A.	Long	7,00	10.05.2024	100.000	1,00	5,12	DE000SW92YJ9
ArcelorMittal S.A.	Long	7,00	10.05.2024	100.000	1,00	5,16	DE000SW92YK7
ArcelorMittal S.A.	Long	10,00	10.05.2024	100.000	1,00	5,21	DE000SW92YL5
Atresmedia Corporación de Medios de Comunicación, S.A.	Long	5,00	10.05.2024	100.000	1,00	5,17	DE000SW92YM3
Atresmedia Corporación de Medios de Comunicación, S.A.	Long	6,00	10.05.2024	100.000	1,00	5,18	DE000SW92YN1
Banco Santander S.A.	Long	12,00	10.05.2024	100.000	1,00	5,17	DE000SW92YP6
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.	Long	2,00	10.05.2024	100.000	1,00	5,04	DE000SW92YQ4
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.	Long	3,00	10.05.2024	100.000	1,00	5,06	DE000SW92YR2
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.	Long	5,00	10.05.2024	100.000	1,00	5,09	DE000SW92YS0
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.	Long	7,00	10.05.2024	100.000	1,00	5,13	DE000SW92YT8
Cellnex Telecom, S.A.	Long	7,00	10.05.2024	100.000	1,00	5,12	DE000SW92YU6
Cellnex Telecom, S.A.	Long	8,00	10.05.2024	100.000	1,00	5,14	DE000SW92YV4
Cellnex Telecom, S.A.	Long	10,00	10.05.2024	100.000	1,00	5,17	DE000SW92YW2
Enagás, S.A.	Long	6,00	10.05.2024	100.000	1,00	5,13	DE000SW92YX0
Enagás, S.A.	Long	7,00	10.05.2024	100.000	1,00	5,16	DE000SW92YY8
Fluidra, S.A.	Long	6,00	10.05.2024	100.000	1,00	5,15	DE000SW92YZ5
CIE Automotive, S.A.	Short	5,00	10.05.2024	100.000	1,00	5,14	DE000SW92Z02
Ferrovial SE	Short	6,00	10.05.2024	100.000	1,00	5,17	DE000SW92Z10
Fluidra, S.A.	Short	6,00	10.05.2024	100.000	1,00	5,15	DE000SW92Z28
Industria de Diseño Textil, S.A.	Short	10,00	10.05.2024	100.000	1,00	5,14	DE000SW92Z36
Industria de Diseño Textil, S.A.	Short	7,00	10.05.2024	100.000	1,00	5,10	DE000SW92Z44
INDRA SISTEMAS, S.A.	Short	7,00	10.05.2024	100.000	1,00	5,16	DE000SW92Z51
INDRA SISTEMAS, S.A.	Short	6,00	10.05.2024	100.000	1,00	5,14	DE000SW92Z69
INDRA SISTEMAS, S.A.	Short	3,00	10.05.2024	100.000	1,00	5,07	DE000SW92Z77
INMOBILIARIA COLONIAL, SOCIMI, S.A.	Short	7,00	10.05.2024	100.000	1,00	5,18	DE000SW92Z85
International Consolidated Airlines Group, S.A.	Short	7,00	10.05.2024	100.000	1,00	5,19	DE000SW92Z93
REPSOL YPF, S.A.	Long	10,00	10.05.2024	100.000	1,00	5,20	DE000SW92ZA5
Solaria Energía y Medio Ambiente, S.A.	Long	3,00	10.05.2024	100.000	1,00	5,12	DE000SW92ZB3
Solaria Energía y Medio Ambiente, S.A.	Long	6,00	10.05.2024	100.000	1,00	5,18	DE000SW92ZC1
ACERINOX, S.A.	Short	6,00	10.05.2024	100.000	1,00	5,16	DE000SW92ZD9

Subyacente / Underlying Asset	Tipo / Type	Multiplicad or / Factor	Fecha pago / Payment Date	Nº Valores	Ratio	Prima / Premium (EUR)	ISIN
ACS, ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION Y SERVICIOS, S.A.	Short	6,00	10.05.2024	100.000	1,00	5,11	DE000SW92ZE7
Aena SME S.A.	Short	7,00	10.05.2024	100.000	1,00	5,14	DE000SW92ZF4
Aena SME S.A.	Short	6,00	10.05.2024	100.000	1,00	5,12	DE000SW92ZG2
Aena SME S.A.	Short	5,00	10.05.2024	100.000	1,00	5,10	DE000SW92ZH0
Amadeus IT Holding, S.A.	Short	7,00	10.05.2024	100.000	1,00	5,12	DE000SW92ZJ6
ArcelorMittal S.A.	Short	6,00	10.05.2024	100.000	1,00	5,14	DE000SW92ZK4
Atresmedia Corporación de Medios de Comunicación, S.A.	Short	6,00	10.05.2024	100.000	1,00	5,18	DE000SW92ZL2
Atresmedia Corporación de Medios de Comunicación, S.A.	Short	5,00	10.05.2024	100.000	1,00	5,17	DE000SW92ZM0
Banco Santander S.A.	Short	12,00	10.05.2024	100.000	1,00	5,20	DE000SW92ZN8
Banco Santander S.A.	Short	8,00	10.05.2024	100.000	1,00	5,13	DE000SW92ZP3
Bankinter, S.A.	Short	7,00	10.05.2024	100.000	1,00	5,17	DE000SW92ZQ1
Bankinter, S.A.	Short	6,00	10.05.2024	100.000	1,00	5,14	DE000SW92ZR9
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.	Short	7,00	10.05.2024	100.000	1,00	5,13	DE000SW92ZS7
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.	Short	6,00	10.05.2024	100.000	1,00	5,11	DE000SW92ZT5
CaixaBank, S.A.	Short	8,00	10.05.2024	100.000	1,00	5,18	DE000SW92ZU3
CaixaBank, S.A.	Short	7,00	10.05.2024	100.000	1,00	5,16	DE000SW92ZV1
CaixaBank, S.A.	Short	6,00	10.05.2024	100.000	1,00	5,14	DE000SW92ZW9
CaixaBank, S.A.	Short	3,00	10.05.2024	100.000	1,00	5,07	DE000SW92ZX7
Cellnex Telecom, S.A.	Short	10,00	10.05.2024	100.000	1,00	5,18	DE000SW92ZY5
Cellnex Telecom, S.A.	Short	7,00	10.05.2024	100.000	1,00	5,12	DE000SW92ZZ2

Fecha de emisión: 10 de mayo de 2024

Launch date: 10 May 2024

Fecha pago: 10 de mayo de 2024

Payment date: 10 May 2024

• **Divisa Relevante:** Euro.

• **Relevant currency:** Euro.

Se trata de Emisiones Warrants Alcistas y Warrants bajistas de ejercicio americano, en caso de no haber sido válidamente ejercitado con carácter previo, serán amortizados automáticamente el último día del Periodo de Ejercicio, con las características Indicadas en la Tabla.

This involves the issue of Long and Short Warrants with American exercise, i.e. subject to a prior valid exercise, they shall be deemed to be automatically exercised on the last day of the Exercise Period, with the characteristics indicated in the table.

- **Cotización:** Bolsas de Valores de Madrid y, Barcelona.
- **Emisor:** Société Générale Effekten GmbH, con domicilio social en Neue Mainzer Strasse 46-50, 60311 Frankfurt am Main, Alemania.
- **Agente de Cálculo:** Société Générale, con domicilio social en Boulevard Haussmann 29, 75009 París, Francia.
- **Agente de Pago:** Société Générale, Sucursal en España, Plaza de Pablo Ruiz Picasso, 1, 28020 Madrid, España.
- **Especialista:** Société Générale, Sucursal en España, Plaza de Pablo Ruiz Picasso, 1, 28020 Madrid.
- **Listing:** The Madrid and Barcelona Stock Exchange
- **Issuer:** Société Générale Effekten GmbH, with registered office at Neue Mainzer Straße 46-50, 60311 Frankfurt am Main, Germany.
- **Calculation Agent:** Société Générale, with registered office at Boulevard Haussmann 29, 75009 Paris, France.
- **Payment Agent:** Société Générale, Sucursal en España, Plaza de Pablo Ruiz Picasso, 1, 28020 Madrid, Spain.
- **Market Maker:** Société Générale, Sucursal en España, Plaza de Pablo Ruiz Picasso, 1, 28020 Madrid, Spain.

LIQUIDACIÓN DE LOS WARRANTS ESTRUCTURADOS ILIMITADOS:

- **Importe de Liquidación en Efectivo:** el importe de reembolso por Warrant deberá ser igual al NPV en fecha valor, convertidos a euros, si fuese necesario.
- **Fecha de Valoración:** en atención a lo dispuesto en las condiciones finales de los Warrants, la Fecha de Valoración será la Fecha de Ejercicio.

En Madrid, a 10 de mayo de 2024
Société Générale Effekten GmbH

LIQUIDATION OF THE UNLIMITED STRUCTURED WARRANTS:

- **Cash Liquidation Amount:** the Redemption Amount per Security shall be equal to the NPV on the Valuation Date, converted in euro, if necessary.
- **Valuation Date:** subject to the provisions of the terms and conditions for the Warrants, the Valuation Date will be the Exercise Date.

In Madrid, on 10 May 2024
Société Générale Effekten GmbH

Este material es propiedad de BME y no puede ser impreso, copiado, reproducido, publicado, transmitido, divulgado o distribuido de ninguna forma sin el consentimiento previo por escrito de BME.

2023 Bolsas y Mercados Españoles, Sociedad Holding de Mercados y Sistemas Financieros S. A. Todos los derechos reservados.

BME
Plaza de la Lealtad,1
Palacio de la Bolsa
28014 Madrid

www.bolsasymercados.es

